



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 09 de noviembre de 2004.

No.16

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTA

C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 6
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 6
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.	Pag. 8
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.	Pag. 11
COMUNICADO DEL DIPUTADO MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA.	Pag. 11
COMUNICADO DE LA SECRETARIO DE GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.	Pag. 12
COMUNICADO DEL LICENCIADO FERNANDO ABOITIZ SARO, JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO.	Pag. 13

Continúa en la pag. 2

INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 23

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SARA FIGUEROA CANEDO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. Pag. 29

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 6 BIS Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6 Y 92 DE LA LEY DE SALUD; Y LOS ARTÍCULOS 9, 22 Y 34 DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag. 31

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO. Pag. 37

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag. 40

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA DAR FACULTADES AL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 44

LECTURA DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE, QUE SE VERIFICARÁ EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2004, EN LA QUE SE INSCRIBIRÁ EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO LEGISLATIVO, CON LETRAS DE ORO, EL NOMBRE DE “SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ”, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. Pag. 48

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA INICIATIVA DE LEY DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA, Y DESARROLLO METROPOLITANO Y VIVIENDA. Pag. 49

Continúa en la pag. 3

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES SOBRE LA ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO, QUE PRESENTA LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

Pag. 52

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ A PROTEGER E IMPULSAR LAS ÁREAS DEPORTIVAS DURANTE LOS PROYECTOS DE “RESCATE ECOLÓGICO” LLEVADOS A CABO EN LA CIUDAD DEPORTIVA, MAGDALENA MIXIUHCA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 57

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LAURA VELÁZQUEZ ALZUA, REUBIQUE EL CENTRO DE DESARROLLO DE LA CULTURA SEXUAL Y SE REABRA EL CENTRO DE DESARROLLO CALPULLI “ANTONIO VALERIANO” EN DICHA DEMARCACIÓN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 59

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE APRUEBE POR ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL, INTEGRADA DE MANERA PLURAL, PARA QUE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, SE ENCARGUE DE INVESTIGAR, ANALIZAR E INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN REAL QUE GUARDA EL CONFLICTO ENTRE LA EMPRESA DE EQUIPAMIENTOS URBANOS DE MÉXICO S.A. DE C.V. (EUMEX), Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 60

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE EVITEN LA DEGRADACIÓN DEL PATRIMONIO URBANO DE CHIMALISTAC, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, POR VIOLACIONES AL USO DE SUELO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

Pag. 63

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE UNA ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL COMO PRESTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 67

Continúa en la pag. 4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA UNIDAD DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, REMITAN UN INFORME DETALLADO DEL CIERRE DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, PRIMERA Y SEGUNDA SECCIÓN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 69

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, LICENCIADO ELISEO MOYAO MORALES, PARA QUE EXHIBALAS DOCUMENTALES DE LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS BASTIDORES AUTOSOPORTADOS COLOCADOS EN VÍA PÚBLICA, EN DIVERSOS PUNTOS DE LA DEMARCACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 72

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN TLALPAN LICENCIADO ELISEO MOYAO MORALES, ENVIE UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LA INVASIÓN DEL DEPORTIVO Y EL MÓDULO DE BIENESTAR SOCIAL, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC, ASI COMO LAS ACCIONES QUE SE HAN EMPRENDIDO PARA SU RECUPERACIÓN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 75

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA SOBERANÍA CUANTO SE INVIERTE EN LA CELEBRACIÓN DE CONCIERTOS EN ZÓCALO CAPITALINO Y CUAL ES EL PORCENTAJE DE PRESUPUESTO ASIGNADO A ESA DEPENDENCIA EL QUE SE DESTINA PARA DICHOS FINES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pag. 77

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE POBLACIÓN, FRONTERAS Y ASUNTOS MIGRATORIOS, PARA QUE PRESENTEN AL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE CONTINGENCIA PARA EL APOYO DE LOS EX BRACEROS DEL PERÍODO DE 1942 A 1964, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 78

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, CITE A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, AL LICENCIADO JOSÉ SALVADOR FRANCO TODOBERTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL

Continúa en la pag. 5

DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA CORPORACIÓN A SU CARGO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 81

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, SOLICITE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN EN CUANTO A LA FORMA APLICADA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS SOBRE INSEGURIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 83

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL PROPONGA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pag. 86

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE COMPAREZCAN ANTE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL MAESTRO BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 87

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECCIÓN INSTRUCTORA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A RESPETAR EL ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS JUICIOS DE PROCEDENCIA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 89

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, SOLICITA AL LICENCIADO RENATO SALES HEREDIA, SUBPROCURADOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS CENTRALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME RESPECTO DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, QUE PRESENTA LA DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 92

A las 11:20 horas.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados de esta Asamblea.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- Buenos días. Por instrucciones de la presidencia se va a proceder lista de asistencia. Bienvenidos a nuestros visitantes.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 45 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Esta presidencia les da la más cordial bienvenida a esta sesión a los estudiantes de la Universidad Autónoma Metropolitana, Plantel Azcapotzalco.

Diputada Secretaria, le solicito dar lectura al orden del día de esta sesión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 9 de noviembre de 2004.

1. Lista de asistencia
2. Lectura del orden del día
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior

Comunicados

4. Uno de la diputada Claudia Esqueda Llanes, Presidenta de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social
5. Uno del diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.
6. Uno del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal
7. Uno del Licenciado Fernando Aboitiz Saro, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo

Iniciativas

8. Iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

9. Iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de la Juventud del Distrito Federal, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

10. Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

11. Iniciativa de reformas a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

12. Iniciativa de reformas a la Ley de Salud y a la Ley para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, que presenta el diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

13. Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

14. Iniciativa de reformas a la Ley de Salud y a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

15. Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para dar facultades al Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta el diputado José Jiménez Magaña, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Acuerdos

16. Reglas de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, mediante las cuales se establece la celebración de una Sesión Solemne en la que se inscribirá en el muro de honor del Recinto Legislativo con letras de oro, el nombre Sor Juana Inés de la Cruz.

Dictámenes

17. Discusión y en su caso aprobación del dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ordenamiento Ecológico Territorial para el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana, de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, de Desarrollo Metropolitano y de Vivienda.

18. Discusión y en su caso aprobación del dictamen relativo a la propuesta con punto de Acuerdo para exhortar a las diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal para que implementen acciones sobre la zona sujeta a conservación ecológica Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Propuestas

19. Con punto de Acuerdo para exhortar al Titular de la Delegación Iztacalco a proteger e impulsar las áreas deportivas durante los proyectos de rescate ecológico llevado a cabo en la Ciudad Deportiva Magdalena Mixiuhca, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
20. Con punto de Acuerdo para exhortar a los Jefes Delegacionales para que en el marco del cumplimiento de las funciones que establece el Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito Federal se constituyan los Consejos Delegacionales, que presenta el diputado Rodrigo Chávez Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
21. Con punto de Acuerdo para integrar una comisión plural que se encargue de investigar si el Gobierno del Distrito Federal ha enterado y pagado al ISSSTE, FOVISSSTE y SAR las cuotas y aportaciones que sus trabajadores eventuales, que presenta el diputado José Medel Ibarra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
22. Con punto de Acuerdo para solicitar a la Jefa Delegacional en Azcapotzalco se reintegre un Centro de Convivencia en la Unidad Habitacional “El Rosario”, que presenta el diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
23. Con punto de Acuerdo para exhortar al Procurador Federal de Protección al Medio Ambiente su intervención para solucionar la problemática de tala y aserraderos clandestinos que existen en el Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Manuel González Maltos, del Partido de la Revolución Democrática.
24. Con punto de Acuerdo para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal continúe las acciones legales y los procedimientos legales pertinentes para la revocación de los permisos administrativos otorgados a la Empresa EUMEX, que presenta el diputado Julio Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
25. Con punto de Acuerdo para solicitar a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal eviten la degradación del patrimonio urbano Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón por violaciones de uso de suelo, que presenta el diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
26. Con punto de Acuerdo para crear servicios para el personal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
27. Con punto de Acuerdo sobre Chapultepec, que presenta el diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
28. Con punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional de Tlalpan para que exhiba los documentales de los bastidores auto-soportados colocados en diversos puntos de la delegación para la difusión de programas delegacionales, que presenta el diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
29. Con punto de Acuerdo sobre la Delegación Tlalpan, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
30. Con punto de Acuerdo para solicitar información sobre los eventos realizados en el Zócalo de la Ciudad de México, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
31. Con punto de Acuerdo relativo a la situación jurídica del crematorio, velatorio y columbario “Palo Alto” de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, que presenta la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
32. Con punto de Acuerdo por el se exhorta a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para que presenten al pleno de la Cámara de Diputados para su aprobación y dictamen con proyecto de ley que crea el fideicomiso que administrará el Fondo de Contingencia para el Apoyo de los ex Braceros del período de 1942 a 1964, que presenta la diputada Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
33. Con punto de Acuerdo para citar a comparecer al licenciado José Salvador Franco Todoberto, Director General de la Policía Auxiliar de la Secretaría de Seguridad del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
34. Con punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite información a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en cuanto a la fórmula aplicada para la integración de las estadísticas sobre inseguridad en el Distrito Federal, que presente el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
35. Con punto de Acuerdo relativo a la expedición de reglamento de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
36. Con punto de Acuerdo para solicitar la comparecencia del Procurador General de Justicia del Distrito Federal y del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
37. Con punto de Acuerdo para exhortar a la Sección Instructora de la Cámara de Diputados a respetar el orden de la prelación de los juicios de procedencia, que presenta

el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38. Con punto de Acuerdo sobre Petróleos Mexicanos, que presenta el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39. Con punto de Acuerdo relativo a la donación de un terreno patrimonio de la Ciudad de México en beneficio de la Universidad Autónoma Metropolitana, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40. Con punto de Acuerdo para solicitar información al Subprocurador de Justicia del Distrito Federal, Licenciado Renato Sales Heredia, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Le solicito, diputada Secretaria, dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA JUEVES CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
IRMA ISLAS LEÓN**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con veinte minutos del día jueves cuatro de noviembre del año dos mil cuatro, con una asistencia de 37 Diputadas y Diputados, la presidencia declaró abierta la sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

La secretaría dio lectura a un comunicado del Jefe Delegacional en Iztacalco, Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez mediante el cual da cumplimiento al punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 14 de octubre del presente año por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde se exhorta a los Jefes Delegacionales a destinar recursos suficientes con miras de alcanzar la igualdad de oportunidades para las mujeres. La Asamblea quedó debidamente enterada y se ordenó hacerlo del conocimiento de los Diputados que integran la Asamblea Legislativa.

Continuando con el orden del día se presentó una Iniciativa de decreto que adiciona una fracción XXI y una fracción XXII al artículo 8 y un artículo 21 a la Ley de Salud del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

El siguiente punto del orden del día fue la presentación de una Iniciativa de reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

El siguiente tema a tratar en el orden del día fue la presentación de una Iniciativa de Ley de Cementerios y Servicios Relacionados del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social, de Administración Pública Local y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Acto continuo se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la proposición con punto de acuerdo para solicitar que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública solicite a su vez se lleve a cabo una auditoría al rubro de Adeudos por Ejercicios Fiscales conocidos como ADEFAS; en votación económica se dispuso la lectura y se sometió a discusión de inmediato. Se concedió la tribuna para fundamentar el dictamen al Diputado Pablo Trejo Pérez, a nombre de las Comisiones Unidas. En votación nominal en lo general y en lo particular con de 53 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen. Se ordenó hacerlo del conocimiento del diputado promovente.

El siguiente tema a tratar en el orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que

presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Finanzas del Distrito Federal, informe de los recursos provenientes del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES) destinados a la afectación de programas prioritarios autorizados por esta Asamblea. En votación económica se dispensó la lectura. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra a la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, en nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal se aprobó el dictamen con 56 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales procedentes.

Como siguiente punto del orden del día se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones, instruya a la Secretaría de Finanzas a fin de destinar recursos provenientes de los excedentes petroleros que le sean asignados al Distrito Federal para incrementar la infraestructura hidráulica de la Delegación Iztapalapa; en votación económica se dispensó la lectura, para fundamentar el dictamen se concedió la palabra al Diputado Julio Escamilla Salinas a nombre de la comisión dictaminadora, en votación nominal en lo general y en lo particular con 51 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen, se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno para los efectos legales procedentes.

Posteriormente se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, por conducto de las Comisiones Unidas de Hacienda, de Presupuesto y Cuenta Pública y la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, organice y convoque a la realización de una "mesa de trabajo sobre la gestión integral del agua en el Distrito Federal", en el mes de agosto de 2004. En votación económica se dispensó la lectura, se concedió la palabra a la Diputada Martha Teresa Delgado Peralta a nombre de la comisión dictaminadora. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 49 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen, se ordenó comunicarlo al diputado promovente.

La presidencia concedió la palabra a la Diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el Escuadrón 201. En

votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Posteriormente se presentó una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Cultura del Distrito Federal, Doctor Enrique Semo Calev, elabore una política de apoyo a los espacios alternativos y de autogestión que promueven y difunden la cultura en la Ciudad de México. Se concedió la palabra al Diputado Juventino Rodríguez Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido la presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice un homenaje al Ingeniero José Álvarez Icaza por su reconocida y valiosa labor en pro de los derechos humanos. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a la Comisión de Derechos Humanos para su instrumentación.

Como siguiente punto en el orden del día se presentó una propuesta con punto de acuerdo sobre los puentes de Santa Fe, se concedió la palabra a la Diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

La presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado, Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el Secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación nominal con 27 votos a favor 18 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó la propuesta, se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Posteriormente se confirió la palabra al Diputado José Antonio Arévalo González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México para presentar una propuesta con punto de acuerdo respecto al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2005. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Como siguiente punto se presentó una propuesta con punto de acuerdo sobre los programas delegacionales de desarrollo urbano del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Rural.

Continuando con el orden del día se presentó una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Jefa Delegacional de Cuauhtémoc informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre la malla metálica que obstruye la salida de emergencia de la escuela primaria Benito Juárez, se concedió la palabra a la Diputada Sofía Figueroa Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de protección Civil.

Acto continuo se presentó una propuesta con punto de acuerdo a efecto de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal asuma el compromiso de incorporar al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal para el año 2005 un monto de 15 millones de pesos para que se destinen en forma expresa a la puesta en marcha de dos centros culturales basados en el modelo del Faro de Oriente, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La presidencia concedió la palabra a la diputada María de Lourdes e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una propuesta con punto de acuerdo a efecto de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal resuelva modificar la estructura del Presupuesto de Egresos para separar la función cultural de la recreativa e integrar la primera en un programa exclusivo. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a efecto de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncie y exprese, vía comunicado a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, su preocupación por la emisión de comentarios públicos con los que se violan los derechos humanos de quienes optan por una orientación sexual distinta a la mayoría, se concedió la palabra a la Diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Derechos Humanos.

Continuando con el orden del día establecido se presentó una propuesta con punto de acuerdo para clasificar como prioritarios los programas relativos al rubro de cultura en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2005; la Presidencia concedió la palabra a la Diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

A continuación se concedió la palabra al Diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional: para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Distrito Federal. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

La presidencia concedió la palabra a la Diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre reclusorios.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ

Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos.

Continuando con el orden establecido se presentó una propuesta con punto de acuerdo para que las 16 Jefaturas Delegacionales del Distrito Federal implementen programas de regularización administrativa destinados a los mercados públicos y concentraciones en los rubros de cambio de nombre de giro, remodelación y adeudos financieros en el marco de la revolución administrativa, se concedió la palabra al Diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Posteriormente la presidencia concedió la palabra a la Diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar un pronunciamientos sobre la glosa del informe de gobierno.

La presidencia instruyó a la secretaría para continuar con el orden del día, informando la secretaría que se habían agotado los asuntos en cartera, procediendo a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día al inicio señalado la presidencia levantó la sesión y citó para la siguiente, que tendrá lugar el martes 9 de noviembre del presente año a las once horas rogando a todos su puntual asistencia.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Esta presidencia informa que recibió un comunicado de la diputada Claudia

Esqueda Llanes, Presidenta de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social. Le solicito a la diputada secretaria dar lectura a dicho comunicado.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al documento de referencia.

*PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.*

México, D. F. a 05 de noviembre de 2004.

*DIP. IRMA ISLAS LEÓN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA A.L.D.F.
PRESENTE.*

Me refiero al oficio MDPPSA/CSP/099/2004 de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante el cual el entonces Presidente de la Mesa Directiva, Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz solicitó al Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal su intervención y apoyo a efecto de hacer del conocimiento del Primer Superintendente Alejandro Aguilar López, Director del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, los resolutive del dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social que el pasado 9 de junio del presente año, el pleno de este H. Órgano Legislativo, aprobó relativo a la Propuesta con Punto de Acuerdo a fin de exhortar al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, ordene la creación de la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal y se desista de la demanda de cancelación del registro del sindicato de este organismo, presentada por el Diputado José Medel Ibarra y suscrita por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Resolviendo:

Primero.- *Que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicite al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, un informe sobre la creación de la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal tal y como lo estipula el artículo 8 transitorio de la Ley del H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal; así mismo, respecto del destino de los 20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) y de los recursos aprobados para dicha finalidad.*

Segundo.- *Que esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal cite a comparecer ante el Pleno de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social al Director del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal y al Director de la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, a efecto de que rindan un informe del estado que guarda la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, respecto de su creación, funcionamiento y estado financiero.*

Tercero.- *Que esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite al Gobierno del Distrito Federal a retirar la solicitud de cancelación del registro sindical; así mismo, a que respete de manera irrestricta el derecho de los trabajadores del Honorable Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, de organizarse en un sindicato.*

Sobre el particular, me permito solicitar a usted de la manera más atenta y en cumplimiento a lo aprobado en el tercer resolutive del referido dictamen por el Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, de ser posible, exhorto al Gobierno del Distrito Federal para que se desista de la demanda de cancelación del registro del sindicato de este organismo y al Director de la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal para la creación de la Academia de dicha institución.

Sin más por el momento, le reitero mi agradecimiento y respeto.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. Quedando debidamente enterado, esta presidencia solicitará la información del punto de acuerdo de referencia al Gobierno del Distrito Federal.

Se ha recibido un comunicado del diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, de la LIX Legislatura. Diputada Secretaria, le solicito dar lectura a dicho documento.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al documento de referencia.

**MESA DIRECTIVA.
LIX LEGISLATURA**

OFICIO No. D.G.P.L. 59-II-0-991

*CC. Diputados Secretarios de la
Mesa Directiva de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura.
Presentes.*

*Por su conducto comunicamos a ustedes que la Cámara de Diputados se erigirá en Jurado de Procedencia el día de hoy, 4 de noviembre, conoció el dictamen emitido por la Sección Instructora, relativo al requerimiento para la Declaración de Procedencia presentada por el Fiscal de Investigación para Asuntos Especiales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en contra del C. René Juvenal Bejarano Martínez, y aprobó la **DECLARATORIA** que a continuación se transcribe:*

“La Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de las facultades que le conceden los Artículos 74 fracción V y III de la Constitución Federal, **DECLARA:**

PRIMERO.- Ha lugar a proceder penalmente en contra del Diputado con Licencia a la Asamblea del Distrito Federal, de la III Legislatura, RENÉ JUVENAL BEJARANO MARTÍNEZ, como consecuencia del procedimiento de Declaración de Procedencia en el que ha quedado acreditada la existencia de los delitos y su probable responsabilidad en la comisión de los mismos, por las razones expuestas en los considerandos QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y NOVENO del dictamen emitido por la Sección Instructora. **SEGUNDO.-** El C. RENÉ JUVENAL BEJARANO MARTÍNEZ queda inmediatamente separado de su cargo como Diputado a la Asamblea del Distrito Federal de la III Legislatura, y en consecuencia a disposición de las autoridades competentes para que actúen con arreglo a la ley. **TERCERO.-** Las determinaciones contenidas en la presente Declaratoria, de ninguna manera prejuzgan respecto a la existencia de los delitos y la probable responsabilidad penal del C. RENÉ JUVENAL BEJARANO MARTÍNEZ, por lo que quedan intocadas las facultades legales del Ministerio Público y las autoridades jurisdiccionales, para que en ejercicio de sus funciones, realicen las actuaciones que consideren pertinentes.

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Notifíquese personalmente al servidor público imputado, RENÉ JUVENAL BEJARANO MARTÍNEZ, y por oficio al Fiscal Central de Investigaciones para Asuntos Especiales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese esta decisión a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese al Ejecutivo Federal, para su conocimiento, publicación en el Diario Oficial de la Federación y efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el día 4 de noviembre del 2004”.

MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA
Diputado Presidente

ANTONIO MORALES DE LA PEÑA
Diputado Secretario.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Esta Asamblea ha quedado debidamente enterada.

Conforme al punto 6 de la orden del día, diputada Secretaria, le solicito dar lectura al comunicado del licenciado

Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al documento de referencia.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

SG/12057/2004
México, D.F. a 4 de noviembre de 2004.

C. DIP. IRMA ISLAS LEÓN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, III LEGISLATURA
PRESENTE.

Por instrucciones del C. Jefe de Gobierno, Lic. Andrés Manuel López Obrador; y en atención al oficio SFDF/585/2004, suscrito por el Secretario de Finanzas, por este conducto, con fundamento en los artículos 12, fracción VI, XI y XII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, fracción VI y VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 15, fracción I, 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 511 del Código Financiero del Distrito Federal y 38 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2004, por conducto de esa Comisión a su digno cargo, someto a consideración y aprobación de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las modificaciones financieras a los programas prioritarios que se precisan y justifican en documento anexo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Secretario de Gobierno

Lic. Alejandro Encinas Rodríguez.

— O —

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Oficio Núm: DGA/1090/2004.
Asunto: Envió de Atención Presupuestaria
Azcapotzalco, D.F., a 18 de octubre del 2004.

LIC. HILARIO ORTIZ GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE EGRESOS
DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO
PRESENTE

Remito a usted Afectación Presupuestaria-Compensada No. A-02-CD-02:-104, con un monto de \$3'817,207.84; a

efecto de contar con la autorización para efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes dentro del tipo de paga 00 "Recursos Fiscales", con la finalidad de dar cumplimiento al procedimiento de otorgamiento de los mismos al programa "Hábitat.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ING. ANDRÉS PERALTA RIVERA

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del licenciado Fernando Aboitiz Saro, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo. Le solicito a la Secretaría dar lectura al mismo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al documento de referencia.

*Jefatura Delegacional
No. de Oficio: DMH/FAS/1154/2004
México, D.F., a 28 de octubre del 2004*

*Dip. Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa.
Presidente de la Mesa Directiva
De la Asamblea Legislativa del
Distrito Federal
Presente.*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito dar cumplimiento a lo dispuesto en el "Punto de Acuerdo para solicitar el padrón de beneficiarios a la Delegación Miguel Hidalgo, sobre el Programa de 1000 familias" que me fue requerido, a petición suya, por el Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Previo a ello, me permito puntualizar lo siguiente:

En el séptimo considerando del Punto de Acuerdo aprobado por este H. Órgano Legislativo se realizan una serie de afirmaciones con base en un documento de fecha 2 de febrero de 2004, que según afirma la Comisión de Desarrollo Social, se denomina "Estudio de Percepción de la Pobreza". Al respecto me permito precisar que a lo largo del desarrollo del programa de 1000 familias que se lleva a cabo en esta Delegación, no existe tal documento.

Debo señalar que existe un documento de fecha 27 de febrero de 2004, denominado "Resultados preliminares

de la encuesta de percepción de la pobreza en la Delegación Miguel Hidalgo", que como su nombre lo indica, se trata de un estudio preliminar de las encuestas.

Ahora bien, el Punto de Acuerdo que ahora se complementa, ordena lo siguiente:

ÚNICO.- Que es de aprobarse la propuesta con punto de acuerdo para solicitar el padrón de beneficiarios a la Delegación Miguel Hidalgo sobre el Programa de 1000 Familias, en atención a los razonamientos fundados y motivados, previo al análisis y discusión del punto de acuerdo presentado para su estudio.

En este orden, remito a usted en medio impreso el padrón de beneficiarios de la Delegación Miguel Hidalgo sobre el programa 1000 familias.

No omito comentar a usted, que en el portal de Internet de la Delegación Miguel Hidalgo (www.miguelhidalgo.gob.mx, rubro "gobierno", "plan de gobierno", "programas de vanguardia", "1000 familias"), se encuentra publicada toda la información relativa a dicho programa, incluyendo, el padrón de las familias beneficiadas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Fernando Aboitiz Saro
Jefe Delegacional.*

_____ **O** _____

**BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MIL FAMILIAS,
JULIO, 2004**

1. 16 de Septiembre Velarde Baltazar Febe Esther, 2. 16 de Septiembre Baltazar Guzmán Rosenda, 3. Agricultura González Moreno Ma. Del Carmen, 4. Ahuehutes Anahuac Chávez Mercado Hortensia, 5. Ahuehutes Anahuac Soto García Norma, 6. América Torres Serrano Adriana, 7. América González Cielo Alma Leticia, 8. América García Rojas Amalia, 9. América Sánchez Palacios Araceli, 10. América Ruiz Medina Blanca Estela, 11. América Caballero Chávez Demetrio, 12. América De La Cruz Hernández Enriqueta, 13. América Marín Serrano Fabiola, 14. América Aguayo Orta Guadalupe Jannet, 15. América Ángeles Ocampo Heidi Alicia, 16. América Vega Valencia Isabel Reyna, 17. América Cervantes Chávez Juana, 18. América Vega Valencia Maricruz, 19. América Gómez Hernández María De la Paz, 20. América Reyes María, 21. América Muñoz Vázquez Olivia, 22. América Barcenás Fernández Patricia, 23. América Rodríguez Torres Virgen de Montserrat, 24. América López Romero Yazmín, 25. Ampliación Daniel Garza Hernández García Gloria Elena, 26. Ampliación Daniel Garza Braulio Refugio Guadalupe, 27. Ampliación Daniel Garza Olmos Valles Lucía, 28. Ampliación Daniel Garza Mendive

Abreu Regla Cecilia, 29. Ampliación Granada Lozano García Norma Angélica, 30. Ampliación Torreblanca Martínez Rojas Elizabeth, 31. Ampliación Torreblanca robles Jiménez Erendira Guadalupe, 32. Ampliación Torreblanca Domínguez Antor Rosa María, 33. Anahuac Luna Jiménez Alejandra, 34. Anahuac Hernández Reyes América Jaique, 35. Anahuac Martínez Reyes Amparo, 36. Anahuac Soto Araceli, 37. Anahuac Martínez Juárez Ariadna, 38. Anahuac Gutiérrez Padilla Dolores, 39. Anahuac Torres Ríos Guadalupe, 40. Anahuac Rico Gamez Itzmaray, 41. Anahuac Hernández Gallegos Margarita, 42. Anahuac García Martínez Rosa María, 43. Anahuac Espinoza Sánchez Verónica, 44. Anahuac Ordóñez López Leticia, 45. Anahuac Luna Mejía Yolanda, 46. Anahuac I Secc. García Botello Eva, 47. Anahuac I Secc. Velasco Álvarez Luz María, 48. Anahuac I Secc. Arana Medina María de Lourdes, 49. Anahuac II Secc. Juárez Cataño Arturo, 50. Anahuac II Secc. Ramos Cruz Arturo, 51. Anahuac II Secc. López Crecencio Graciela, 52. Anahuac II Secc. Torres Lira Guadalupe, 53. Anahuac II Secc. Paniagua José Antonio, 54. Anahuac II Secc. García Reyes Laura, 55. Anahuac II Secc. Torres González María Silvia, 56. Anahuac II Secc. Ramirez Javier Martha Hilda, 57. Argentina Pérez Pérez Abigail, 58. Argentina Villegas García Ada Alicia, 59. Argentina Nava García Alejandra, 60. Argentina Laris Lazcano Ana Lilia, 61. Argentina Silva Silva Ana María, 62. Argentina Mendoza Valdominos Ariadna, 63. Argentina Mendoza Lecona Bertha, 64. Argentina Díaz Jerónimo Edith Isabel, 65. Argentina Macías Aguilar Gabriela, 66. Argentina Rodríguez Hernández Juana, 67. Argentina Martínez Peralta Leticia, 68. Argentina Vázquez Garduño María Concepción, 69. Argentina Prudencio Díaz María De Jesús, 70. Argentina Solís Ortíz María de los Ángeles, 71. Argentina Torres Sadin María Sara, 72. Argentina García Hernández Martha Aline, 73. Argentina Oviedo Mata Norma Elena, 74. Argentina Ortiz Jiménez Raúl, 75. Argentina Cruz Juárez Rosa, 76. Argentina Antigua Sernas Del Valle Antonia, 77. Argentina Antigua Guerra Martínez Beatriz, 78. Argentina Antigua Valentín Bernabé Consuelo, 79. Argentina Antigua Hernández Ramírez Juana, 80. Argentina Antigua Navarro Ledesma Marisol, 81. Argentina Antigua Salazar Norma, 82. Argentina Antigua Ruíz Solís Victoria, 83. Argentina Poniente Martínez Hernández Ana María, 84. Argentina Poniente Moreno Ortíz Carmen Paola, 85. Argentina Poniente Calvo Baltazar Celina, 86. Argentina Poniente Dávila González Erika Edith, 87. Argentina Poniente Zepeda Anaya Estela, 88. Argentina Poniente Aguilar Almaguer Georgina, 89. Argentina Poniente Hernández Salvador Gloria, 90. Argentina Poniente Franco Morales Guadalupe del Rocío, 91. Argentina Poniente Ortíz Avelino Guadalupe, 92. Argentina Poniente Guereña González Guillermina, 93. Argentina Poniente González Castro Lucia, 94. Argentina Poniente Lara Martínez María de la Luz, 95. Argentina Poniente Solís Ortíz María de Lourdes, 96.

Argentina Poniente Alfaro Hernández María Felicitas, 97. Argentina Poniente Uribe Zepeda Ramona, 98. Argentina Poniente Sandin García Virginia, 99. Cuauhtémoc Pensil Jiménez De Jesús Aurora, 100. Cuauhtémoc Pensil Tapia Quintero Virginia Guadalupe, 101. Daniel Garza Levario Valdez Angela, 102. Daniel Garza Badillo Cancino Elsa, 103. Daniel Garza Curiel. Martínez Gloria Verónica, 104. Daniel Garza Urbina Ferrer María Del Carmen, 105. Daniel Garza Sánchez Juárez Odra Zugar, 106. Daniel Garza Vargas Serrano Yuzdivia Tanya, 107. Daniel Garza Ampliación Serrano Hernández Silvia, 108. Deportiva Pensil Alcántara Elizalde Fabiola, 109. Deportiva Pensil Ávila Galicia Lorena, 110. Dos Lagos Hernández Lazo María Laura, 111. Dos Lagos Ramírez Rubio Rocío, 112. Escandon I Sección Gómez Guzmán Guadalupe, 113. Escandon I Sección Martínez Chávez Omar Enrique, 114. Francisco I Madero Negrete Covarrubias Elizabeth, 115. Granada Ampliación Cruz Sánchez Elena, 116. Granada Ampliación Mendoza Enríquez Norma, 117. Huichapan Rangel Aranda Iván Isaac, 118. Lago Norte Díaz Asenso Iliana Betzua, 119. Lago Norte Ochoa Barrientos María Dolores, 120. Lago Norte Esquivel Mosqueda Susana, 121. Lago Norte Bocanegra Arredondo Susana Eugenia, 122. Legaria García Torres Julieta, 123. Los Manzanos Soto García Elisa, 124. Los Manzanos Benítez García Francisca, 125. Los Manzanos Suárez Nava Margarita, 126. Los Manzanos Acosta Castañeda Norma Angélica, 127. México Nuevo Guevara Altamirano Antonia, 128. México Nuevo De La Cruz Santiago Avelina, 129. México Nuevo Contreras Calderón Dolores, 130. México Nuevo Ruíz Marcos Eustiola, 131. México Nuevo Gómez Ruiz Francia Betzabel, 132. México Nuevo Vilchis Franco Gabriela, 133. México Nuevo Trejo Ruíz Guadalupe, 134. México Nuevo Sánchez Hernández Guillermina, 135. México Nuevo Mendoza Olivares Isabel, 136. México Nuevo Hernández Hernández Jennifer, 137. México Nuevo Alva Sánchez Jocelyn Gabriela, 138. México Nuevo Chávez Iturbe Juana Patricia, 139. México Nuevo Martínez López Leticia, 140. México Nuevo Rubio Valdez Lisetti, 141. México Nuevo Castro Solano Marcela, 142. México Nuevo Rubio Villanueva María Guadalupe, 143. México Nuevo Mendoza María Guadalupe, 144. México Nuevo Rubio Villanueva Marisol, 145. México Nuevo Sánchez Corpus Minerva, 146. México Nuevo Reyes Mendoza Nelida, 147. México Nuevo Medina Espino Rosa, 148. México Nuevo Morantes Gómez Rosario, 149. México Nuevo Luna Cabral Sara, 150. México Nuevo Martínez Martínez Sarait, 151. México Nuevo González Mondragón Susana, 152. México Nuevo Gallardo Macías Zenaida, 153. Nueva Argentina Macías Martínez Alejandra, 154. Nueva Argentina Guzmán Martínez María Del Carmen, 155. Observatorio Mejía Martínez Claudia Leticia, 156. México Nuevo Velázquez Domínguez, 157. Pensil Ponce Hernández Cesaria, 158. Pensil Rojas Ramírez Beatriz, 159. Pensil Dorantes Camarena Catalina, 160. Pensil

Torres Cortines Elizabeth, 161. Pensil Guerrero Jiménez Guadalupe, 162. Pensil Luna Cruz Guadalupe, 163. Pensil Pérez González Margarita Inés, 164. Pensil Hernández Rodríguez María de los Ángeles, 165. Pensil Morales Solano María de Lourdes, 166. Pensil Vargas González Marielena, 167. Pensil Basilio Rosas Martha Xochitl, 168. Pensil Baños Malanco Rosalía, 169. Pensil Rello Mejía Ambar Mariana, 170. Pensil Norte Ramírez García Ana María, 171. Pensil Norte Jaramillo Echeverría Elizabeth, 172. Pensil Norte López Villafuerte Josefina, 173. Pensil Norte Jiménez Colín Manuel, 174. Pensil Norte Ortiz Camacho Marcela, 175. Pensil Norte García Bences Margarita, 176. Pensil Norte De la O González María de Lourdes, 177. Pensil Norte Román Ávila María de Lourdes, 178. Pensil Norte González Montesinos Marina, 179. Pensil Norte Rivera Martínez Mercedes Araceli, 180. Pensil Norte Quijano López Micaela, 181. Pensil Norte Santiago Martínez Ninfa, 182. Pensil Norte Hernández Jacobo Roberta, 183. Pensil Norte Sotelo Avilez Teresa, 184. Pensil Norte Sánchez Ayala Yolanda, 185. Pensil Sur Cervantes García Arely, 186. Pensil Sur Juárez Navarro Aurelia, 187. Pensil Sur Pérez López Carmen, 188. Pensil Sur Juárez Navarro Celia, 189. Pensil Sur Silva Ramirez Laura, 190. Pensil Sur Mendez Jiménez Lydia, 191. Pensil Sur Milán Hernández María Angélica, 192. Pensil Sur González Juárez Maribel, 193. Pensil Sur Juárez Navarro Rafaela, 194. Pensil Sur Martínez Bernal Silvia, 195. Pensil Sur Álvarez Bautista Verónica, 196. Pensil Sur Ortega Ángeles Verónica, 197. Periodista Correa Rivera Magdalena, 198. Popo Zayas Hernández Alondra Luz, 199. Popo Rodarte Gutiérrez Juana, 200. Popo Flores Contreras María Isabel, 201. Popo Hernández Sánchez Mercedes, 202. Popo Ampliación Penette Aldana Mercedes Maribel, 203. Popotla Navarro Ledesma Carolina, 204. Reforma Pensil Ramos Martínez María Beatriz, 205. Reforma Pensil Cerón Medina María del Carmen, 206. San Joaquín Trejo Martínez Isabel, 207. San Joaquín Ávila Soriano Victoria, 208. San Joaquín Díaz Flores Imelda, 209. San Joaquín Rosas Rojas José Luis, 210. San Joaquín Vázquez Galindo Lidia, 211. San Joaquín Sánchez Flores María Guadalupe, 212. San Joaquín Hernández Quintana María Xochitl, 213. San Joaquín Bautista García Patricia, 214. San Joaquín Medina Reyes Patricia, 215. San Joaquín Rodríguez Rayón Patricia, 216. San Joaquín Carmona Gama Rosa Catalina, 217. San Lorenzo Tlaltenango Rujano Hernández Adriana, 218. San Lorenzo Tlaltenango García García Alejandra, 219. San Lorenzo Tlaltenango Piña Jiménez Beatriz Adriana, 220. San Lorenzo Tlaltenango Hernández Rivas Ernestina, 221. San Lorenzo Tlaltenango Domínguez Rosales Fidelina, 222. San Lorenzo Tlaltenango Piña Jimenez Gregorio, 223. San Lorenzo Tlaltenango Chávez Álvarez Guadalupe, 224. San Lorenzo Tlaltenango Martínez González Marco Antonio, 225. San Lorenzo Tlaltenango García Navarrete Margarita, 226. San Lorenzo Tlaltenango Arteaga Urbina

María De Jesús, 227. San Lorenzo Tlaltenango Martínez González Samantha Erica, 228. San Lorenzo Tlaltenango Caravantes Montero Soledad, 229. San Lorenzo Tlaltenango Zúñiga Rodríguez Teresa, 230. San Lorenzo Tlaltenango Rodríguez Vázquez Trinidad, 231. Tacuba Luna Hernández Aida Catalina, 232. Tacuba Ventura Martínez Rosaura, 233. Tacubaya González Sánchez Cristina, 234. Tacubaya Suárez Pimentel Esther, 235. Tacubaya Torres Partida Etelvina, 236. Tacubaya Montes De Oca Rodríguez Graciela, 237. Tacubaya Godines Ramírez Lourdes, 238. Tacubaya Briseño Salazar Ma. Eugenia, 239. Tacubaya González Álvarez María De Lourdes, 240. Tacubaya Contreras Gutiérrez Petra Julia, 241. Tacubaya Casino Enríquez Rosario, 242. Tacubaya González López Sara, 243. Tacubaya Moreno Pineda Silvia, 244. Tacubaya Sánchez Estudiante Verónica, 245. Tlaxpapa Chávez Reyes Blanca Ivonne, 246. Tlaxpapa Florentino Nicolás Cristina, 247. Tlaxpapa Pérez González Javier, 248. Tlaxpapa Librado Peña Juana, 249. Tlaxpapa Fonseca Sánchez Ma. del C. Ivonne, 250. Tlaxpapa González Ciciliano María Alejandra, 251. Tlaxpapa Fernández María Del Pilar, 252. Tlaxpapa Gonzalez Salinas María del Refugio, 253. Tlaxpapa Martínez Reséndiz María Estela, 254. Tlaxpapa Ernesto Ángeles Miguel, 255. Torre Blanca Espejel Avilez Alejandra Miriam, 256. Torre Blanca Reyes Hernández Ana Lilia, 257. Torre Blanca Martínez Cruz Mónica, 258. Torre Blanca Jiménez Montaña Norma Leticia, 259. Torre Blanca Bautista Jiménez Rosa Aurora.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MIL FAMILIAS, AGOSTO, 2004

1. 10 De Abril Zúñiga Ortega Evangelina, 2. 16 De Septiembre Velarde Baltazar Febe Esther, 3. 16 De Septiembre Baltazar Guzmán Rosenda, 4. 16 De Septiembre Aguilar Cruz María Guadalupe, 5. 5 De Mayo Castillo Villaseñor María De la Luz, 6. Agricultura González Moreno Ma. Del Carmen, 7. Ahuehutes Anahuac Chávez Mercado Hortensia, 8. Ahuehutes Anahuac Soto García Norma, 9. América Torres Serrano Adriana, 10. América González Cielo Alma Leticia, 11. América García Rojas Amalia, 12. América Sánchez Palacios Araceli, 13. América Ruíz Medina Blanca Estela, 14. América Caballero Chávez Demetrio, 15. América De La Cruz Hernández Enriqueta, 16. América Marin Serrano Fabiola, 17. América Aguayo Orta Guadalupe Jannet, 18. América Angeles Ocampo Heidi Alicia, 19. América Vega Valencia Isabel Reyna, 20. América Cervantes Chávez Juana, 21. América Vega Valencia Mari Cruz, 22. América Gómez Hernández María De la Paz, 23. América Reyes María, 24. América Muñoz Vázquez Olivia, 25. América Barcenás Fernández Patricia, 26. América Rodríguez Torres Virgen De Montserrat, 27. América López Romero Yazmín, 28. América Escutia Sosa Claudia, 29. América Jaimés López María Del Rosario, 30. América

Marín Hernández Norma Angélica, 31. Ampliación Daniel Garza Hernández García Gloria Elena, 32. Ampliación Daniel Garza Braulio Refugio Guadalupe, 33. Ampliación Daniel Garza Olmos Valles Lucia, 34. Ampliación Daniel Garza Mendive Abreu Regla Cecilia, 35. Ampliación Granada Lozano García Norma Angélica, 36. Ampliación Popo Muñiz Silva Deysi Angélica, 37. Ampliación Popo Morales Sánchez Margarita, 38. Ampliación Torre Blanca Martínez Rojas Elizabeth, 39. Ampliación Torreblanca Robles Jiménez Erendira Guadalupe, 40. Ampliación Torreblanca Domínguez Antor Rosa María, 41. Anahuac Luna Jiménez Alejandra, 42. Anahuac Hernández Reyes América Jaique, 43. Anahuac Martínez Reyes Amparo, 44. Anahuac Soto Araceli, 45. Anahuac Martínez Juárez Ariadna, 46. Anahuac Gutiérrez Padilla Dolores, 47. Anahuac Torres Ríos Guadalupe, 48. Anahuac Rico Gamez Itzmaray, 49. Anahuac Hernández Gallegos Margarita, 50. Anahuac García Martínez Rosa María, 51. Anahuac Espinoza Sánchez Verónica, 52. Anahuac Ordóñez López Leticia, 53. Anahuac Luna Mejía Yolanda, 54. Anahuac I Secc. García Botello Eva, 55. Anahuac I Secc. Velasco Álvarez Luz María, 56. Anahuac I Secc. Arana Medina María De Lourdes, 57. Anahuac II Secc. Juárez Cataño Arturo, 58. Anahuac II Secc. Ramos Cruz Arturo, 59. Anahuac II Secc. López Crecencio Graciela, 60. Anahuac II Secc. Torres Lira Guadalupe, 61. Anahuac II Secc. Paniagua José Antonio, 62. Anahuac II Secc. García Reyes Laura, 63. Anahuac II Secc. Torres González María Silvia, 64. Anahuac II Secc. Ramírez Javier Martha Hilda, 65. Anahuac, I Sección Ponce Reyes Loreto, 66. Anahuac, II Sección Rocha Gómez Adriana, 67. Anahuac, II Sección López González Ana Miriam, 68. Anahuac, II Sección Nieto García Angélica, 69. Anahuac, II Sección Murillo Rodríguez Beatriz, 70. Anahuac, II Sección Hernández Gómez Bertha, 71. Anahuac, II Sección Vázquez Candelas Gabriela, 72. Anahuac, II Sección Herrera Rojas Guadalupe Tania, 73. Anahuac, II Sección Estrada Ochoa Leticia, 74. Anahuac, II Sección Estevez Jerónimo María Alejandra Patricia, 75. Anahuac, II Sección Resendiz Flores Maricruz, 76. Anahuac, II Sección Montes Martínez Norma Angélica, 77. Anahuac, II Sección Contreras Valencia Patricia, 78. Anahuac, II Sección Ramírez Cruz Rubí, 79. Anahuac, II Sección Sánchez Montiel Susana Esther, 80. Argentina Pérez Pérez Abigail, 81. Argentina Villegas García Ada Alicia, 82. Argentina Nava García Alejandra, 83. Argentina Laris Lazcano Ana Lilia, 84. Argentina Silva Silva Ana María, 85. Argentina Mendoza Valdominos Ariadna, 86. Argentina Mendoza Lecona Bertha, 87. Argentina Díaz Jerónimo Edith Isabel, 88. Argentina Macías Aguilar Gabriela, 89. Argentina Rodríguez Hernández Juana, 90. Argentina Martínez Peralta Leticia, 91. Argentina Vázquez Garduño María Concepción, 92. Argentina Prudencio Díaz María de Jesús, 93. Argentina Solís Ortiz María de los Ángeles, 94. Argentina Torres Sadin María Sara, 95. Argentina García Hernández Martha Aline, 96. Argentina Oviedo Mata

Norma Elena, 97. Argentina Ortiz Jiménez Raúl, 98. Argentina Cruz Juárez Rosa, 99. Argentina Antigua Sernas Del Valle Antonia, 100. Argentina Antigua Guerra Martínez Beatriz, 101. Argentina Antigua Valentín Bernabé Consuelo, 102. Argentina Antigua Hernández Ramírez Juana, 103. Argentina Antigua Navarro Ledesma Marisol, 104. Argentina Antigua Salazar Norma, 105. Argentina Antigua Ruiz Solís Victoria, 106. Argentina Antigua García Olvera María Teresa, 107. Argentina Antigua Aválos González Sonia Patricia, 108. Argentina Poniente Martínez Hernández Ana María, 109. Argentina Poniente Moreno Ortíz Carmen Paola, 110. Argentina Poniente Calvo Baltazar Celina, 111. Argentina Poniente Dávila González Erika Edith, 112. Argentina Poniente Zepeda Anaya Estela, 113. Argentina Poniente Aguilar Almaguer Georgina, 114. Argentina Poniente Hernández Salvador Gloria, 115. Argentina Poniente Franco Morales Guadalupe del Rocío, 116. Argentina Poniente Ortiz Avelino Guadalupe, 117. Argentina Poniente Guereña González Guillermina, 118. Argentina Poniente González Castro Lucía, 119. Argentina Poniente Lara Martínez María de la Luz, 120. Argentina Poniente Solís Ortiz María de Lourdes, 121. Argentina Poniente Alfaro Hernández María Felicitas, 122. Argentina Poniente Uribe Zepeda Ramona, 123. Argentina Poniente Sandin García Virginia, 124. Argentina Poniente Solís Hernández María del Rocío, 125. Argentina Poniente Hernández Tabares Patricia, 126. Cuauhtémoc Pensil Jiménez De Jesús Aurora, 127. Cuauhtémoc Pensil Tapia Quintero Virginia Guadalupe, 128. Cuauhtémoc Pensil Ortíz Jiménez Juana, 129. Cuauhtémoc Pensil Cerón Medina Norma Angélica, 130. Daniel Garza Levario Valdez Angela, 131. Daniel Garza Badillo Cancino Elsa, 132. Daniel Garza Curiel. Martínez Gloria Verónica, 133. Daniel Garza Urbina Ferrer María del Carmen, 134. Daniel Garza Sánchez Juárez Odra Zugar, 135. Daniel Garza Vargas Serrano Yuzdivia Tanya, 136. Daniel Garza Martínez Hernández Carmen Antonia, 137. Daniel Garza Piña Peralta María de Lourdes, 138. Daniel Garza Campos Mercedes, 139. Daniel Garza Ampliación Serrano Hernández Silvia, 140. Daniel Garza Ampliación Navarro López María de la Luz, 141. Deportiva Pensil Alcántara Elizalde Fabiola, 142. Deportiva Pensil Nuñez Mendez Carmen Nelly, 143. Deportiva Pensil Martínez Santos Gregoria, 144. Deportiva Pensil Martínez Santos Gregoria, 145. Dos Lagos Hernández Lazo María Laura, 146. Dos Lagos Ramírez Rubio Rocío, 147. Escandón I Sección Gómez Guzmán Guadalupe, 148. Escandón I Sección Martínez Chávez Omar Enrique, 149. Escandón, I Sección Escutia Martínez Leticia, 150. Escandón, II Sección Gutiérrez Ángeles Luz María, 151. Francisco I Madero Negrete Covarrubias Elizabeth, 152. Granada García Martínez Gregorio, 153. Granada Ampliación Cruz Sánchez Elena, 154. Granada Ampliación Mendoza Enríquez Norma, 155. Huichapan Rangel Aranda Iván Isaac, 156. Lago Norte Díaz Asenso Iliana Betzua, 157.

Lago Norte Ochoa Barrientos Maria Dolores, 158. Lago Norte Esquivel Mosqueda Susana, 159. Lago Norte Bocanegra Arredondo Susana Eugenia, 160. Legaria García Torres Julieta, 161. Los Manzanos Soto García Elisa, 162. Los Manzanos Benítez García Francisca, 163. Los Manzanos Suárez Nava Margarita, 164. Los Manzanos Acosta Castañeda Norma Angélica, 165. Los Manzanos Camacho García María De la Paz, 166. Los Manzanos Santillán Ortíz Micaela, 167. México Nuevo Guevara Altamirano Antonia, 168. México Nuevo De La Cruz Santiago Avelina, 169. México Nuevo Contreras Calderón Dolores, 170. México Nuevo Ruiz Marcos Eustiola, 171. México Nuevo Gómez Ruiz Francia Betzabel, 172. México Nuevo Vilchis Franco Gabriela, 173. México Nuevo Trejo Ruiz Guadalupe, 174. México Nuevo Sánchez Hernández Guillermina, 175. México Nuevo Mendoza Olivares Isabel, 176. México Nuevo Hernández Hernández Jennifer, 177. México Nuevo Alva Sánchez Jocelyn Gabriela, 178. México Nuevo Chávez Iturbe Juana Patricia, 179. México Nuevo Martínez López Leticia, 180. México Nuevo Rubio Valdez Lisetti, 181. México Nuevo Castro Solano Marcela, 182. México Nuevo Rubio Villanueva Maria Guadalupe, 183. México Nuevo Mendoza Maria Guadalupe, 184. México Nuevo Rubio Villanueva Marisol, 185. México Nuevo Sánchez Corpus Minerva, 186. México Nuevo Reyes Mendoza Nelida, 187. México Nuevo Medina Espino Rosa, 188. México Nuevo Morantes Gómez Rosario, 189. México Nuevo Luna Cabral Sara, 190. México Nuevo Martínez Martínez Sarait, 191. México Nuevo Gonzalez Mondragón Susana, 192. México Nuevo Gallardo Macias Zenaida, 193. México Nuevo Velázquez Domínguez, 194. México Nuevo Navarro Alba Ana Bertha, 195. México Nuevo Miranda Medina Blanca Noemí, 196. México Nuevo Morentes Gómez María de los Ángeles, 197. México Nuevo Palafox Cortés Rosalba, 198. Nueva Argentina Macias Martínez Alejandra, 199. Nueva Argentina Guzmán Martínez María del Carmen, 200. Nueva Argentina Martínez Sánchez Leticia, 201. Observatorio Mejia Martínez Claudia Leticia, 202. Pensil Ponce Hernandez Cesaria, 203. Pensil Rojas Ramirez Beatriz, 204. Pensil Dorantes Camarena Catalina, 205. Pensil Torres Cortines Elizabeth, 206. Pensil Guerrero Jiménez Guadalupe, 207. Pensil Luna Cruz Guadalupe, 208. Pensil Pérez González Margarita Inés, 209. Pensil Hernández Rodríguez María de los Ángeles, 210. Pensil Morales Solano María de Lourdes, 211. Pensil Vargas González Marielena, 212. Pensil Basilio Rosas Martha Xochitl, 213. Pensil Baños Malanco Rosalba, 214. Pensil Ponce Herrera Guadalupe, 215. Pensil Torres Ortines Mari Cruz, 216. Pensil González Alamilla Myrna Lilia, 217. Pensil Rello Mejia Ambar Mariana, 218. Pensil Norte Ramírez García Ana María, 219. Pensil Norte Jaramillo Echeverria Elizabeth, 220. Pensil Norte López Villafuerte Josefina, 221. Pensil Norte Jiménez Colin Manuel, 222. Pensil Norte Ortiz Camacho Marcela, 223. Pensil Norte García Bences Margarita, 224. Pensil Norte De la O González María de Lourdes, 225.

Pensil Norte Román Ávila María de Lourdes, 226. Pensil Norte González Montesinos Marina, 227. Pensil Norte Rivera Martínez Mercedes Araceli, 228. Pensil Norte Quijano López Micaela, 229. Pensil Norte Santiago Martínez Ninfa, 230. Pensil Norte Hernández Jacobo Roberta, 231. Pensil Norte Sotelo Avilez Teresa, 232. Pensil Norte Sánchez Ayala Yolanda, 233. Pensil Norte Rueda Patiño Agustina, 234. Pensil Norte Martínez Ramírez Hilda, 235. Pensil Norte Pérez Paramo Norma Angélica, 236. Pensil Sur Cervantes García Arely, 237. Pensil Sur Juárez Navarro Aurelia, 238. Pensil Sur Pérez López Carmen, 239. Pensil Sur Juárez Navarro Celia, 240. Pensil Sur Silva Ramírez Laura, 241. Pensil Sur Méndez Jiménez Lydia, 242. Pensil Sur Milán Hernández María Angélica, 243. Pensil Sur González Juárez Maribel, 244. Pensil Sur Juárez Navarro Rafaela, 245. Pensil Sur Martínez Bernal Silvia, 246. Pensil Sur Álvarez Bautista Verónica, 247. Pensil Sur Ortega Ángeles Verónica, 248. Pensil Sur González Mercado Elsa, 249. Pensil Sur Martínez Jiménez Griselda, 250. Pensil Sur Silva Hernández Hermelinda, 251. Pensil Sur Dorantes Lejarazo María Alejandra, 252. Pensil Sur Jiménez De Jesús Petra, 253. Periodista Correa Rivera Magdalena, 254. Plutarco Elías Calles Estrada Alvarado Maria Guadalupe, 255. Popo Zayas Hernández Alondra Luz, 256. Popo Rodarte Gutiérrez Juana, 257. Popo Flores Contreras María Isabel, 258. Popo Hernández Sánchez Mercedes, 259. Popo Ampliación Penette Aldana Mercedes Maribel, 260. Popotla Navarro Ledesma Carolina, 261. Popotla Segura Bustos Lizeth, 262. Popotla Ríos Benítez Olympia María de Jesús, 263. Reforma Pensil Ramos Martínez Maria Beatriz, 264. Reforma Pensil Ceron Medina María del Carmen, 265. San Joaquín Trejo Martínez Isabel, 266. San Joaquín Ávila Soriano Victoria, 267. San Diego Ocoyoacac Bernarez Flores Ivett, 268. San Joaquín Díaz Flores Imelda, 269. San Joaquín Rosas Rojas José Luis, 270. San Joaquín Vázquez Galindo Lidia, 271. San Joaquín Sánchez Flores María Guadalupe, 272. San Joaquín Hernández Quintana María Xochitl, 273. San Joaquín Bautista García Patricia, 274. San Joaquín Medina Reyes Patricia, 275. San Joaquín Rodríguez Rayón Patricia, 276. San Joaquín Carmona Gama Rosa Catalina, 277. San Lorenzo Tlaltenango Rujano Hernández Adriana, 278. San Lorenzo Tlaltenango García García Alejandra, 279. San Lorenzo Tlaltenango Piña Jiménez Beatriz Adriana, 280. San Lorenzo Tlaltenango Hernández Rivas Ernestina, 281. San Lorenzo Tlaltenango Domínguez Rosales Fidelina, 282. San Lorenzo Tlaltenango Piña Jiménez Gregorio, 283. San Lorenzo Tlaltenango Chávez Álvarez Guadalupe, 284. San Lorenzo Tlaltenango Martínez González Marco Antonio, 285. San Lorenzo Tlaltenango García Navarrete Margarita, 286. San Lorenzo Tlaltenango Arteaga Urbina Maria De Jesús, 287. San Lorenzo Tlaltenango Martínez González Samantha Erica, 288. San Lorenzo Tlaltenango Caravantes Montero Soledad, 289. San Lorenzo Tlaltenango Zúñiga Rodríguez Teresa, 290. San Lorenzo

Tlaltenango Rodríguez Vázquez Trinidad, 291. Tacuba Luna Hernández Aida Catalina, 292. Tacuba Ventura Martínez Rosaura, 293. Tacubaya González Sánchez Cristina, 294. Tacubaya Suárez Pimentel Esther, 295. Tacubaya Torres Partida Etelvina, 296. Tacubaya Montes de Oca Rodríguez Graciela, 297. Tacubaya Godines Ramírez Lourdes, 298. Tacubaya Briseño Salazar Ma. Eugenia, 299. Tacubaya González Álvarez María de Lourdes, 300. Tacubaya Contreras Gutiérrez Petra Julia, 301. Tacubaya Casino Enríquez Rosario, 302. Tacubaya González López Sara, 303. Tacubaya Moreno Pineda Silvia, 304. Tacubaya Sánchez Estudiante Verónica, 305. Tacubaya Aldana Pineda Ana Bertha, 306. Tacubaya Pérez Flores Beatriz Adriana, 307. Tlaxpana Chávez Reyes Blanca Ivonne, 308. Tlaxpana Florentino Nicolás Cristina, 309. Tlaxpana Pérez González Javier, 310. Tlaxpana Librado Peña Juana, 311. Tlaxpana Fonseca Sánchez Ma. del C. Ivonne, 312. Tlaxpana González Ciciliano María Alejandra, 313. Tlaxpana Fernández María Del Pilar, 314. Tlaxpana González Salinas María del Refugio, 315. Tlaxpana Martínez Resendiz María Estela, 316. Tlaxpana Ernesto Ángeles Miguel, 317. Torreblanca Espejel Avilez Alejandra Miriam, 318. Torreblanca Reyes Hernández Ana Lilia, 319. Torreblanca Martínez Cruz Mónica, 320. Torreblanca Jiménez Montaña Norma Leticia, 321. Torreblanca Bautista Jiménez Rosa Aurora.

1. 10 de Abril Zúñiga Ortega Evangelina, 2. 10 de Abril Esquivel Castillo Ezequiel, 3. 16 de Septiembre Velarde Baltazar Febe Esther, 4. 16 de Septiembre Baltazar Guzmán Rosenda, 5. 16 de Septiembre Gómez Guzmán Guadalupe, 6. 16 de Septiembre Aguilar Cruz María Guadalupe, 7. 5 de Mayo Castillo Villaseñor María de la Luz, 8. 5 de Mayo Casillas Ramírez Viridiana Yadira, 9. 5 de Mayo García García Brígida, 10. 5 de Mayo García Niewa Norma Angélica, 11. Agricultura González Moreno Ma. del Carmen, 12. Agricultura Galeana Alvarado Sandra, 13. Agricultura Rodríguez García Martha Cristina, 14. Ahuehuetes Anahuac Mercado Chávez Hortensia, 15. Ahuehuetes Anahuac Soto García Norma, 16. Ahuehuetes Anahuac Molina Ortiz Lina, 17. Ahuehuetes Anahuac Luna Mejía Blanca, 18. Ahuehuetes Anahuac Salinas García Cruz Bertha, 19. Ahuehuetes Anahuac González Huereca Araceli, 20. América Serrano Torres Adriana, 21. América González Cielo Alma Leticia, 22. América Rojas García Amalia, 23. América Sánchez Palacios Araceli, 24. América Ruiz Medina Blanca Estela, 25. América Chávez Caballero Demetrio, 26. América Hernández De La Cruz Enriqueta, 27. América Serrano Marín Fabiola, 28. América Aguayo Orta Guadalupe Jannet, 29. América Ángeles Ocampo Heidi Alicia, 30. América Vega Valencia Isabel Reyna, 31. América Cervantes Chávez Juana, 32. América Vega Valencia Mari Cruz, 33. América Gómez Hernández María de la Paz, 34. América Reyes María, 35. América Muñoz Vázquez Olivia,

36. América Barcenás Fernández Patricia, 37. América Rodríguez Torres Virgen de Montserrat, 38. América López Romero Yazmín, 39. América Escutia Sosa Claudia, 40. América Jaimes López María Ddl Rosario, 41. América Marín Hernández Norma Angélica, 42. América Vega Valencia Martha Irma, 43. América Vega Valencia Luz María, 44. América Jiménez López Aurora, 45. América Tizapantzi Sánchez Sandra, 46. América Marín Mentado Imelda, 47. América Sandoval Jiménez Siria, 48. América Vázquez Mendoza Guillermina, 49. América Romero Reyes Blanca Flor, 50. América Vázquez Mendoza María de la Luz, 51. América Rodríguez Torres María Concepción, 52. Ampliación Daniel Garza Hernández García Gloria Elena, 53. Ampliación Daniel Garza Braulio Refugio Guadalupe, 54. Ampliación Daniel Garza Olmos Valles Lucia, 55. Ampliación Daniel Garza Mendive Abreu Regla Cecilia, 56. Ampliación Daniel Garza Caballero García Emma, 57. Ampliación Daniel Garza Galicia Martínez María del Refugio, 58. Ampliación Daniel Garza Santiago Hernández Dulce Rosario, 59. Ampliación Daniel Garza Alvarado Esqueda Beatriz, 60. Ampliación Daniel Garza Hernández Palma Guadalupe, 61. Ampliación Daniel Garza Armendáriz Sánchez María del Carmen, 62. Ampliación Daniel Garza Ramírez Rojas Micaela, 63. Ampliación Daniel Garza Gómez López Guadalupe, 64. Ampliación Daniel Garza Mondragón Matías Raquel, 65. Ampliación Daniel Garza Cruz Ballesteros María Cruz, 66. Ampliación Daniel Garza Lugardo de Jesús Juana, 67. Ampliación Daniel Garza García Mota María del Carmen, 68. Ampliación Daniel Garza Barragán Martínez Susana, 69. Ampliación Daniel Garza Silva Meza Evangelina, 70. Ampliación Daniel Garza Aguilar Deciga Luz Miriam, 71. Ampliación Daniel Garza Reyes Laureano Cristina, 72. Ampliación Daniel Garza Ruiz García Mayra Elizabeth, 73. Ampliación Daniel Garza Roa Maldonado Erika, 74. Ampliación Granada Lozano García Norma Angélica, 75. Ampliación Popo Villalobos Ledesma Paola, 76. Ampliación Popo Muñiz Silva Deysi Angélica, 77. Ampliación Torre Blanca Martínez Rojas Elizabeth, 78. Ampliación Torre Blanca Robles Jiménez Erendira Guadalupe, 79. Ampliación Torre Blanca Domínguez Antor Rosa María, 80. Anahuac Garnica Rodríguez Angelina, 81. Anahuac Luna Jiménez Alejandra, 82. Anahuac Hernández Reyes América Jaique, 83. Anahuac Martínez Reyes Amparo, 84. Anahuac Soto Araceli, 85. Anahuac Martínez Juárez Ariadna, 86. Anahuac Gutiérrez Padilla Dolores, 87. Anahuac Rico Gamez Itzmaray, 88. Anahuac Hernández Gallegos Margarita, 89. Anahuac García Martínez Rosa María, 90. Anahuac Espinoza Sánchez Verónica, 91. Anahuac Mustafa Abraham Rosa Verónica, 92. Anahuac Medina Silva Sara, 93. Anahuac Heras López Virginia, 94. Anahuac Martínez Hernández Edith, 95. Anahuac Hernández Saldivar, Carolina, 96. Anahuac Baraza Ceron Silvia Cecilia, 97. Anahuac Hernández Popoca Teresa, 98. Anahuac Martínez Mendoza Irma, 99. Anahuac De Jesús Ángeles Maribel,

100. Anahuac Becerra González Fernanda, 101. Anahuac Escobar Juárez Guadalupe, 102. Anahuac Martínez Maldonado Ana Laura, 103. Anahuac Vázquez Saldivar Erendira Alejandra, 104. Anahuac Reyes Domínguez Laura, 105. Anahuac Verduzco Álvarez Gabriela, 106. Anahuac Hernández Martínez Clara, 107. Anahuac Martínez Escobar Adriana Alejandra, 108. Anahuac Correa Martínez Tania Viridiana, 109. Anahuac Ruiz Castellanos Leonor, 110. Anahuac Reyes González Sandra, 111. Anahuac Suárez Romero Linda Zujey, 112. Anahuac Flores Retana Raquel, 113. Anahuac Ramírez Salazar Hilda Guadalupe, 114. Anahuac Herrera Mancilla Matilde Del Carmen, 115. Anahuac Jacinto Andrés Filiberto, 116. Anahuac Bautista Mejía Patricia, 117. Anahuac Mejía López Lorena, 118. Anahuac Salgado Rubio María Angélica, 119. Anahuac Segura Arias Elba Isabel, 120. Anahuac Treviño Cruz Virginia, 121. Anahuac Treviño Cruz Sofía, 122. Anahuac Rico Pavón Yanet, 123. Anahuac Valdez Hernández Brenda Maricela, 124. Anahuac Mercado Flores María de la Paz, 125. Anahuac Ordóñez López Leticia, 126. Anahuac Luna Mejía Yolanda, 127. Anahuac, I Sección García Botello Eva, 128. Anahuac, I Sección Velasco Álvarez Luz María, 129. Anahuac, I Sección Arana Medina María de Lourdes, 130. Anahuac, I Sección Ponce Reyes Loreto, 131. Anahuac, I Sección Castillo García Angélica, 132. Anahuac, I Sección Pascacio Cruz Amanda, 133. Anahuac, I Sección Villagomez Campos Mónica, 134. Anahuac, I Sección Ruiz Santillán Estela, 135. Anahuac, II Sección Manzano Hernández Delia, 136. Anahuac, II Sección Pérez Muñoz Maura, 137. Anahuac, II Sección Martínez Maldonado Rosalinda, 138. Anahuac, II Sección García Jiménez Juana Magdalena, 139. Anahuac, II Sección Juárez Cataño Arturo, 140. Anahuac, II Sección Ramos Cruz Arturo, 141. Anahuac, II Sección López Crecencio Graciela, 142. Anahuac, II Sección Torres Lira Guadalupe, 143. Anahuac, II Sección Paniagua Díaz José Antonio, 144. Anahuac, II Sección García Reyes Laura, 145. Anahuac, II Sección Torres González María Silvia, 146. Anahuac, II Sección Ramírez Javier Martha Hilda, 147. Anahuac, II Sección Rocha Gómez Adriana, 148. Anahuac, II Sección López González Ana Miriam, 149. Anahuac, II Sección Nieto García Angélica, 150. Anahuac, II Sección Murillo Rodríguez Beatriz, 151. Anahuac, II Sección Hernández Gómez Bertha, 152. Anahuac, II Sección Vázquez Candelas Gabriela, 153. Anahuac, II Sección Herrera Rojas Guadalupe Tania, 154. Anahuac, II Sección Estrada Ochoa Leticia, 155. Anahuac, II Sección Estevez Jerónimo María Alejandra Patricia, 156. Anahuac, II Sección Resendiz Flores Maricruz, 157. Anahuac, II Sección Montes Martínez Norma Angélica, 158. Anahuac, II Sección Contreras Valencia Patricia, 159. Anahuac, II Sección Ramírez Cruz Rubí, 160. Anahuac, II Sección Sánchez Montiel Susana Esther, 161. Anahuac, II Sección Pimentel Tinoco Karla Elizabeth, 162. Anahuac, II Sección Herrera Vargas María De Lourdes, 163. Anahuac, II

Sección Aguilar Sánchez María Eugenia, 164. Anahuac, II Sección Herrera Vargas Verónica, 165. Anahuac, II Sección Barbosa Zúñiga Laura, 166. Anahuac, II Sección González González Diana, 167. Anahuac, II Sección Mendoza Damian Verónica Dania, 168. Anahuac, II Sección Barranco Cruz Juana Guadalupe, 169. Anahuac, II Sección Arroyo González Georgina, 170. Anahuac, II Sección Florentino Jorge Magdalena, 171. Anahuac, II Sección Varela Conde Yolanda, 172. Anahuac, II Sección Valdez Barriguete Beatriz, 173. Anahuac, II Sección Urbina Sánchez Josefina, 174. Anahuac, II Sección Valdez Medina Yolanda Margarita, 175. Anahuac, II Sección Gómez Flores Tomasa, 176. Anahuac, II Sección Nieto García María De Lourdes, 177. Anahuac, II Sección Medina Silva María Teresa, 178. Anahuac, II Sección Gómez Pérez Laura, 179. Anahuac, II Sección Santiago Cruz Dolores, 180. Anahuac, II Sección Maya Zúñiga María Del Carmen, 181. Anahuac, II Sección Ordoñez López Sara Laura, 182. Anahuac, II Sección Cortez Hurtado Patricia Margarita, 183. Anahuac, II Sección Flores Reyes Hermelinda, 184. Anahuac, II Sección Maravilla Cruz María Isabel, 185. Anahuac, II Sección Guzmán Hernández Virginia, 186. Anahuac, II Sección Resendiz Flores Tirso, 187. Argentina Pérez Pérez Abigail, 188. Argentina Villegas García Ada Alicia, 189. Argentina Nava García Alejandra, 190. Argentina Laris Lazcano Ana Lilia, 191. Argentina Silva Silva Ana María, 192. Argentina Mendoza Valdominos Ariadna, 193. Argentina Mendoza Lecona Bertha, 194. Argentina Díaz Jerónimo Edith Isabel, 195. Argentina Macías Aguilar Gabriela, 196. Argentina Rodríguez Hernández Juana, 197. Argentina Martínez Peralta Leticia, 198. Argentina Vázquez Garduño María Concepción, 199. Argentina Prudencio Díaz María de Jesús, 200. Argentina Solís Ortiz María de los Angeles, 201. Argentina Torres Sadin María Sara, 202. Argentina García Hernández Martha Aline, 203. Argentina Oviedo Mata Norma Elena, 204. Argentina Ortiz Jiménez Raúl, 205. Argentina Cruz Juárez Rosa, 206. Argentina García Barragán Elizabeth, 207. Argentina Rodríguez Guerrero María, 208. Argentina Vázquez Galindo María de Lourdes, 209. Argentina Celis Cervantes María de los Ángeles, 210. Argentina Echeverría Hernández Alma Rosa, 211. Argentina Antigua Sernas Del Valle Antonia, 212. Argentina Antigua Guerra Martínez Beatriz, 213. Argentina Antigua Valentín Bernabé Consuelo, 214. Argentina Antigua Hernández Ramírez Juana, 215. Argentina Antigua Navarro Ledesma Marisol, 216. Argentina Antigua Salazar Norma, 217. Argentina Antigua Ruiz Solís Victoria, 218. Argentina Antigua García Olvera María Teresa, 219. Argentina Antigua Avalos González Sonia Patricia, 220. Argentina Antigua Contreras Arzate María Isabel, 221. Argentina Antigua Navarizo Plata Rocío Magdalena, 222. Argentina Antigua García Cortés María Luisa, 223. Argentina Antigua Marín González Juana, 224. Argentina Antigua Martínez Rocha Liliana Angélica, 225. Argentina Antigua

Alcántara López Otilia, 226. Argentina Antigua Palacio Aguilera Tatiana Maricela, 227. Argentina Antigua Villegas Contreras Guadalupe, 228. Argentina Antigua Barragán María del Rocío, 229. Argentina Antigua De los Ángeles Navarro Noe Eduardo, 230. Argentina Antigua García Alegría Martha Noelia, 231. Argentina Poniente Martínez Hernández Ana María, 232. Argentina Poniente Moreno Ortiz Carmen Paola, 233. Argentina Poniente Calvo Baltazar Celina, 234. Argentina Poniente Dávila González Erika Edith, 235. Argentina Poniente Zepeda Anaya Estela, 236. Argentina Poniente Aguilar Almaguer Georgina, 237. Argentina Poniente Hernández Salvador Gloria, 238. Argentina Poniente Franco Morales Guadalupe del Rocío, 239. Argentina Poniente Ortiz Avelino Guadalupe, 240. Argentina Poniente Guereña González Guillermina, 241. Argentina Poniente González Castro Lucia, 242. Argentina Poniente Lara Martínez María De La Luz, 243. Argentina Poniente Solís Ortiz María de Lourdes, 244. Argentina Poniente Alfaro Hernandez María Felicitas, 245. Argentina Poniente Uribe Zepeda Ramona, 246. Argentina Poniente Sandín García Virginia, 247. Argentina Poniente Solís Hernández María Del Rocío, 248. Argentina Poniente Hernández Tabares Patricia, 249. Argentina Poniente López Trejo Blanca Roxana, 250. Argentina Poniente Hernández Martínez María Yazmín, 251. Argentina Poniente Guerrero Arriaga Patricia, 252. Argentina Poniente Mendoza Cruz Leticia, 253. Argentina Poniente Hernández Pérez María De La Luz, 254. Argentina Poniente Téllez Ortiz Elba Laura, 255. Argentina Poniente Escalera Espinoza María Petra, 256. Argentina Poniente García Aguirre Rosa María, 257. Argentina Poniente Ortiz Mendoza Hermelinda, 258. Argentina Poniente Domínguez Jiménez Anel, 259. Argentina Poniente Huerta Osornio Rosa Angélica, 260. Argentina Poniente Sánchez Ibarra Guadalupe, 261. Argentina Poniente Castillo Soto Ana Lilia, 262. Cuauhtémoc Pensil Jiménez De Jesús Aurora, 263. Cuauhtémoc Pensil Tapia Quintero Virginia Guadalupe, 264. Cuauhtémoc Pensil Ortiz Jiménez Juana, 265. Cuauhtémoc Pensil Cerón Medina Norma Angélica, 266. Cuauhtémoc Pensil García Andrade Marcela, 267. Cuauhtémoc Pensil Luna Mejía Mirna, 268. Cuauhtémoc Pensil Alvarado José Cipriano Leonardo, 269. Daniel Garza Levario Valdez Angela, 270. Daniel Garza Badillo Cancino Elsa, 271. Daniel Garza Curiel. Martínez Gloria Verónica, 272. Daniel Garza Urbina Ferrer María del Carmen, 273. Daniel Garza Sánchez Juárez Odra Zugar, 274. Daniel Garza Vargas Serrano Yuzdivia Tanya, 275. Daniel Garza Martínez Hernández Carmen Antonia, 276. Daniel Garza Piña Peralta María de Lourdes, 277. Daniel Garza Campos Mercedes, 278. Daniel Garza Rosas Hernández Rosa María, 279. Daniel Garza Godínez Miranda Catalina, 280. Daniel Garza Cipriano Martínez Olga, 281. Daniel Garza Parra Martínez Ana María, 282. Daniel Garza Alva Pérez Maricela, 283. Daniel Garza González Espinosa Eva, 284. Daniel Garza López

Ontiveros Mónica, 285. Daniel Garza González Segundo Lourdes, 286. Daniel Garza Godínez Ruiz Rosa María, 287. Daniel Garza Ampliación Serrano Hernández Silvia, 288. Daniel Garza Ampliación Navarro López María de la Luz, 289. Deportiva Pensil Alcántara Elizalde Fabiola, 290. Deportiva Pensil Ávila Galicia Lorena, 291. Deportiva Pensil Núñez Méndez Carmen Nelly, 292. Deportiva Pensil Martínez Santos Gregoria, 293. Dos Lagos Hernández Lazo María Laura, 294. Dos Lagos Ramírez Rubio Rocío, 295. Dos Lagos Argueta Saldaga Elvia Olivia, 296. Dos Lagos Morales Barajas Ana Jessica, 297. Dos Lagos Ruiz Rodríguez Maribel, 298. Dos Lagos Lucido Gutiérrez Norma Angélica, 299. Dos Lagos Hernández Negrete Concepción, 300. Dos Lagos Álvarez Méndez Claudia Gabriela, 301. Dos Lagos Padilla García Juana, 302. Dos Lagos Gutiérrez Domínguez Carmen, 303. Escandon Morales Peña Nayeli, 304. Escandon Escutia García Laura, 305. Escandon Ramos Roque Juana, 306. Escandon, I Sección Martínez Chávez Omar Enrique, 307. Escandon, I Sección Escutia Martínez Leticia, 308. Escandon, I Sección Becerril Martínez Verónica, 309. Escandon, I Sección González Vega Irene, 310. Escandon, I Sección Reyes Torres Fernando, 311. Escandon, I Sección Ibarra Rivera María del Carmen, 312. Escandon, II Sección Gutiérrez Ángeles Luz María, 313. Escandon, II Sección López Guzmán Guadalupe, 314. Francisco I. Madero Reyes Meza Irma, 315. Francisco I. Madero Sánchez Cruz Laura, 316. Francisco I. Madero Villavicencio Martínez Celestina, 317. Francisco I. Madero Negrete Covarrubias Elizabeth, 318. Francisco I. Madero Varas Correa María De la Luz Hortensia, 319. Granada García Martínez Gregorio, 320. Granada Díaz Yáñez María Elena, 321. Granada Ampliación Cruz Sánchez Elena, 322. Granada Ampliación Mendoza Enríquez Norma, 323. Huichapan Dueñas García Erika, 324. Huichapan López Antonio Minerva, 325. Huichapan López Antonio Martha Guadalupe, 326. Huichapan López Antonio Guillermina, 327. Huichapan Monroy Vázquez María del Rocío, 328. Huichapan Rangel Aranda Iván Isaac, 329. Huichapan Santiago Rodríguez Gabriela Patricia, 330. Ignacio Manuel Altamirano Torres Ríos Guadalupe, 331. Lago Norte Acosta Delgado Mónica Atenea, 332. Lago Norte Díaz Asenso Iliana Betzua, 333. Lago Norte Ochoa Barrientos María Dolores, 334. Lago Norte Esquivel Mosqueda Susana, 335. Lago Norte Bocanegra Arredondo Susana Eugenia, 336. Legaria León Reyna Patricia, 337. Legaria García Torres Julieta, 338. Lomas De Bezares Angel Vega Margarita, 339. Los Manzanos Mandujano Mendoza Martha Patricia, 340. Los Manzanos González Ávila Rosa María, 341. Los Manzanos Ramírez Nieto Mercedes Verónica, 342. Los Manzanos Soto García Elisa, 343. Los Manzanos Benítez García Francisca, 344. Los Manzanos Suárez Nava Margarita, 345. Los Manzanos Acosta Castañeda Norma Angélica, 346. Los Manzanos Camacho García María de la Paz, 347. Los Manzanos Santillán Ortiz Micaela, 348.

Los Manzanos Valle Trinidad Paz, 349. Los Manzanos Arauz Téllez Ivonne, 350. Los Manzanos Pliengo García Julia, 351. Los Manzanos Salazar Arriaga Rebeca, 352. México Nuevo Guevara Altamirano Antonia, 353. México Nuevo De La Cruz Santiago Avelina, 354. México Nuevo Contreras Calderon Dolores, 355. México Nuevo Ruiz Marcos Eustiola, 356. México Nuevo Gómez Ruiz Francia Betzabel, 357. México Nuevo Vilchis Franco Gabriela, 358. México Nuevo Trejo Ruiz Guadalupe, 359. México Nuevo Sánchez Hernández Guillermina, 360. México Nuevo Mendoza Olivares Isabel, 361. México Nuevo Hernández Hernández Jennifer, 362. México Nuevo Alva Sánchez Jocelyn Gabriela, 363. México Nuevo Chávez Iturbe Juana Patricia, 364. México Nuevo Martínez López Leticia, 365. México Nuevo Rubio Valdez Lisetti, 366. México Nuevo Castro Solano Marcela, 367. México Nuevo Rubio Villanueva María Guadalupe, 368. México Nuevo Rubio Villanueva Marisol, 369. México Nuevo Sánchez Corpus Minerva, 370. México Nuevo Reyes Mendoza Nelida, 371. México Nuevo Medina Espino Rosa, 372. México Nuevo Morantes Gómez Rosario, 373. México Nuevo Luna Cabral Sara, 374. México Nuevo Martínez Martínez Sarait, 375. México Nuevo González Mondragón Susana, 376. México Nuevo Gallardo Macias Zenaida, 377. México Nuevo Velázquez Domínguez Verónica, 378. México Nuevo Navarro Alba Ana Bertha, 379. México Nuevo Miranda Medina Blanca Noemí, 380. México Nuevo Morentes Gómez María de los Angeles, 381. México Nuevo Palafox Cortés Rosalba, 382. México Nuevo González Félix Guadalupe, 383. México Nuevo Gómez Ramos María Luisa, 384. México Nuevo Ruiz Marcos Gloria, 385. México Nuevo Nava Rojas Claudia, 386. México Nuevo Rojas Esparza Celia, 387. México Nuevo López Escobar Susana, 388. México Nuevo Contreras Aguilar Ana María, 389. México Nuevo Trejo Martínez Ramona, 390. México Nuevo Ramírez Ibarra Dalila, 391. México Nuevo Guerrero Espinosa Sarai, 392. México Nuevo Molina Ruiz María Guadalupe, 393. México Nuevo Zaragoza González Alejandra, 394. México Nuevo López Barberena Isabel, 395. México Nuevo Gutiérrez Ávila Beatriz, 396. Nueva Argentina Macias Martínez Alejandra, 397. Nueva Argentina Guzmán Martínez María del Carmen, 398. Nueva Argentina Martínez Sánchez Leticia, 399. Nueva Argentina Jiménez García Martha, 400. Nueva Argentina Vargas Belman Micaela, 401. Nueva Argentina Monroy Izquierdo Verónica, 402. Nueva Argentina Hernández Carrera Leticia, 403. Nueva Argentina Galeana Alvarado Dalila, 404. Nueva Argentina Ojeda Aguilera Rosalía, 405. Nueva Argentina Bautista Mendoza Yolanda, 406. Observatorio Mejía Martínez Claudia Leticia, 407. Observatorio Velázquez Rangel Marcelina, 408. Observatorio Rivera Pérez Marí de la Luz, 409. Pensil Ponce Hernández Cesaria, 410. Pensil Rojas Ramírez Beatriz, 411. Pensil Dorantes Camarena Catalina, 412. Pensil Torres Cortines Elizabeth, 413. Pensil Guerrero Jiménez Guadalupe, 414. Pensil Luna

Cruz Guadalupe, 415. Pensil Pérez González Margarita Inés, 416. Pensil Hernández Rodríguez María de los Ángeles, 417. Pensil Vargas González Marielena, 418. Pensil Basilio Rosas Martha Xochitl, 419. Pensil Baños Malanco Rosalía, 420. Pensil Ponce Herrera Guadalupe, 421. Pensil Torres Ortines Mari Cruz, 422. Pensil González Alamilla Myrna Lilia, 423. Pensil Rodríguez Hernández María Graciela, 424. Pensil Padilla Villeda Ramona, 425. Pensil Álvarez Hernández Ma. del Carmen, 426. Pensil Barcenás Álvarez Erika, 427. Pensil Soto Hernández Esther, 428. Pensil Morales Flores Patricia, 429. Pensil Vázquez Quintanar Beatriz, 430. Pensil Martínez Olgún Violeta, 431. Pensil Estrada Barajas Laura Belem, 432. Pensil Licona Gutiérrez María del Carmen, 433. Pensil Toscano Rueda María Teresa, 434. Pensil González Morales María de los Ángeles, 435. Pensil Díaz Cordova Rita Elia, 436. Pensil Flores González Juana, 437. Pensil Rello Mejía Ambar Mariana, 438. Pensil Norte Morales Solano María de Lourdes, 439. Pensil Norte Ramírez García Ana María, 440. Pensil Norte Jaramillo Echeverría Elizabeth, 441. Pensil Norte López Villafuerte Josefina, 442. Pensil Norte Jiménez Colín Manuel, 443. Pensil Norte Ortiz Camacho Marcela, 444. Pensil Norte García Bences Margarita, 445. Pensil Norte De la O González María de Lourdes, 446. Pensil Norte Román Ávila María de Lourdes, 447. Pensil Norte González Montesinos Marina, 448. Pensil Norte Rivera Martínez Mercedes Araceli, 449. Pensil Norte Quijano López Micaela, 450. Pensil Norte Santiago Martínez Ninfa, 451. Pensil Norte Hernández Jacobo Roberta, 452. Pensil Norte Sotelo Avilez Teresa, 453. Pensil Norte Sánchez Ayala Yolanda, 454. Pensil Norte Rueda Patiño Agustina, 455. Pensil Norte Martínez Ramírez Hilda, 456. Pensil Norte Morales Sánchez Margarita, 457. Pensil Norte Pérez Páramo Norma Angélica, 458. Pensil Norte Sotelo Aviles Felicitas, 459. Pensil Norte Dorantes González Norma, 460. Pensil Norte Cruz Falcón Hanain, 461. Pensil Norte Castañón Pérez María Luisa, 462. Pensil Norte Alcántara Aranda Ma. Elena, 463. Pensil Norte Linares González Apolonia, 464. Pensil Norte Villegas Agapito María del Rocío, 465. Pensil Norte Cortes González Ivonne, 466. Pensil Norte Fonseca Páramo Natalia, 467. Pensil Norte Fuentes Iglesias Mónica, 468. Pensil Norte Morales Trinidad Miriam, 469. Pensil Norte Carranza Saucedo María Eugenia, 470. Pensil Norte Gutiérrez Alonso Elva Argelia, 471. Pensil Norte Hernández Izquierdo Angélica, 472. Pensil Norte Álvarez Tostado Patlan Araceli, 473. Pensil Norte Susato Emeterio Estrella, 474. Pensil Norte Alcántara Reyes María de los Ángeles, 475. Pensil Norte Quintana Viveros Francisca, 476. Pensil Norte Salinas Reyes Julia, 477. Pensil Norte Consuelo Sarandigua Verónica, 478. Pensil Norte Ramírez De Jesús Rosa, 479. Pensil Norte Ocampo Miranda Guadalupe, 480. Pensil Norte Cortes Aguilar Mayra Argelia, 481. Pensil Norte Emeterio Jiménez Sofía, 482. Pensil Norte Salvatierra Trejo María Alejandra, 483. Pensil Sur Cervantes García Arely, 484. Pensil Sur Juárez

Navarro Aurelia, 485. Pensil Sur Pérez López Carmen, 486. Pensil Sur Juárez Navarro Celia, 487. Pensil Sur Silva Ramírez Laura, 488. Pensil Sur Méndez Jiménez Lydia, 489. Pensil Sur Milán Hernández María Angélica, 490. Pensil Sur González Juárez Maribel, 491. Pensil Sur Juárez Navarro Rafaela, 492. Pensil Sur Martínez Bernal Silvia, 493. Pensil Sur Álvarez Bautista Verónica, 494. Pensil Sur Ortega Angeles Verónica, 495. Pensil Sur González Mercado Elsa, 496. Pensil Sur Martínez Jiménez Griselda, 497. Pensil Sur Silva Hernández Hermelinda, 498. Pensil Sur Dorantes Lejarazo María Alejandra, 499. Pensil Sur Jiménez De Jesús Petra, 500. Pensil Sur Pérez Rivera Maricruz, 501. Pensil Sur Hernández Monroy Virginia, 502. Pensil Sur Delgado Silva Carmen, 503. Pensil Sur Martínez Camarena Cristina, 504. Pensil Sur Martínez García Maura, 505. Pensil Sur Villagomez Bravo Guillermina, 506. Pensil Sur Mercado González María Eugenia, 507. Pensil Sur Bautista Salazar Yolanda, 508. Peralitos López Salgado Elizabeth, 509. Periodista Correa Rivera María Magdalena, 510. Plutarco Elías Calles Estrada Alvarado Maria Guadalupe, 511. Popo Zayas Hernández Alondra Luz, 512. Popo Rodarte Gutiérrez Juana, 513. Popo Flores Contreras María Isabel, 514. Popo Hernández Sánchez Mercedes, 515. Popo Cortés Alcántara Valentina, 516. Popo Ampliación Penette Aldana Mercedes Maribel, 517. Poptla Navarro Ledesma Carolina, 518. Poptla Segura Bustos Lizeth, 519. Poptla Ríos Benítez Olympia María de Jesús, 520. Poptla López Martínez Martha Alejandra, 521. Poptla Cruz Moncada Alicia, 522. Reforma Pensil Romero Romero Olivia, 523. Reforma Pensil Ramírez Cruz Rocío, 524. Reforma Pensil Ramos Martínez María Beatriz, 525. Reforma Pensil Ceron Medina María del Carmen, 526. Reforma Pensil Rodríguez Garrido Ana Gabriela, 527. Reforma Pensil Vallejo Ibarra Beatriz, 528. Reforma Pensil Badillo Martínez Manuela, 529. Reforma Pensil Ramirez Cruz María de Lourdes, 530. Reforma Pensil Martínez Gutiérrez María del Carmen, 531. Reforma Pensil Mendoza Jain Bertha, 532. Reforma Pensil Bernal Resendiz Carolina, 533. San Diego Ocoyoacac Bernarez Flores Ivett, 534. San Diego Ocoyoacac Montes Flores Francisco, 535. San Diego Ocoyoacac Muñoz Dueñas Gabriela, 536. San Diego Ocoyoacac Carbajal Tinoco María Guadalupe, 537. San Joaquín Trejo Martínez Isabel, 538. San Joaquín Ávila Soriano Victoria, 539. San Joaquín Díaz Flores Imelda, 540. San Joaquín Rosas Rojas José Luis, 541. San Joaquín Vázquez Galindo Lidia, 542. San Joaquín Sánchez Flores María Guadalupe, 543. San Joaquín Hernández Quintana María Xochitl, 544. San Joaquín Bautista García Patricia, 545. San Joaquín Medina Reyes Patricia, 546. San Joaquín Rodríguez Rayón Patricia, 547. San Joaquín Carmona Gama Rosa Catalina, 548. San Joaquín Contreras Bautista Margarita, 549. San Joaquín Vega González Maricela, 550. San Juanico Trejo Hernández María Cruz Georgina,

551. San Juanico González Meléndez Sonia, 552. San Lorenzo Tlaltenango Rujano Hernández Adriana, 553. San Lorenzo Tlaltenango García García Alejandra, 554. San Lorenzo Tlaltenango Piña Jiménez Beatriz Adriana, 555. San Lorenzo Tlaltenango Hernández Rivas Ernestina, 556. San Lorenzo Tlaltenango Domínguez Rosales Fidelina, 557. San Lorenzo Tlaltenango Piña Jiménez Gregorio, 558. San Lorenzo Tlaltenango Chávez Álvarez Guadalupe, 559. San Lorenzo Tlaltenango Martínez González Marco Antonio, 560. San Lorenzo Tlaltenango García Navarrete Margarita, 561. San Lorenzo Tlaltenango Arteaga Urbina María de Jesús, 562. San Lorenzo Tlaltenango Martínez González Samantha Erica, 563. San Lorenzo Tlaltenango Carabantes Montero Soledad, 564. San Lorenzo Tlaltenango Zúñiga Rodríguez Teresa, 565. San Lorenzo Tlaltenango Rodríguez Vázquez Trinidad, 566. San Lorenzo Tlaltenango Bello Plata Angelina, 567. San Lorenzo Tlaltenango Martínez González Alberto, 568. San Lorenzo Tlaltenango Arias Regalado Blanca Araceli, 569. San Lorenzo Tlaltenango Arellano Hernández Claudia, 570. San Lorenzo Tlaltenango Gómez Arreola Rubicelia, 571. San Lorenzo Tlaltenango Urbina Márquez Mónica, 572. San Lorenzo Tlaltenango Sánchez Lozano María Isabel, 573. San Lorenzo Tlaltenango Jiménez Gutiérrez Karla, 574. San Lorenzo Tlaltenango Velasco Sánchez Carolina, 575. San Lorenzo Tlaltenango Cruz Santiago Eudelia, 576. San Lorenzo Tlaltenango Álvarez Trejo María de los Ángeles, 577. San Miguel Chapultepec Tequipanecalt Cano María Dolores, 578. San Miguel Chapultepec García Araiza Raquel, 579. San Miguel Chapultepec Juárez Castor Juana, 580. San Miguel Chapultepec Ramírez Zarate Patricia, 581. Tacuba Luna Hernández Aida Catalina, 582. Tacuba Ventura Martínez Rosaura, 583. Tacuba Estrada Enríquez Josefina, 584. Tacuba Díaz Cano Sarahi Nayeli, 585. Tacuba Pico Palacios Laura Fabiola, 586. Tacuba Trujillo Hernández María de los Ángeles, 587. Tacuba Jaime Hernández Rosalia, 588. Tacubaya Castillo Hernández Marisol, 589. Tacubaya González Sánchez Cristina, 590. Tacubaya Suárez Pimentel Esther, 591. Tacubaya Torres Partida Etelvina, 592. Tacubaya Montes De Oca Rodríguez Graciela, 593. Tacubaya Godines Ramírez Lourdes, 594. Tacubaya Briseño Salazar Ma. Eugenia, 595. Tacubaya González Álvarez María de Lourdes, 596. Tacubaya Contreras Gutiérrez Petra Julia, 597. Tacubaya Casino Enríquez Rosario, 598. Tacubaya González López Sara, 599. Tacubaya Moreno Pineda Silvia, 600. Tacubaya Sánchez Estudiante Verónica, 601. Tacubaya Aldana Pineda Ana Bertha, 602. Tacubaya Pérez Flores Beatriz Adriana, 603. Tacubaya Ramírez Romero María Teresa, 604. Tacubaya González Ramírez Concepción, 605. Tacubaya Huerta Bolaños María Juana, 606. Tacubaya Sánchez Estudiante Pilar, 607. Tacubaya Mateos Balderas Miriam, 608. Tacubaya Corona Luis Rosa Antonia, 609. Tacubaya García Sánchez Angélica, 610. Tacubaya Lorenzana Rodríguez Paola Ivonne, 611.

Tacubaya González Aguilar María Del Carmen Teresa, 612. Tacubaya García Martínez Sofía, 613. Tacubaya Hernández Espindola María del Rocío, 614. Tacubaya Flores González Eva, 615. Tacubaya Escutia Canedo Norma Patricia, 616. Tacubaya Canedo Romero Raquel, 617. Tacubaya Enríquez Eslava María de Lourdes, 618. Tacubaya González Enríquez María del Rocío, 619. Tacubaya Caudillo Toledo Araceli, 620. Tacubaya Esquivel Vera María Guadalupe, 621. Tacubaya Moreno Pineda Isabel, 622. Tacubaya González Evangelista Teresa, 623. Tacubaya Hernández Ortiz María Concepción, 624. Tacubaya Romero Hernández Pola de Jesús, 625. Tacubaya Sánchez Sánchez Antonia, 626. Tacubaya Cortes Sánchez María de la Luz, 627. Tacubaya Bañales Rangel Juana, 628. Tlaxpana López González Lucia, 629. Tlaxpana Valdivia Lozada María del Rosario, 630. Tlaxpana Valdivia Martínez María Belem, 631. Tlaxpana Chávez Reyes Blanca Ivonne, 632. Tlaxpana Florentino Nicolás Cristina, 633. Tlaxpana Pérez González Javier, 634. Tlaxpana Librado Peña Juana, 635. Tlaxpana Fonseca Sánchez Ma. del C. Ivonne, 636. Tlaxpana González Ciciliano María Alejandra, 637. Tlaxpana Fernández María del Pilar, 638. Tlaxpana González Salinas María del Refugio, 639. Tlaxpana Martínez Resendiz María Estela, 640. Tlaxpana Ernesto Ángeles Miguel, 641. Tlaxpana Ruiz Olvera Ariadna Edith, 642. Tlaxpana Torres Marmolejo Marcela, 643. Tlaxpana Díaz Camargo Margarita, 644. Tlaxpana Torres Mexicano Magali, 645. Tlaxpana López González Gregoria, 646. Tlaxpana Salazar Rojas Elvira, 647. Tlaxpana Pérez Contreras Laura, 648. Tlaxpana Sánchez Mendoza Lilia Yadira, 649. Tlaxpana Millan Heras Susana, 650. Tlaxpana Hernández Ibarra Rosalinda, 651. Tlaxpana Martínez Mondragón Martha, 652. Tlaxpana González Salinas Margarita, 653. Torre Blanca Espejel Avilez Alejandra Miriam, 654. Torre Blanca Reyes Hernández Ana Lilia, 655. Torre Blanca Martínez Cruz Mónica, 656. Torre Blanca Jiménez Montaña Norma Leticia, 657. Torre Blanca Bautista Jiménez Rosa Aurora, 658. Torre Blanca Flores Vázquez María del Consuelo, 659. Torre Blanca Méndez Ruiz Marisol, 660. Torre Blanca Ramírez González María del Carmen.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Quedando debidamente enterada esta Asamblea, se remite a la Comisión de Desarrollo Social para su conocimiento.

A fin de presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra a la diputada Alejandra Barrales Magdaleno, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.- Con su venia, señora Presidenta.

INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Con fundamento en los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 82 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a presentar la siguiente Iniciativa de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia en la función pública, la obligación de informar y el acceso de los ciudadanos a información sobre el uso y ejercicio del poder y de los bienes públicos ha tenido avances importantes.

En nuestro país, el primer avance en materia de transparencia y acceso a la información data de 1977. Los artículos Sexto y Octavo de nuestra Constitución Política consagran respectivamente el derecho al acceso a la información pública y el derecho de petición que faculta a cualquier ciudadano a realizar consultas respecto de la actuación de los órganos de gobierno. Sin embargo estos derechos habían quedado relegados a la discrecionalidad y voluntad de los funcionarios públicos y a la disposición en su caso de la información solicitada. En la actualidad estos dos derechos fundamentales se consideran dos cualidades esenciales de un gobierno representativo.

En el Distrito Federal la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente desde mayo de 2003, establece las instituciones y los procedimientos para ejercer este derecho, otorgando además a los ciudadanos la facultad de hacerla exigible. Así también establece los mecanismos para mantener una constante revisión a las instituciones públicas, para que brinden y garanticen el acceso a la información que poseen.

Dentro de este citado ordenamiento se estableció la integración de un Consejo de Información Pública que tiene a su cargo la supervisión y el cumplimiento de la Ley, sin embargo, éste ha sido sujeto de diversas polémicas pues se integra mediante la representación de los tres órganos de gobierno, los organismos autónomos y representantes de la sociedad civil, todos del Distrito Federal.

El motivo fundamental de esta integración radica desde nuestro punto de vista, en que la transparencia y el acceso a la información deben ser además de un derecho, un proceso cultural y de educación en el que todos los entes

involucrados deben formar parte. Es así que no se debe entender que el Consejo funge como juez y parte en la vigilancia y cumplimiento de la ley, sino como el motor generador de conciencia, educación y cumplimiento de este derecho.

No obstante lo anterior, el Consejo ha tenido constantes dificultades en su funcionamiento y en su instrumentación ejecutiva y operativa, no sólo porque el organismo se encuentra en fase de construcción institucional, sino porque el discurso de la transparencia en ocasiones ha sido enarbolado de forma irreflexiva, desvirtuando su naturaleza y utilizándolo como arma de confrontación y lucha política.

La Ley de Transparencia sin embargo ha funcionado bien en términos generales. Actualmente se han instalado en su totalidad los módulos de transparencia en los organismos y dependencias obligadas a tenerlo, así como se ha venido solicitando, respondiendo y otorgando la información que se ha pedido por los particulares, e incluso se ha dado trámite a las inconformidades que se han presentado ante las diferentes autoridades autorizadas a resolverlo.

El acceso a la información y la transparencia en el ejercicio de la función pública en esta Ciudad es un hecho, sin embargo, es necesario seguir avanzando en la construcción de mecanismos que la fortalezcan y le otorguen institucionalidad.

Es necesario hacer por tanto un Consejo de Información Pública del Distrito Federal que fortalezca su institucionalidad y adquiera mayor agilidad ejecutiva y operativa. Para ello se propone reducir el número de integrantes, lo que en principio lo hará más funcional en la toma de decisiones, así como aumentar el número de Consejeros Ciudadanos.

En este orden de ideas, el Consejo estaría integrado por cinco Consejeros Ciudadanos cuya elección se realizará mediante convocatoria que se extenderá a la sociedad en general para garantizar que esté al alcance de todos los habitantes del Distrito Federal, por lo cual estarán en igualdad de condiciones para acceder al cargo. Por lo que hace a los órganos de Gobierno del Distrito Federal y los organismos autónomos, fungirán como invitados permanentes con derecho a voz, en el entendido de que su experiencia y visión institucional serán de gran valor para la construcción y desarrollo de la cultura de la transparencia en nuestra Ciudad.

Con estas reformas lo que planteamos en los hechos es dotar al Consejo de mayor funcionalidad y más herramientas para que desarrolle con mayor eficacia su misión de garantizar que el Estado cumpla con su obligación de informar y transparentar su funcionamiento.

En este sentido se propone también adicionar aspectos relacionados con la catalogación, clasificación y resguardo de la información que poseen los Entes Públicos. La intención es establecer criterios claramente definidos para una efectiva depuración y organización de los archivos que se poseen, por lo que la reforma prevé mecanismos de coordinación entre el Consejo de Información y los Entes Públicos que tienen a su cargo la información respectiva. La organización, clasificación y resguardo de la información con criterios únicos avalados por el Consejo y diseñados con base en la experiencia de los Entes en esta materia, garantizarán que la disponibilidad de la información sea de acceso rápido, ordenado y oportuno.

Los archivos históricos que se encuentran en poder del Gobierno del Distrito Federal datan desde la segunda mitad del siglo pasado y se han seguido generando a lo largo de los años, es por ello que los criterios establecidos en la Ley vigente pondrían en peligro la generación de este tipo de documentos, así como la permanencia de los actuales, ya que se establece como requisito para la destrucción de archivos únicamente la aprobación del Consejo y que hayan pasado 40 años de su generación. En consecuencia la reforma propone que la destrucción de archivos de la Administración Pública del Distrito Federal se haga con base en las disposiciones contenidas en el catálogo de vigencias documentales establecido por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, lo que permitirá que los procesos de destrucción de información obsoleta sean transparentes pero sobre todo funcionales y oportunos.

Otro aspecto en el que se requiere reformar la Ley vigente está relacionado con los procedimientos que debe seguir un ciudadano para la obtención de información de carácter público, así como los procedimientos que debe seguir el Consejo para desahogar quejas y recursos que pueda ejercer el ciudadano, al considerar éste, que una negativa de información lesiona sus derechos.

Se trata de diversificar y actualizar los procedimientos con los que cuenta el Consejo y los Entes Públicos en lo que respecta a notificaciones, promociones y escritos, multiplicando los instrumentos y medios con los que se puede establecer una ágil comunicación con el ciudadano.

Por último se adiciona un Capítulo III al Título Cuarto del multicitado ordenamiento, elevando a rango de Ley la figura de la Contraloría Interna del Consejo de Información Pública que en la actualidad sólo está prevista en el Reglamento Interior del mismo.

Esta reforma tiene como objeto dotar de plenas facultades a este órgano de control, con el fin de que las revisiones y sanciones que en su caso pudiera emitir tengan la fuerza

necesaria y el peso jurídico tal, que deban ser observados y acatados por todos los integrantes y funcionarios del Consejo.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO Y MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, III LEGISLATURA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PRIMERO: Se reforman los artículos 4 fracciones IX, XI, XIII y se adiciona la fracción XIV; 6, al que se le adicionan los párrafos segundo y tercero; 12; 24, fracciones IV, VI y se adiciona la fracción VII; 28; 40 fracción IV, se le adicionan los párrafos tercero y sexto; 43; 44 al que se le adiciona un último párrafo; 45, al que se le adiciona un último párrafo; 53; 54; 55; 57; 58; 60, al que se le adiciona la fracción VII; 62; 69; 70, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I a VIII...

IX. *Información Confidencial:* Toda información en poder de los Entes Públicos, cuya divulgación haya sido circunscrita únicamente a los servidores públicos que la deben conocer en razón de sus funciones, así como la información relativa a las personas, protegida por el derecho fundamental a la privacidad, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley;

X...

XI. *Oficina de Información Pública:* El área administrativa al interior de los Entes Públicos receptora de las peticiones ciudadanas de información, a cuya tutela estará el trámite de las mismas, conforme al reglamento de esta Ley;

XII...

XIII. *Servidor Público:* Los representantes de elección popular, los miembros de los órganos jurisdiccionales del Distrito Federal, empleados, y en general toda persona que maneje o aplique recursos económicos públicos o desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en los Entes Públicos.

XIV. *Reglamento:* El Reglamento respecto a la Administración Pública del Distrito Federal de la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Artículo 6. La interpretación de las normas de la presente Ley deberá atender a los principios de transparencia y publicidad de los actos de los Entes Públicos.

La Contraloría General del Distrito Federal será la instancia facultada para interpretar esta Ley y su Reglamento para efectos administrativos, en el ámbito de la Administración Pública del Distrito Federal.

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal expedirá el Reglamento de la presente Ley, el cual será aplicable en el ámbito de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículo 12. Todo Ente Público del Distrito Federal deberá publicar al inicio de cada año un listado de la información que detentan, por rubros generales, especificando el ejercicio al que corresponde, medios de difusión y los lugares en donde se pondrá a disposición de los interesados, a excepción de la información reservada o clasificada como confidencial en términos de la Ley.

Artículo 24. Se considerará información confidencial, previo acuerdo del titular del Ente Público correspondiente, la siguiente:

I a III...

IV. Los archivos, análisis, transcripciones y cualquier otro documento relacionado con las actividades y funciones sustantivas en materia de seguridad pública y procuración de justicia;

V...

VI. La correspondencia interna y trámites de gestión interna que realicen los Entes Públicos que no correspondan a programas, acciones, trámites administrativos o actividades relacionadas con actos de autoridad; y

VII. La información relativa a las personas, protegida por el derecho fundamental a la privacidad, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.

Artículo 28. El acuerdo que, en su caso, clasifique la información como de acceso restringido deberá indicar la fuente de la información así como la fundamentación y motivación por la cual se clasifica, las partes de los documentos que se reservan, el plazo de reserva y la designación de la autoridad responsable de su conservación, guarda y custodia.

Artículo 40. ...

La solicitud de acceso a la información que se presente por escrito deberá contener cuando menos los siguientes datos:

I a III...

IV. El domicilio o medio señalado para recibir la información o notificaciones. Los medios por los cuales el solicitante podrá recibir dicha información o notificaciones serán: correo electrónico, correo certificado, telégrafo, fax o en la propia oficina de información pública que corresponda.

El Reglamento establecerá las formas en la que se hará constar la entrega de la información o las notificaciones.

Si la solicitud no es precisa o no contiene todos los datos requeridos, el Ente Público deberá prevenir por escrito al solicitante, en un plazo no mayor de cinco días hábiles después de recibida aquélla, a fin de que la aclare o complete, con el apercibimiento de que se tendrá por no presentada la solicitud si no se atiende la prevención dentro de los cinco días hábiles posteriores. Esta prevención deberá notificársele al solicitante en el domicilio o por cualquiera de los medios señalados para tal efecto.

...

En el caso de que el solicitante no señale domicilio o algún medio de los autorizados por esta ley para oír y recibir notificaciones, la prevención se notificará por lista que se fije en los Estrados de la Oficina de Información Pública del Ente Público que corresponda.

...

Artículo 43. En caso de que la solicitud sea rechazada, la resolución correspondiente se le comunicará por escrito al solicitante, dentro de los cinco días hábiles siguientes de recibida aquella, por cualquiera de los medios que haya señalado para oír y recibir notificaciones. Esta negativa deberá estar fundada y motivada.

Artículo 44. Toda solicitud de información realizada en los términos de la presente Ley, aceptada por el Ente Público, será satisfecha en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir de la recepción de la solicitud o de desahogada la prevención que en su caso se haya hecho al solicitante, salvo la información prevista en el artículo 34 del presente ordenamiento.

...

...

La caducidad del trámite de solicitud de información pública, operará en términos de la Ley de Procedimiento

Administrativo del Distrito Federal y la notificación del acuerdo correspondiente se efectuará por listas fijadas en los Estrados de la Oficina de Información Pública del Ente Público correspondiente.

Artículo 45. ...

La afirmativa ficta operará en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Artículo 53. El Consejo coordinará la emisión de las reglas generales para la generación de datos, registros y archivos, así como para la conservación de los mismos con las áreas responsables o asignadas por cada Ente Público para tal efecto, previendo los siguientes aspectos:

I a IV...

Artículo 54. Para la destrucción de archivos los Entes Públicos deberán informar al Consejo:

I a VI...

En todo caso los Entes Públicos deberán informar sobre la destrucción de los archivos a la ciudadanía en general a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal con treinta días de anticipación por dos veces consecutivas.

En el ámbito de la Administración Pública Local, la destrucción de archivos deberá observar las disposiciones contenidas en el catálogo de vigencias documentales establecido para tal efecto por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 55. El Consejo coordinará junto con las áreas responsables o asignadas por cada Ente Público, el procedimiento para el resguardo y almacenamiento de los archivos que se consideren como históricos.

Artículo 57. El Consejo de Información Pública del Distrito Federal es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la presente Ley y las normas que de ella deriven así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.

...

El personal que preste sus servicios al Consejo de Información Pública del Distrito Federal se registrará por las disposiciones del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Dicho personal quedará incorporado al régimen del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Todos los servidores públicos que integran la planta del Consejo, son trabajadores de confianza debido a la naturaleza de las funciones que éste desempeña.

Artículo 58. *El Consejo se integrará por cinco miembros denominados Consejeros Ciudadanos, que serán designados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Para la conformación del Consejo de Información Pública del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Comisión de Administración Pública Local, emitirá convocatoria pública abierta en la que invite a organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, colegios, barras y asociaciones de profesionistas, instituciones académicas, medios de comunicación y a la sociedad en general a presentar propuestas de candidatos a ser miembros del Consejo de Información Pública del Distrito Federal y que cumplan con los requisitos señalados por el artículo 59 de esta Ley. La convocatoria deberá ser publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en tres diarios de mayor circulación en el Distrito Federal.

La comisión realizará la selección de aspirantes a Consejeros Ciudadanos y remitirá los candidatos al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que con base en la trayectoria y experiencia se realice la designación correspondiente.

La designación de los Consejeros Ciudadanos que integrarán el Consejo de Información Pública del Distrito Federal, se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en tres diarios de mayor circulación en el Distrito Federal.

Los Consejeros Ciudadanos rendirán protesta ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien inmediatamente procederá a la instalación del Consejo de Información Pública del Distrito Federal.

El Consejo seguirá en funciones en tanto no se designe nuevamente a los Consejeros Ciudadanos.

Artículo 60. *Los Consejeros Ciudadanos durarán en su encargo un período de seis años sin posibilidad de reelección. Los emolumentos de los Consejeros Ciudadanos serán diariamente el equivalente a cuarenta y seis días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal. Este cargo es incompatible con cualquier otro empleo o actividad, salvo la docencia y la investigación académica, siempre y cuando no se atiendan de tiempo completo. Los Consejeros Ciudadanos no podrán ser retirados de sus cargos durante el período para el que fueron nombrados, salvo que incurran en cualquiera de los supuestos siguientes:*

I a V...

VI. Cualquier infracción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o a las Leyes locales, cuando cause perjuicios graves a la sociedad, o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones;

VII. Las omisiones de carácter grave, en los términos de la fracción anterior, y

VIII. Incumplir de manera notoria o reiterada con las obligaciones establecidas en la Ley y las demás disposiciones que de ella emanen.

...

El Presidente del Consejo será nombrado por mayoría en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por un período de tres años, pudiendo ser reelecto por una sola vez.

El Pleno del Consejo será la instancia directiva y la Presidencia la ejecutiva, por lo tanto, tendrá las atribuciones suficientes con el objeto de hacer cumplir la presente Ley, salvo aquellas que le estén expresamente conferidas al Pleno del Consejo.

Artículo 62. *El Pleno del Consejo podrá sesionar validamente con la presencia de la mayoría simple de sus miembros, pudiéndose tomar los acuerdos por mayoría de votos de los asistentes.*

Los Órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y autónomos por Ley, podrán intervenir como invitados permanentes a las sesiones del Consejo, por conducto de un representante que tendrá únicamente derecho a voz y será designado conforme a las reglas que para tal efecto determine cada Órgano.

Por cada representante titular se podrán designar hasta dos suplentes.

Artículo 69. *El recurso de inconformidad que se interponga debe constar por escrito firmado por el afectado o su representante, dentro de los quince días hábiles siguientes al en que haya sido notificado el acto o resolución que se impugna. El Escrito deberá contener:*

I. El nombre del inconforme o de quien promueve en su nombre y el domicilio o medio para oír y recibir notificaciones, según lo establecido en el artículo 40 de esta Ley;

II a VI...

Artículo 70. *La autoridad que conozca del recurso de inconformidad se sujetará a los lineamientos siguientes:*

I a IV...

V. Mediante solicitud del interesado podrán recibirse por cualquiera de los medios autorizados en el artículo 40

del presente ordenamiento, sus promociones y escritos y practicársele notificaciones.

SEGUNDO: Se modifica la denominación del Capítulo Único del Título Cuarto para quedar como Capítulo I De las Responsabilidades y se adiciona el Capítulo II De la Contraloría Interna del Consejo al mismo Título, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para quedar como sigue:

CAPÍTULO II

DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL CONSEJO

Artículo 76. El Consejo contará con una Contraloría Interna, encargada de fiscalizar y vigilar el manejo y aplicación de los recursos del órgano así como instruir los procedimientos, y en su caso, aplicar las sanciones que procedan, en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servicios Públicos.

Artículo 77. La Contraloría Interna del Consejo, tendrá las funciones siguientes:

- I. Formular el Programa Anual de Auditoría Interna;
- II. Supervisar la ejecución del Programa Operativo Anual Interno;
- III. Autorizar los programas específicos de las auditorías internas que practique;
- IV. Emitir opiniones sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos del Consejo, así como sobre el ejercicio y los métodos de control utilizados;
- V. Inspeccionar y fiscalizar el ejercicio del gasto del Consejo;
- VI. Aplicar y, en su caso, promover ante las instancias correspondientes, las acciones administrativas y legales que deriven de los resultados de las auditorías;
- VII. Realizar el seguimiento de las recomendaciones que como resultado de las auditorías, se haya formulado a las distintas áreas del Consejo;
- VIII. Revisar, en la ejecución de las auditorías internas, que el ejercicio del gasto se haya realizado de conformidad con las disposiciones legales, normas y lineamientos que regulen su ejercicio; que las operaciones financieras se registren contable y presupuestalmente en forma oportuna; la calidad de los controles administrativos para proteger el patrimonio del Consejo y, evaluar desde el punto de vista programático, las metas y objetivos de los programas del Consejo y, en su caso, determinar las desviaciones de los mismos y las causas que les dieron origen; y

- IX. Recibir, investigar y resolver las quejas y denuncias que se presenten en contra de los servidores públicos del Consejo, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La designación de los Consejeros Ciudadanos integrantes del Consejo de Información Pública, deberá realizarse dentro de los cuarenta y cinco días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, de conformidad con lo establecido por los artículos 58 y 59 de esta Ley.

TERCERO.- Los Consejeros Ciudadanos que se encuentran actualmente en funciones podrán ser ratificados para continuar desempeñando su cargo, hasta por el período establecido por la presente Ley; los Consejeros representantes de los Entes Públicos dejarán de serlo al momento de la toma de protesta de los nuevos Consejeros Ciudadanos en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los órganos de gobierno y autónomos por Ley deberán emitir nuevamente o ratificar en su caso los nombramientos de sus representantes.

CUARTO.- El Consejo de Información Pública deberá quedar instalado a más tardar dentro de los sesenta días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

QUINTO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

SEXTO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Firman las y los diputados: María Alejandra Barrales Magdaleno, Miguel Ángel Solares Chávez, Rodrigo Chávez Contreras, Juan Manuel González Maltos, Aleida Alavez Ruiz, José Jiménez Magaña, Adrián Pedrozo Castillo, Andrés Lozano Lozano, Higinio Chavez García, Emilio Fernandez Allende, Gerardo Villanueva Albarrán, Silvia Oliva Fragoso, Rigoberto Fidencio Nieto López, Guadalupe Ocampo Olvera, Víctor Varela López, Pablo Trejo Pérez, Alfredo Hernandez Raigosa, Francisco Chiguil Figueroa, Maricela Contreras Julián, María de Lourdes Rojo E Incháustegui, María Guadalupe Chavira De la Rosa.

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Insértese íntegro el documento en el Diario de los Debates y de acuerdo a los

artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Se informa que fueron retirados del orden del día los puntos marcados con los números 9, 11, 20 y 23.

Para presentar una iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Sara Figueroa, del Partido Verde Ecologista de México.

LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.- Con el permiso de la presidencia.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL

BERNARDO DE LA GARZA HERRERA, FRANCISCO AGUNDIS ARIAS, JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ, ARTURO ESCOBAR y VEGA Y SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso I) y h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 42, fracciones XIII y XXX, 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 10, fracciones I, XXX, 11, 17, fracción IV, y 83, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 82, fracción I, 83 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Pleno, la presente iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La discriminación en México se presenta a través de una serie de prácticas que lesionan los derechos más básicos de todo ser humano y que recrudece la situación que caracteriza a grupos de población específicos en desventaja social, vulnerabilidad e indefensión.

Asimismo, la ignorancia, el abandono, la superstición y el miedo son factores sociales que a lo largo de toda la historia han aislado a grupos de personas y han retrasado su desarrollo. Sin embargo, esto no es más que el reflejo de la estrecha relación existente entre las limitaciones que experimentan estas personas, el diseño y la estructura de su entorno y la actitud de la población en general.

Entendiendo la discriminación como toda forma de menosprecio, distinción o exclusión, restricción o preferencia hecha por persona, grupo o institución, basada en la raza, color, sexo, religión, descendencia, origen étnico, edad, orientación sexual, o cualquier característica análoga, anula o menoscaba el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos y las libertades de los individuos: por lo que es preciso erradicar toda forma de discriminación.

El camino hacia el reconocimiento de las responsabilidades, derechos y obligaciones de la sociedad y los individuos, así como las infracciones contra la dignidad de las personas, se inicia tímidamente con la publicación de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

En el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México creemos que los principios de igualdad y equidad social entre los mexicanos, deben ser una realidad, si es que se aspira a contar con pilares que sustenten una sociedad democrática, y consideramos necesario establecer un marco jurídico para prevenir y erradicar la discriminación.

Por ello, con la finalidad de actualizar nuestra legislación, y derivado del mandato constitucional que establece el derecho a la igualdad y el derecho a la no discriminación, así como el avance del derecho internacional y el derecho comparado en materia de prevención, combate y erradicación de la discriminación, es que consideramos necesario impulsar las presentes reformas legislativas para contar con leyes que permitan influir en la realidad, con acciones concretas que contribuyan a eliminar las formas de exclusión que impiden el pleno goce de los derechos y de las libertades de las personas.

La libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los seres humanos, por lo que las diferencias que nos caracterizan, no resultan un motivo suficiente para que nuestra sociedad se conforme sobre una base de discriminación, menosprecio y olvido, principalmente de los grupos vulnerables.

Es por ello, que el día de hoy nuestro grupo parlamentario ha querido presentar un proyecto de reforma a la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, en materia de no discriminación, a fin de establecer un ordenamiento más actualizado y acorde a los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes reglamentarias, así como al ejercicio y la protección de los derechos humanos, consagrados en los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por nuestro país.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de este Honorable pleno la siguiente:

INICIATIVA

MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA AL ARTÍCULO 3 UNA FRACCIÓN I Y SE RECORREN LAS SUBSECUENTES, SE ADICIONAN LAS FRACCIONES IV Y V Y SE MODIFICA EL ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 23, SE ADICIONAN LAS FRACCIONES IX Y X Y SE MODIFICA EL ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24, TODOS DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona al artículo 3 una fracción I y se recorren las subsecuentes, se adicionan las fracciones IV y V y se modifica el último párrafo al artículo 23, se adicionan las fracciones IX y X y se modifica el último párrafo al artículo 24, todos de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. **Animal de asistencia:** Aquel animal para el adiestrado para el acompañamiento, conducción y auxilio de personas con discapacidad.
- II. *Consejería; a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal;*
- III. *Consejo; al Consejo de Justicia Cívica del Distrito Federal;*
- IV. *Delegación; Órgano Político Administrativo Desconcentrado en cada Demarcación Territorial;*
- V. *Dirección; a la Dirección de Justicia Cívica;*
- VI. *Elemento de Policía; al elemento de la Policía del Distrito Federal;*
- VII. *Infracción; al acto u omisión que sanciona la presente Ley;*
- VIII. *Jefe de Gobierno; al Jefe de Gobierno del Distrito Federal;*
- IX. *Jefes Delegacionales; a los Titulares de los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal;*
- X. *Juez; al Juez Cívico;*
- XI. *Juzgado; al Juzgado Cívico;*
- XII. *Ley; a la presente Ley;*
- XIII. *Probable infractor; a la persona a quien se le imputa la comisión de una infracción;*
- XIV. *Registro de Infractores; al Registro de Infractores del Distrito Federal;*

XV. *Salario mínimo; al salario mínimo general vigente en el Distrito Federal;*

XVI. *Secretaría; a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal;*

XVII. *Secretaría de Salud; a la Secretaría de Salud del Distrito Federal;*

XVIII. *Secretario; al Secretario del Juzgado, y*

XIX. *Médico, al médico o médico legista*

Artículo 23.- Son infracciones contra la dignidad de las personas;

I. *Vejar o maltratar física o verbalmente a cualquier persona;*

II. *Permitir a menores de edad el acceso a lugares a los que expresamente les esté prohibido, y*

III. *Propinar a una persona, en forma intencional y fuera de riña, golpes que no le causen lesión;*

IV. **Toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales o estado civil;**

V. **Impedir, negar, limitar o condicionar el acceso a los lugares a que se refiere el artículo 5° de la presente Ley, así como comercios y establecimientos mercantiles por prácticas discriminatorias.**

La infracción establecida en la fracción I se sancionará con multa por el equivalente de 1 a 10 días de salario mínimo o con arresto de 6 a 12 horas.

Las infracciones establecidas en las fracciones II, III, IV y V se sancionarán con multa por el equivalente de 11 a 20 días de salario mínimo o con arresto de 13 a 24 horas.

Artículo 24.- Son infracciones contra la tranquilidad de las personas:

I. *Prestar algún servicio sin que le sea solicitado y coaccionar de cualquier manera a quien lo reciba para obtener un pago por el mismo. La presentación del infractor solo procederá por queja previa;*

II. *Poseer animales sin adoptar las medidas de higiene necesarias que impidan hedores o la presencia de plagas que ocasionen cualquier molestia a los vecinos;*

- III. *Producir o causar ruidos por cualquier medio que notoriamente atenten contra la tranquilidad o la salud de las personas;*
- IV. *Impedir el uso de los bienes del dominio público de uso común;*
- V. *Obstruir con cualquier objeto entradas o salidas de inmuebles sin autorización del propietario o poseedor del mismo;*
- VI. *Incitar o provocar a reñir a una o más personas;*
- VII. *Invitar a la prostitución o ejercerla, así como solicitar dicho servicio. En todo caso sólo procederá la presentación del probable infractor cuando exista queja vecinal, y*
- VIII. *Ocupar los accesos de oficinas públicas o sus inmediaciones ofreciendo la realización de trámites que en la misma se proporcionen, sin tener autorización para ello.*
- IX. *Ocupar los espacios de estacionamiento reservados para personas con discapacidad sin ser o transportar una persona con discapacidad, adulto mayor o mujer en estado avanzado de embarazo.*
- X. *Impedir el acceso a los animales de asistencia que acompañen a las personas con discapacidad a los lugares a que se refiere el artículo 5° de la presente Ley, así como comercios y establecimientos mercantiles.*

Las personas con discapacidad no podrán ejercitar los derechos establecidos en esta fracción, cuando el animal de asistencia que los acompañe, presente signos de enfermedad, agresividad, falta de aseo o abuso o no cuente con el distintivo indicativo especial que lo acredite como tal.

Las infracciones establecidas en las fracciones I y II se sancionarán con multa por el equivalente de 1 a 10 días de salario mínimo o con arresto de 6 a 12 horas.

Las infracciones establecidas en las fracciones III a VII, IX y X se sancionarán con multa por el equivalente de 11 a 20 días de salario mínimo o con arresto de 13 a 24 horas.

La infracción establecida en la fracción VIII se sancionará con arresto de 20 a 36 horas.

Firman los diputados: Bernardo de la Garza Herrera, Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM; Francisco Agundis Arias, Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del PVEM, Arturo Escobar y Vega, Sara Guadalupe Figueroa Canedo.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Seguridad Pública y de Derechos Humanos.

Se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del Partido Acción Nacional para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Salud y a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.- Gracias, señora Presidenta. Con su permiso.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 6 BIS Y SE REFORMAN LOS ARTICULOS 6 Y 92 DE LA LEY DE SALUD; Y LOS ARTICULOS 9, 22 Y 34 DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL.

***C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA.***

Los suscritos Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 122, Apartado C. Base Primera, Fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 42 fracciones XIII y XVI Y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción I, 17 fracción IV, y 84 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y artículo 82 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente: “INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 6 BIS Y SE REFORMAN LOS ARTICULOS 6 Y 92 DE LA LEY DE SALUD; Y LOS ARTICULOS 9, 22 Y 34 DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos días la salud en nuestro país enfrenta una disyuntiva: pues por un lado la salud ha tenido avances significativos en la disminución de la mortalidad y en el abatimiento de las enfermedades, pero por otro lado, todavía faltan por atender importantes demandas de salud en algunos sectores.

Hay un aumento considerable en la atención de enfermedades crónicas, que por lo general su tratamiento requiere una atención prolongada y costosa. Las distintas medidas que se tomen para resolver el hecho serán las que definan el estado de salud de los mexicanos para los albores del siglo XXI.

La información es material privilegiado en todos los ámbitos de la vida nacional. En la mayoría de las materias se requiere cada vez más información que ayude a decidir cuales son los mejores efectos en la sociedad y permita corregir rumbos y precisar acciones.

La educación en materia de alimentación es escasa en México, puesto que la población se guía por tradiciones y costumbres.

Aunque la gente sea responsable de lo que come, las autoridades tienen la obligación de informar acerca de los beneficios de una buena alimentación y que tan perjudicial es el tener una mala o deficiente alimentación.

El propósito que tiene esta iniciativa con proyecto de decreto es que la gente reflexione acerca de cuidarse en lo referente a comer más saludable, y así, ser un mejor modelo para sus hijos.

Una alimentación sana requiere educación e información, solo en escasos lugares de los que expenden comida se muestra una tabla de contenidos energéticos para calcular la dieta.

Algunos establecimientos de comida señalan que en su página de Internet, cuentan con una tabla de valores nutrimentales y contenidos energéticos de los alimentos que venden, para que los clientes puedan calcular su dieta, situación que es indispensable que se norme para todos los restaurantes, puesto que permitiría que las personas que consumen alimentos preparados en dichos establecimientos pudieran calcular su dieta y alimentarse más saludablemente.

Existen pruebas cada vez más abundantes de que la falta de ejercicio físico, el hábito de fumar y muy en particular, las prácticas alimentarias inadecuadas son responsables de una amplia variedad de enfermedades. En efecto, la desnutrición, la obesidad, la diabetes, la hipertensión, la osteoporosis, la caries dental, y algunas formas de cáncer pueden prevenirse o retrasarse en cierta medida con la introducción de cambios, a veces drásticos, en la dieta, como la reducción de la ingesta de grasas y el aumento del consumo de frutas, cereales y verduras.

Nutrición y Desnutrición

De la nutrición depende la salud de la población, de una buena información sobre los alimentos que consumimos cotidianamente. Si esta información pudiera ser accesible,

nos haría mucho más concientes de los beneficios que cada grupo alimenticio aporta en la prevención de enfermedades.

La nutrición consta de una alimentación sana y equilibrada, respaldada por un sistema de alimentación y salud; y esta afectada por factores genéticos, sociales y económicos.

La falta de información y de correcta canalización de los pacientes con médicos especializados en el tratamiento de los trastornos alimenticios ha generado como consecuencia que hoy en día, sea la segunda causa de muerte a nivel mundial y que en México se incrementen este tipo de enfermedades relacionadas con los trastornos alimenticios.

Actualmente existen 40 millones de mexicanos en edad adulta que padecen las consecuencias de haber sufrido algún grado de desnutrición en su edad infantil.

Gran cantidad de personas sufren de desnutrición por falta de información o de dinero para poder mantener una buena alimentación. Los datos sobre las personas que sufren de desnutrición van aumentando, y a pesar de todo el apoyo que se da para poder evitar la desnutrición por medio de campañas y ayuda alimenticia, no es suficiente, ya que la ayuda no llega a toda la población, ni tampoco la, información sobre como se debe de llevar una buena nutrición.

Es importante señalar que la desnutrición, es el resultado de la disponibilidad inadecuada de energía y nutrimentos en el organismo y/o el consumo deficiente de alimentos o nutrimentos.

Las personas deben poder obtener información sobre el contenido nutrimental y energético de los alimentos para que puedan tener más conocimientos acerca de los mismos, y no se realicen juicios equívocos. Ya que la mayoría de la población sufre de desnutrición puesto que vivimos en un país con una economía pobre y sin la educación necesaria para poder satisfacer nuestras necesidades básicas.

Cáncer

Diversas investigaciones sobre alimentación han señalado que a nivel mundial cada año se podrían prevenir de 3 a 4 millones de casos de cáncer utilizando medios alimentarios y asociados.

Expertos de distintas organizaciones han manifestado su preocupación ante las proyecciones que indican que para el año 2010 el número de casos de cáncer habrá aumentado un 34% en Latinoamérica y el Caribe.

Existe evidencia de que el vínculo causal entre alimentos, nutrición y cáncer es a menudo tan fuerte que constituye

una sólida base para realizar recomendaciones, dirigidas tanto a los que diseñan políticas públicas como al público en general, puesto que aunque la predisposición genética varía, los factores clave que determinan que las personas desarrollen o no un cáncer son medioambientales.

Obesidad

Los mexicanos somos un grupo étnico propenso a desarrollar gordura, cuyas consecuencias son muy caras en términos de salud y de economía, ya que es precursora de diabetes tipo II, enfermedades de vesícula biliar, colesterol malo elevado - bueno bajo, disnea, cáncer de mama y colon, entre muchos otros padecimientos, lo cual genera inversiones millonarias en infraestructura de salud.

El problema de la obesidad ha aumentado de manera considerable, debe considerarse como un factor de riesgo para ciertas enfermedades, puesto que no solo es cuestión de estética, sino que se ha identificado, como uno de los principales factores de riesgo del infarto al corazón, de la diabetes mellitus, de problemas de lípidos sanguíneos y de algunos cánceres.

El sobrepeso, como comúnmente se le denomina a la obesidad moderada, aumenta los riesgos de padecer hipertensión arterial, diabetes, cálculos vesiculares, cálculos renales y accidentes vasculares cerebrales.

A mayor obesidad, se incrementan los riesgos de infarto al corazón, diversos cánceres y complicaciones en las cirugías.

La organización mundial de la salud ha declarado a la obesidad "epidemia global"

Cifras oficiales indican que 30 millones de mexicanos padecen obesidad, algunos especialistas hablan de más de 50 millones de mexicanos que la padecen. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud, casi dos terceras partes de la población presentan un índice de masa corporal por encima de lo normal.

La obesidad está alcanzando dimensiones alarmantes de "Pandemia", hace unos días, el titular de la Dirección General de Educación Física de la SEP advirtió que si no se controlan los problemas de obesidad y desnutrición en los alumnos de educación básica desde ahora, en un lapso de 10 a 15 años se desatará un grave problema de salud. Los desórdenes alimenticios afectan a más de la mitad de la población escolar.

Según el Doctor Guillermo Fanhanel, director de la Clínica Integral del Paciente Diabético y Clínica del Paciente Obeso, señala que en el problema de la obesidad "No hay que esperar 10 o 15 años; ya que es un problema de salud pública tan grave que en este momento la mitad

de la población tiene desnutrición, mientras que la otra mitad tiene obesidad. En adultos, el sobrepeso y la obesidad se han duplicado en los últimos 10 años. La obesidad en niños llega a un 15 por ciento de la población nacional, y en el adolescente, a 25 por ciento. Estamos hablando de que uno de cada cuatro adolescentes presenta ya un grado de aumento de peso".

Frente a otros países, según Fanhanel, México ocupa el primer lugar en las estadísticas mundiales del aumento ligero de peso -también denominado sobrepeso-, y está dentro de- los diez primeros lugares en aumento de peso mayor, ya considerado obesidad.

"Entre la población mexicana ya hay también casos de obesidad extrema o mórbida, como ocurre en Estados Unidos".

Otro factor determinante para el incremento de la obesidad, son todos los productos alimenticios denominados "chatarra", incluidos los comercializados por las grandes transnacionales de comida rápida, dicho padecimiento crónico a su vez deriva en enfermedades degenerativas desde la niñez, como diabetes, hipertensión, colesterol alto, artritis, salud dental, trastorno del sueño, estreñimiento y baja autoestima que incluso puede afectar el desarrollo mental.

Los mexicanos tenemos una pésima dieta, el hacer ejercicio contribuiría a combatir el problema de la obesidad. Si hay padres obesos, hay niños obesos, es casi una regla. Cambiar el estilo de alimentación de los mexicanos es cada vez más difícil. Aunque es un problema multifactorial al igual que sus consecuencias, es indispensable la educación de buenos hábitos para comer, que deben incluir verduras y frutas, y no solo debe inculcarse en los menores, sino también en los adultos, quienes en su mayoría, a su vez, fomentan los trastornos de la alimentación en menores.

El problema atañe a todas escuelas, sistemas de salud público y privado, y medios de comunicación, donde es frecuente adquirir información inadecuada sobre un tema que apenas empieza a ser considerado un problema de salud y de la calidad de vida.

El Doctor Guillermo Fanhanel, director de la Clínica Integral del Paciente Diabético y Clínica del Paciente Obeso, señala: "Aquellos que cuidan su aspecto físico responden en su mayoría a aspectos estéticos y no de salud, y esta postura debe cambiar, el problema es que existen intereses económicos de por medio, debido a que la obesidad se ha convertido en una gran mercadotecnia y en una industria".

En México, una de cada tres personas adultas presenta sobrepeso u obesidad, lo que ha causado alrededor de 200 mil muertes al año.

El 27 % de los niños entre 1 y 5 años, el 43 % de niños entre 5 y 9 años y hasta el 86 % de los adolescentes presenta sobrepeso u obesidad. La obesidad se ha convertido en un problema de salud en México y en el mundo.

Diabetes

La diabetes es una enfermedad crónica que se produce por una deficiencia absoluta o relativa de la insulina, una hormona que regula la función del organismo en lo que respecta al metabolismo de los hidratos de carbono, lípidos y proteínas. En otras palabras, la insulina es la encargada de transformar los alimentos en sustancias aprovechables por el cuerpo. Cuando hay una deficiencia en esta sustancia se presenta un aumento desmedido en los niveles de glucosa que, si no es controlado, ocasiona trastornos en la función y estructura de todo el organismo.

La Secretaría de Salud estima que en México, 3 de cada 10 personas son diabéticas y no lo saben, y la enfermedad avanza sigilosamente durante un período de tres a siete años.

Se calcula que en México aproximadamente 6.5 millones de personas viven con esta enfermedad y entre el 90 y 95 % de los diabéticos padecen la que corresponda al tipo 2. De acuerdo a la Secretaría de Salud, la diabetes causa la muerte de casi 50,000 personas anualmente.

Los principales factores de riesgo para la diabetes son: antecedentes familiares, sedentarismo (falta de actividad física), obesidad y alimentación inadecuada.

En estos momentos no hay cura para ninguno de los tipos de diabetes, pero si es posible establecer un programa de tratamiento que reduzca drásticamente el riesgo de complicaciones. En la actualidad, hay muchos recursos para que una persona con este mal tenga una vida parecida a la de una persona sana, en calidad y duración.

Ante un diagnóstico de diabetes "la Alimentación" es la base del plan de atención. Tomando en cuenta que es la forma en que ingresan los carbohidratos al organismo, los cuales se transformarán en glucosa, los pacientes deben seguir un plan de alimentación "saludable", el ejercicio y los medicamento también son adecuados, sin embargo el punto más importante es la información para aprender a vivir con el problema psicológico, social y económico que representa esa enfermedad.

El número de personas con diabetes está aumentando gravemente en todo el mundo. Por eso, las esperanzas de los sistemas sanitarios están depositadas en prevenir la aparición de nuevos casos y detectar oportunamente a los enfermos.

La epidemia de diabetes es una realidad. En 1985, se estimaba un total de 30 millones de personas con diabetes

en todo el mundo. Para 1995 esta cifra alcanzó 135 millones y 177 millones para el año 2000, las últimas estimaciones de la OMS dicen que el número de enfermos incrementará a 300 millones para el 2025.

El número de muertes atribuidas a la diabetes se había estimado en 800,000 personas, sin embargo se sabe que este número ha sido subestimado y la OMS calcula un número de 4 millones de muertes al año, relacionadas con esta enfermedad. Esto es alrededor del 9 % de la población total.

Muchas de estas muertes relacionadas con diabetes son debidas a complicaciones cardiovasculares, y en gran número son muertes prematuras de personas económicamente activas. Esta situación ha incrementado de gran manera los costos que los sectores de salud invierten en su tratamiento.

Además de los costos directos, existen costos indirectos que afectan al enfermo de diabetes y a su familia como ausentismo y discriminación laboral, incapacidad, problemas familiares, entre otros.

Una mala nutrición puede provocar enfermedades crónicas y mortales, y por medio de la información, estas enfermedades se pueden evitar, si se tratan a su debido tiempo. La infancia es la mejor edad para empezar a trabajar sobre como llevar una buena alimentación.

Los profesionales de la salud deben hacer más para ayudar a los pacientes a mantenerse saludables previniendo enfermedades, por lo tanto, en esta iniciativa se propone, el que se brinde enseñanza y asesoría en nutrición en todas las consultas de rutina médica.

El campo de la nutrición esta muy relacionado con la salud pública y la prevención de enfermedades, es importante señalar que después del cigarro, los factores relacionados con la nutrición y la dieta están entre los contribuyentes más importantes de las enfermedades y muertes prevenibles y prematuras, tanto en el mundo industrializado como en los países menos desarrollados.

La Ley de Salud para el Distrito Federal en su artículo sexto fracción j) y k) señala:

Artículo 6°. - En las materias de Salubridad General a que se refiere el artículo 13 Apartado B) de la Ley General, dentro del territorio del Distrito Federal, corresponderá al Gobierno realizar las actividades establecidas en ese ordenamiento conforme a sus disposiciones, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones:

...

j) La prestación de los servicios de educación para la salud;

k) La prestación de los servicios de orientación y vigilancia en materia de nutrición, así como la promoción para la participación de organismos nacionales e internacionales de los sectores social y privado, cuyas actividades se relacionen con la nutrición y la disponibilidad de alimentos;

Si la Secretaría de Salud del Distrito Federal, toma medidas para la prevención de las enfermedades relacionadas con una mala alimentación, implementando Políticas Públicas que contribuyan a promover una alimentación sana, se pueden disminuir los costos de todas las enfermedades que se relacionan con deficiencias en la alimentación.

Las autoridades del Distrito Federal, como encargadas del mantenimiento de la salud a lo largo de la vida de los habitantes del Distrito Federal, deben procurar el conocimiento y promoción de buenos hábitos alimenticios, para prevenir enfermedades crónicas. Por lo tanto, la Secretaría de Salud del Distrito Federal debe ser la responsable de elaborar un catálogo o tabla de los valores nutrimentales y del contenido energético de los alimentos preparados en el Distrito Federal, pues es una labor que claramente educa e informa a la población sobre el contenido de nutrientes y calorías que incluyen los alimentos, con esto se espera que la población sea conciente del problema que significa una mala alimentación, y en algún momento se puedan disminuir e incluso evitar enfermedades que tienen relación con una mala alimentación.

Por lo que en atención a lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la presente iniciativa con proyecto de Decreto, para quedar como sigue: **“SE ADICIONA EL ARTÍCULO 6 BIS Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6 Y 92 DE LA LEY DE SALUD; Y LOS ARTÍCULOS 9, 22 Y 34 DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL”**.

PRIMERO.- Se reforman los artículos 6 y 92 de la Ley de Salud para el Distrito Federal y se adiciona el artículo 6 bis de la ley de Salud para el Distrito Federal.

ARTÍCULO 6o.- En las materias de Salubridad General a que se refiere el artículo 13 Apartado B) de la Ley General, dentro del territorio del Distrito Federal, corresponderá al Gobierno realizar las actividades establecidas en ese ordenamiento conforme a sus disposiciones, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones:

I. Planear, Organizar, Operar, Supervisar y Evaluar de la manera prescrita en la Ley General:

a) a i)...

j) La prestación de los servicios de educación para la salud;

k) la prestación de los servicios de orientación y vigilancia en materia de nutrición, **enseñanza y asesoría en nutrición en todas las consultas de rutina médica**, así como la promoción para la participación de organismos nacionales e internacionales de los sectores social y privado, cuyas actividades se relacionen con la nutrición y la disponibilidad de alimentos;

l) a s) ...

II...

III...

IV...

V...

VI...

VII...

Artículo 6 Bis

Para lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 6 de esta ley, se deberá además:

a) Publicar un “Catálogo de Valores Nutrimentales y del Contenido Energético para los Alimentos Preparados en el Distrito Federal”, con la cantidad de kilocalorías en cada porción comestible de cada alimento.

b) Supervisar y vigilar que todos los Establecimientos Mercantiles que vendan alimentos preparados y cuenten con Licencia de Funcionamiento Tipo A y B, se exhiban en lugares visibles al público, tablas o carteles con los valores nutrimentales y del contenido energético para los alimentos preparados, que ahí se expendan.

c) La Secretaría ordenará visitas de verificación sanitaria para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo.

ARTÍCULO 92.- El Gobierno sancionará con multa equivalente de cien a mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 6 Bis inciso b), 23, 28, 30, 31, 41, 42, 54, 59, 68, 79 y 80 de esta Ley.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del

Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

TERCERO.- *Se derogan todas las disposiciones que sean contrarias a lo previsto en el presente Decreto.*

CUARTO.- *El “Catalogo de Valores Nutrimientales y Contenido Energético para los Alimentos Preparados en el Distrito Federal”, a que se refiere el artículo 6 Bis fracción a) de esta Ley, deberá expedirse en un plazo no mayor de ciento ochenta días hábiles siguientes a la publicación de la misma.*

QUINTO.- *Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 6 Bis fracción c), la Secretaría se sujetará a lo dispuesto por el artículo 66 cuarto párrafo, 81, 81 Bis, 82, 83, 84, 85 y 86 de esta ley.*

SEGUNDO.- *Se reforman los artículos 9, 22, y 34 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.*

Artículo 9.- *Los Titulares, tienen las siguientes obligaciones:*

I al III...

IV. Exhibir en un lugar visible al público y con caracteres legibles el horario en el que se prestarán los servicios ofrecidos, de igual manera deberán exhibir en lugares visibles al público, tablas o carteles de los valores nutrimentales y del contenido energético de los alimentos preparados que ahí se expenden, lo anterior de acuerdo al “Catalogo de Valores Nutrimientales y del Contenido Energético para los Alimentos Preparados en el Distrito Federal”, publicado por la Secretaría de Salud del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido por el artículo 6 Bis de la Ley de Salud para el Distrito Federal.

V al XXIII...

Artículo 22.- *Los Restaurantes tendrán como giro la venta de alimentos preparados y la venta de bebidas alcohólicas.*

Deberán exhibir en lugares visibles al público, una tabla de los valores nutrimentales y del contenido energético de los alimentos preparados que ahí se expenden, lo anterior de acuerdo al “Catalogo de Valores Nutrimientales y del Contenido Energético para los Alimentos Preparados en el Distrito Federal”, publicado por la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

(...)

Artículo 34.- *Los restaurantes, los establecimientos de hospedaje y los Establecimientos Mercantiles con Licencia de Funcionamiento Tipo B, deberán proporcionara los*

clientes la lista de precios correspondientes a las bebidas y alimentos que se ofrecen en la carta o menú, así como exhibir en lugares visibles al público, tablas o carteles con los valores nutrimentales y del contenido energético de los alimentos preparados, que ahí se expenden

Los Restaurantes, Establecimientos de Hospedaje, Salas de Cine, Teatros y Auditorios con Licencia de Funcionamiento Tipo A deberán proporcionar a los clientes, la lista de precios correspondientes a los alimentos y bebidas que se ofrecen en la carta o menú, y deberán exhibir en lugares visibles al público, tablas o carteles de los valores nutrimentales y del contenido energético de los alimentos preparados que ahí se expenden, lo anterior de acuerdo al “Catalogo de Valores Nutrimientales y del Contenido Energético para los Alimentos Preparados en el Distrito Federal”, publicado por la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Dichos establecimientos deberán contar con carta o menú en escritura tipo braile, así como permitir el acceso a personas invidentes acompañadas de sus perros guía.

Sus titulares serán responsables que la asignación de una mesa o el ingreso del público asistente no se condicione al pago de un consumo mínimo, y no se exija el consumo constante de alimentos y/o bebidas, para poder permanecer en el establecimiento.

Para el caso de los Establecimientos Mercantiles, con Licencia de Funcionamiento A y B, la Delegación correspondiente verificará periódicamente que la prestación del servicio de música en todas sus modalidades y su volumen se mantengan en los decibeles autorizados.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- *Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

TERCERO.- *Se derogan todas las disposiciones que sean contrarias a lo previsto en la presente Ley.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 09 días del mes de noviembre de 2004.

Firman los Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio

Ávila Mayo, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Jorge Lara Rivera.

Es cuando, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Insértese íntegro en el Diario de los Debates y túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Fomento Económico.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.- Gracias, Presidenta.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE.

BERNARDO DE LA GARZA HERRERA, FRANCISCO AGUNDISARIAS, JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ, ARTURO ESCOBAR y VEGA Y SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso m) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 42, fracciones VI y XXX Y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 10, fracciones I, XXX, 17, fracción IV, y 83, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 82, fracción I, y 83 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Pleno, la presente iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la impartición de justicia debe ser realizada en forma expedita, completa e imparcial.

Los artículos 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen el

deber de los Jueces y Magistrados de actuar bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones; y establecen también que se debe sancionar las faltas respecto a dichos principios a fin de que los mismos estén salvaguardados.

Los habitantes del Distrito Federal requieren del pleno vigor de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia, por lo cual es de gran interés que los Jueces y Magistrados diriman las controversias de que conozcan respetando estrictamente dichos principios y resuelvan los juicios de acuerdo a las leyes expedidas por el poder Legislativo, tanto Federal, como del Distrito Federal.

Los Jueces y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal que no respeten los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia, da lugar a que dichos servidores públicos incurran en responsabilidad administrativa.

Los gobernados deben tener la posibilidad y responsabilidad de denunciar y hacer que se sancionen las violaciones cometidas por los Jueces y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal mediante la presentación de una denuncia.

Los gobernados tienen el deber de combatir la corrupción que detecten dentro del poder judicial, la cual se puede ver en forma indiciaria en resoluciones notoriamente ilegales dictadas por Jueces y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El procedimiento para” sancionar a los Jueces o Magistrados que incumplen con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia inicia con la presentación de la queja o denuncia a que se refieren los artículos 32, 36, 182, 194, 199, 201, 202, 206, 211, 212, 213, 214, 217 y 233 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Esta queja administrativa, es realmente una denuncia de hechos que pueden constituir violaciones a la ley, y dan lugar a una sanción administrativa por parte del Consejo de la Judicatura.

Dicha denuncia puede y debe ser usada por los gobernados a fin de que se haga del conocimiento de las autoridades el dictado de resoluciones contrarias a derecho, las cuales por su notoria ilegalidad puedan presuponer corrupción por parte de los juzgadores.

Resulta de suma importancia que este perfectamente regulado el procedimiento para sancionar Jueces y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ya que esa es la forma idónea para depurar al Poder Judicial de los servidores públicos corruptos o incompetentes.

Sin embargo, la citada Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en sus artículos 43 y 45, también prevé un recurso denominado “de queja”, como medio para impugnar resoluciones judiciales que por su importancia secundaria no son materia de apelación, pero que tienen la suficiente importancia como para que las mismas sean resueltas por un tribunal de alzada, el cual puede revocar la resolución del juez de primera instancia. Dicho recurso es conocido como la “queja jurisdiccional”.

La existencia de un recurso de queja regulado por los artículos 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y de la queja o denuncia que se menciona en los artículos 32, 36, 185, 194, 199, 201, 202, 206, 211, 212, 213, 214, 217 y 233 de la citada Ley, ha dado lugar a que, en un sinnúmero de ocasiones, existan confusiones tanto de los gobernados como de las autoridades con respecto a los alcances y funcionamiento de dichas quejas, debido a que en ambos casos se les denomina queja.

A este respecto, tiene singular importancia el texto actual del artículo 201 fracción VI de Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el cual concede facultades al Consejo de la Judicatura para: “Conocer y resolver las quejas que no sean de carácter jurisdiccional, así como los procedimientos oficiosos contra actos u omisiones de los miembros del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, Magistrados, Jueces y demás servidores de la administración de Justicia, haciendo la sustanciación correspondiente y, en su caso, imponer la medida disciplinaria procedente”, destacándose que dicho precepto ha sido interpretado en el sentido de que no proceden quejas administrativas en contra de jueces por las resoluciones que dicten, sea cual sea el contenido de tales resoluciones, por considerar que tales son quejas jurisdiccionales, lo cual es incorrecto ya que el artículo se refiere a que el Consejo no tiene competencia para resolver las quejas reguladas por los artículos 43 y 45 de la multicitada Ley, con lo cual se han dejado de resolver quejas administrativas presentadas con motivo de resoluciones que pudieran implicar corrupción de los jueces y magistrados, dejando impunes malas conductas de Jueces y Magistrados.

Es necesario aclarar dicha ley a fin de que las autoridades no desechen denuncias por confundirlas con recursos de queja, y puedan resolver adecuadamente las denuncias respecto de conductas incorrectas de los Jueces y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, somete a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN X, 36 FRACCIÓN VIII, 185, 194 FRACCIÓN IV, 199 FRACCIONES III Y IV, 201 FRACCIÓN VI, 202 FRACCIÓN III, 206, 211, 212 Y 217 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman y adicionan los artículos 32 fracción X, 36 fracción VIII, 185, 194 fracción IV, 199 fracciones III y IV, 201 fracción VI, 202 fracción III, 206, 211, 212, y 217 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 32.- Son facultades del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en Pleno:

I. a IX...

... X.- Conocer de las **denuncias de carácter administrativo** que se presenten en contra de su Presidente;

XI. a XVIII...

Artículo 36.- Corresponde al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal:

I. a VII...

... VIII. Recibir **denuncias de carácter administrativo** sobre demoras, excusas o faltas en el despacho de los negocios, turnándolas, en su caso, a quien corresponda;

IX. a XII...

Artículo 185.- ...

Asimismo, le corresponde coordinar las acciones de seguimiento, gestión, concertación y conciliación necesarias para dar una atención eficaz, pronta y expedita a las **denuncias de carácter administrativo** presentadas contra servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

...

...

...

Artículo 194.- Para la ratificación de Jueces y la opinión sobre la propuesta o ratificación de Magistrados, el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal tomará en consideración los elementos siguientes:

...

...

...

...

- IV. *No haber sido sancionado por falta grave, con motivo de una **denuncia de carácter administrativo**, y*

...

Artículo 199.- *Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo de la Judicatura expedirá su propio reglamento interior, tomando en consideración las bases siguientes:*

I a II...

...

- III. *Los consejeros, a excepción del Presidente, desahogarán semanariamente por orden progresivo el trámite de las **denuncias de carácter administrativo** que se reciban hasta ponerlas en estado de resolución, turnándolas, en su caso, al Consejero Ponente o al Unitario;*

- IV. *Las **denuncias de carácter administrativo** serán turnadas por orden alfabético equitativamente y por el número de expediente en forma progresiva y diariamente a cada consejero para su resolución o para la elaboración del proyecto respectivo según el caso;*

V. a VII...

Artículo 201.- *Son facultades del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, las siguientes:*

I. a V...

- VI. *Conocer y resolver las **denuncias de carácter administrativo**, así como los procedimientos oficiosos contra actos u omisiones de los miembros del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, Magistrados, Jueces y demás servidores de la administración de Justicia, haciendo la sustanciación correspondiente y, en su caso, imponer la medida disciplinaria procedente.*

VII. a XIV...

Artículo 202.- *Son atribuciones del Presidente del Consejo de la Judicatura las siguientes:*

I. a II...

...

- III. *Recibir **denuncias de carácter administrativo** sobre demoras y faltas en el despacho de los*

asuntos, turnándolos en su caso a la comisión correspondiente del propio Consejo;

IV. a XIV...

Artículo 206.- *En las visitas ordinarias los Visitadores, tomando en cuenta las particularidades de cada órgano, realizarán además de lo que específicamente determine el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, lo siguiente:*

I a VI...

...

*De toda visita de inspección deberá levantarse acta circunstanciada, en la cual se hará constar el desarrollo de la misma, las **denuncias de carácter administrativo** presentadas en contra de los titulares y demás servidores del órgano de que se trate, las manifestaciones que respecto de la visita o del contenido del acta quisieran realizar los propios titulares o servidores del órgano, la firma del Juez o Magistrado que corresponda y la del visitador.*

...

...

Artículo 211.- *Siempre que se presente una **denuncia de carácter administrativo** en contra de algún servidor público de la administración de justicia, la Comisión de Disciplina Judicial del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, formará inmediatamente el expediente respectivo con expresión del día y hora en que se reciba la denuncia, a efecto de que concluya inexcusablemente por sentencia dentro de un término no mayor de veintidós días hábiles, para la primera instancia, y de treinta días hábiles para la segunda y definitiva, en su caso.*

Artículo 212.- *Las **denuncias de carácter administrativo** que se presenten por las faltas en que presuntamente hayan incurrido los Magistrados, Consejeros, Jueces, así como los demás servidores públicos de la administración de justicia, se harán constar por escrito, para su debida tramitación, las cuales en todo caso deberán contener nombre, firma y domicilio del denunciante, y se harán bajo protesta de decir verdad.*

Artículo 217.- *Si el órgano encargado de resolver sobre una **denuncia de carácter administrativo** no lo hiciera dentro del plazo a que se refiere el artículo 211, serán multados sus integrantes, con el importe de un día de salario, por el órgano encargado de la imposición de las sanciones. Si el Pleno del Consejo lo fuere, se impondrá a los integrantes del mismo multa de tres días de salario, hayan concurrido o no al Pleno respectivo.*

TRANSITORIOS

UNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de Noviembre de dos mil cuatro.

DIP. BERNARDO DE LA GARZA
DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Insértese en el Diario de los Debates el documento íntegro y túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Como siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la tribuna a la diputada Mariana Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Salud y a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL

Dip. Irma Islas León
Presidente de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente

Honorable Asamblea:

Los suscritos diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos i) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción IV y 83 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 82 fracción I y 83 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente, **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS**

MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el país hay cerca de 6 millones de alcohólicos de los cuales 800 mil viven en el Distrito Federal y apenas 35 mil acuden a servicios de ayuda. Cifras de la Encuesta Nacional de Adicciones 2002, muestran que el índice de consumo de alcohol entre los adolescentes se incrementó de 27% en 1998 a 35% en 2002 entre los varones, y de 18% a 25% respectivamente entre las mujeres. Entre los varones aumentó el número de menores que reportaron beber mensualmente cinco copas o más por ocasión de consumo de 6.3% a 7.8%. El incremento más notable que registra la encuesta se percibe en el número de menores que reportaron haber manifestado en el último año al menos tres de los síntomas de dependencia.

La edad de inicio en el consumo de alcohol, con base en los datos de la Encuesta Nacional de Adicciones de 1998, y muy semejante a la más reciente de 2002, nos dice que sólo se iniciaron en el consumo de alcohol después de los 18 años el 50% de los sujetos. Un grave problema de salud pública se traduce en muertes prematuras, enfermedad, discapacidad y deterioro en la calidad de vida de la población.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional Contra las Adicciones explicó que la Secretaría de Salud ha calificado como “bebedores explosivos” a un nuevo fenómeno que enmarca al sector de la sociedad que acostumbra ingerir bebidas alcohólicas sin control, sólo durante el fin de semana bajo el argumento de pasar un rato agradable con amigos.

En este nuevo fenómeno se encuentran 300 mil jóvenes en México, y es especialmente en el Distrito Federal donde éste fenómeno viene creciendo convirtiéndose en una de las principales preocupaciones de autoridades y padres de familia.

De igual manera, cerca de la mitad de los accidentes de tráfico que se registran en el país están relacionados con la ingesta de alcohol y es la segunda causa de muerte en hombres de 15 a 19 años. Uno de cada cuatro accidentes automovilísticos ocurre en la juventud durante edades productivas de 15 a 25 años.

De acuerdo con el Consejo Nacional Contra las Adicciones, los jóvenes están empezando a beber a edades más tempranas, lo que se traduce en que de los tres millones de mexicanos que padecen de alcoholismo uno de cada 10 son jóvenes de entre 15 y 25 años.

El Grupo Jóvenes Alcohólicos Anónimos afirma que la mayoría de los hombres y mujeres cuyas edades van de los 13 hasta los 35 años, de todas las clases socioeconómicas,

refieren haber probado la primera copa de alcohol en sus hogares, en fiestas con amigos, en el colegio y reuniones familiares, pero principalmente, en establecimientos como discotecas o antros.

El uso y abuso del consumo del alcohol está vinculado íntimamente a accidentes de tránsito, sobre todo cuando los jóvenes bajo la influencia de bebidas embriagantes, salen de los mencionados establecimientos mercantiles ocasionando algún accidente o son víctimas de algún siniestro.

El Banco Mundial hace más de una década patrocinó un estudio para conocer en términos económicos cuánto significa para las naciones el costo de la atención médica de muchas enfermedades: infartos al miocardio, cáncer, entre otros. El estudio reflejó que el solo consumo excesivo de alcohol o la dependencia al alcohol significan para el mundo en general un 5% del costo total de atención en salud.

Tal estudio aplicado con la misma metodología en México por FONSALUD, arrojó que el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas representan el 9% del costo total de las enfermedades para la sociedad mexicana, por lo que es un problema de salud pública, y no sólo porque sean muchas las personas que se enferman o se ven afectadas por esto sino por las distintas repercusiones que tiene este fenómeno en la convivencia social en nuestro país.

De igual forma, la Organización Mundial de la Salud dio a conocer el pasado 10 de septiembre un informe sobre la realidad del suicidio en el mundo, señalando que se presenta uno cada 40 segundos y en donde se menciona como una de sus principales causas, el abuso del alcohol u otras drogas.

El Gobierno de la República, ha establecido acciones para abordar el problema del consumo abusivo de alcohol desde las perspectivas de la prevención, el tratamiento y el control, a través de la aplicación de los conocimientos científicos más recientes.

Así, el Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas, representa un esfuerzo del Gobierno Federal para establecer el marco y contribuir al Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional de Salud mediante las acciones de la sociedad organizada, tendentes a reducir el deterioro causado por el alcoholismo y el consumo excesivo de bebidas alcohólicas, así como su impacto en la salud de los individuos y de las familias, en la productividad y en el desarrollo económico y en la calidad de vida de los individuos.

De acuerdo con los programas emprendidos por la Secretaría de Salud, por los costos y daños individuales, familiares y sociales que en nuestro país origina el abuso de alcohol, se considera éste un grave problema de salud pública.

La ingestión de bebidas alcohólicas está relacionada directa o indirectamente con cinco de las diez principales causas de defunción: las enfermedades del corazón, los accidentes, la patología cerebro vascular, la cirrosis hepática, los homicidios y lesiones en riña.

Por otra parte, los resultados procedentes de encuestas nacionales indican que los problemas de alcoholismo y abuso de alcohol han aumentado, así como los daños en los planos individual, familiar y social. Los problemas en la economía de las familias se suman a los ocasionados por la violencia, la disminución de la productividad y de la prosperidad individual y social, así como por el sufrimiento moral del propio bebedor y de terceras personas.

De acuerdo con datos recientes de la misma Secretaría de Salud, el 8.2% de la población cumple con los criterios de dependencia del alcohol y por lo menos tres millones de mexicanos abusan de las bebidas alcohólicas. Las tendencias recientes muestran también un aumento en el consumo, especialmente en las mujeres y una reducción en la edad de inicio entre los jóvenes

Por otra parte, al tratarse de una sustancia aceptada socialmente, la percepción de los jóvenes con relación al riesgo que significa el consumo, es baja, lo cual predispone al abuso y los daños a la salud que éste representa.

En las mujeres de las grandes urbes como el Distrito Federal, el fenómeno del alcoholismo se recrudece, cuando se compara con lo que ocurre en otras entidades; igualmente, en ciudades como Monterrey el abuso en los jóvenes tiene altos niveles comparados con el resto del país.

El Programa contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, intenta vencer los retos que imponen la inequidad, la deficiente calidad y la desprotección financiera. Se trata de incrementar la cobertura de los grupos más desfavorecidos como los indígenas y las comunidades rurales, prestar atención especial a las mujeres y a los jóvenes, así como a las personas en situación de reclusión, esto con la finalidad de disminuir las tendencias al aumento del consumo observadas en la última década, mejorando al mismo tiempo la capacidad resolutive de las organizaciones e instituciones que atienden personas alcohólicas, en especial de los grupos de autoayuda; asimismo, insertar acciones de prevención para lograr objetivos comunes a los planteados por el programa de escuelas saludables, además contar con investigaciones actualizadas tanto en las áreas clínicas como en materia de epidemiología y conocer cabalmente las modificaciones en los patrones del consumo en las entidades federativas.

El programa se dirige además a lograr una disminución en los gastos familiares originados por este problema.

Mediante estrategias de coordinación con diversos sectores de la sociedad organizada, se intenta articular la atención de los problemas relacionados con el consumo de alcohol a los servicios de atención de los diferentes niveles para identificar y tratar oportunamente a las personas que inician o que ya han iniciado el abuso; el camino de la equidad también implica acciones de prevención y promoción a la salud, dirigidas a aumentar los niveles de información acerca del consumo irresponsable y del alcoholismo entre la población, en especial de los sectores más desprotegidos.

También se hace participar a las instituciones de enseñanza superior en los procesos de formación de personal altamente calificado para el abordaje de este problema.

Por otro lado, la Ley General de Salud en su Título undécimo, referente a lo Programas Contra las Adicciones, Capítulo II, del Programa contra el Alcoholismo y Abuso de Bebidas Alcohólicas, faculta expresamente a los gobiernos locales para coordinar los programas contra el alcoholismo, señalando textualmente: “La Secretaría de Salud, los gobiernos de las entidades federativas y el Consejo de Salubridad General, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la ejecución del programa contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas...”

Al mismo tiempo, la Ley de Salud para el Distrito Federal, en su artículo 6° señala: “.- En las materias de Salubridad General a que se refiere el artículo 13 Apartado B) de la Ley General, dentro del territorio del Distrito Federal, corresponderá al Gobierno realizar las actividades establecidas en ese, ordenamiento conforme a sus disposiciones, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones:

l. Planear, Organizar, Operar, Supervisar y Evaluar de la manera prescrita en la Ley General:... q) El programa contra el alcoholismo...”

Se propone en este apartado, señalar en la citada Ley, que por lo menos una vez al año se implemente una campaña de información de los riesgos consecuencias del consumo de alcohol denominada “Semana de Información sobre el uso y abuso de alcohol”.

De ésta manera se propone la implementación de una estrategia conjunta en que los programas de gobierno vayan de la mano con campañas publicitarias que permitan ir disminuyendo esta difícil realidad. A partir de estas acciones se han tenido resultados positivos en otras ciudades del mundo, tal es el caso de Sudáfrica, en Soul City, con la campaña Arrive Alive (Llegar Vivo), que

disminuyó en 9% los accidentes relacionados con el consumo y el abuso de alcohol.

Esta campaña publicitaria estuvo compuesta por el reparto de folletos en casetas de pago en carreteras, en súper mercados, spots de radio y televisión e insertos en periódicos.

Es de gran importancia resaltar que en las campañas de información de los riesgos y consecuencias del consumo de alcohol denominada “Semana de Información sobre el uso y abuso del alcohol” deben de estar involucradas entre otras las Instituciones de Educación Media, Media Superior y Superior, proporcionando información a los estudiantes en torno al tema del abuso del alcohol y sus consecuencias.

Cabe señalar la importancia de que dichas acciones vayan encaminadas en dos sentidos, primero, enfocada a reducir los niveles de consumo y abuso de alcohol en los jóvenes que ya iniciaron esta práctica, informando y generando conciencia de las consecuencias que trae consigo el abuso en el consumo del alcohol, sobre todo cuando se combina con el manejo irresponsable de vehículos.

Por otro lado deberán estar dirigidas a retardar la edad de inicio en el consumo entre los adolescentes, donde se establezca como objetivo principal señalar el riesgo que tiene para la salud y para una plena integración de éstos en la sociedad, el consumo de alcohol a una edad tan temprana y por supuesto, el abuso de este producto.

Considerando la facultad que la Ley General de Salud le otorga al Gobierno Central para la implementación de programas de salud, resulta de vital importancia poder generar desde la Secretaría de Salud del Distrito Federal, la estrategia que pueda redundar en una sociedad más sana y una convivencia armónica entre los jóvenes capitalinos.

En materia legislativa, en el Distrito Federal, la Ley para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles establece las sanciones para los responsables de los establecimientos que venden bebidas alcohólicas a menores de edad, a aquellos que distribuyen alcohol adulterado, a quienes promueven la modalidad de “barra libre” en sus establecimientos; además clasifica los establecimientos que pueden vender este producto y los horarios en que pueden hacerlo.

Aún así no se ha logrado combatir los efectos directos y secundarios que este problema de salud pública ocasiona debido a fallas en la aplicación de la ley por parte de la autoridad competente, siendo esta última, complaciente al omitir y pasar por alto disposiciones que tal ordenamiento indica.

La venta de cigarrillos y bebidas alcohólicas a menores de edad sigue presentándose como una realidad cotidiana

en nuestra ciudad. Los responsables de los establecimientos mercantiles venden éstos productos de manera indiscriminada sin que a la autoridad parezca importar quienes son los consumidores.

En establecimientos mercantiles como discotecas, bares o salones de baile, los llamados “antros”, en donde los asistentes, en su mayoría jóvenes, se reúnen principalmente los fines de semana, se consumen grandes cantidades de alcohol provocando un riesgo latente al momento del regreso a sus respectivos hogares.

Los efectos que ocasiona el abuso del alcohol, como hemos visto anteriormente, se traduce en accidentes de tránsito, muchos de ellos con resultados fatales.

Es importante entonces implementar programas que permitan prevenir estos siniestros, aminorando los riesgos y procurando una mayor vigilancia, ampliando las garantías de seguridad incluso antes de que alguna persona en estado de ebriedad se disponga a manejar su automóvil.

Si bien la citada Ley de Establecimientos Mercantiles para el Distrito Federal, señala claramente las responsabilidades de los dueños de los establecimientos, es conveniente generar acciones en que éstos y la autoridad tengan responsabilidades compartidas y participación conjunta en la creación de programas de seguridad, vigilancia y prevención de asistentes a estos lugares.

Señalando claramente en la legislación como facultad y obligación de los responsables de los establecimientos, que al considerar que un cliente que sale de su establecimiento y que se encuentre visiblemente en estado de ebriedad, llame a los elementos de seguridad pública para, de ser necesario, disuadirlo de manejar su automóvil.

Recordemos que ésta H. Asamblea a través de la Comisión de la Juventud y la Comisión de Salud y Asistencia Social, atendiendo la gravedad del problema del Alcoholismo, realizó el pasado 28 y 29 de Julio un “Ciclo de Conferencias Magistrales sobre el Alcoholismo y Abuso de Alcohol en Jóvenes y Taller Interactivo”, del que surgieron diversas recomendaciones mismas que se han plasmado en la exposición de motivos de esta iniciativa.

Entre las principales conclusiones del ciclo de conferencias se encuentra el hecho de que el alcoholismo es una enfermedad multifactorial que no tiene edad, sexo o condición social. Por otro lado, se entiende la adicción al alcohol como un grave problema de salud pública que junto con sus consecuencias llega a impactar hasta en un 9 por ciento del presupuesto de este sector.

Los expertos coinciden en la necesidad de impulsar una cultura de sana convivencia sin alcohol al tiempo de

trabajar en tratar de detectar signos tempranos de una tendencia a desarrollar el alcoholismo. Pero quizá lo más importante radica en considerar al joven como un ser racional, capaz de tomar decisiones, por lo que es necesario dotarle de una mayor información respecto al alcohol y las consecuencias de su consumo, así como la cantidad de alcohol que hay en cada bebida.

Por ello la presente propuesta pretende reformar diversos artículos de la Ley para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles con el propósito de incentivar una cultura de la sana diversión y el consumo responsable de alcohol.

De igual forma y para impedir que se obstruyan los objetivos de los programas de control preventivos de ingestión de alcohol se prohíbe expresamente a los titulares de los establecimientos mercantiles el revelar a sus clientes la ubicación de los puntos de revisión. La violación de ésta disposición sería sancionada con el equivalente de 25 a 125 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Para que los consumidores puedan conocer el contenido de alcohol de cada una de las bebidas que constituyen su abanico de opciones así como el número de calorías que representa la ingesta de las mismas se propone reformar el artículo 34 de la Ley para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles para añadir a la obligación de contar con una lista de precios el hecho de que la misma indique también contenido de alcohol en grados Gay Lussac y el correspondiente contenido calórico.

Finalmente, para precisar que la ley pretende motivar un consumo responsable de las bebidas con contenido alcohólico se reforma el artículo 37 para establecer claramente la prohibición de barras libres o cualquier promoción similar en las que se ofrezca más de dos bebidas por un solo precio o un solo pago.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los que suscribimos presentamos la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforma el inciso q) de la fracción I del artículo 6º, de la Ley de Salud para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6o.- ...

I. ...

a) a p) ...

q) *El programa integral contra el alcoholismo y la semana de información sobre el uso y abuso del alcohol.*

r) y s) ...

II. a VII. ...

ARTÍCULO SEGUNDO: *Se reforman los artículos 9 fracción XVI, 10 fracción XIV, 37 primer párrafo y 73, y se adiciona una fracción XV al artículo 10 y un segundo párrafo al artículo 34 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles para el Distrito Federal; para quedar como sigue:*

Artículo 9.- ...

I a XV..

XVI. *Vigilar que se conserve la seguridad de los asistentes y de los empleados dentro del Establecimiento Mercantil, a la entrada y salida de los asistentes al mismo; llamar a los elementos de seguridad pública en caso de estado de ebriedad*

Así como coadyuvara que con su funcionamiento no se altere el orden publico de las zonas inmediatas al mismo.

Artículo 10.- ...

I a XIII.- ...

XIV.- *Difundir por cualquier forma o medio, los lugares en los que se ubican los puntos de revisión de los programas de control preventivos de ingestión de alcohol u otras substancias tóxicas para conductores de vehículos; y*

XV.- *Las demás que señale esta Ley.*

Artículo 34.- ...

En la lista de precios se deberán indicar el nombre de la bebida, su precio en moneda nacional seguido del contenido de alcohol en grados Gay Lussac y su contenido calórico.

...

...

...

...

Artículo 37.- *En todos los giros en los que se vendan bebidas alcohólicas, queda estrictamente prohibido la modalidad de Barra Libre o cualquier promoción similar o en las que se ofrezca más de dos bebidas por un solo precio o un solo pago. Asimismo en los lugares donde exista cuota de admisión general o se cobre el pago por derecho de admisión o entrada no se podrá exentar el*

pago del mismo ni hacer distinción en el precio en atención al género.

Signan, por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y solicito se integre la iniciativa en su totalidad en el Diario de los Debates.

Firman las y los diputados del Partido Acción Nacional: José Espina Von Roehrich, Mariana Gómez del Campo Gurza, Juan Antonio Arévalo López, Gabriela Cuevas Barrón, Sofía Figueroa Torres, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Gabriela González Martínez, Jorge Alberto Lara Rivera, José de Jesús López Sandoval, Christian Martín Lujano Nicolás, José María Rivera Cabello, Mónica Leticia Serrano Peña, Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Insértese íntegro el documento de la iniciativa al Diario de Debates y tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para dar facultades al Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Guadalupe Jiménez Magaña, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA.- Con su permiso, diputada Presidenta.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA DAR FACULTADES AL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA.
PRESENTE

DIP. JOSÉ JIMÉNEZ MAGAÑA Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, 42 fracciones XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 11, 17 fracción IV, 59, 60 fracción II; 61, 62, 63, 64, y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

se avocó al estudio y preparación de la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA DAR FACULTADES AL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aumento de la población en relación con el crecimiento de los sistemas de justicia, la masificación de las formas de contratación, aunado a los problemas económicos, políticos y sociales, es entre otros aspectos, causa del aumento de la litigiosidad de la sociedad, que ha generado una circunstancia común, en muchas partes del mundo y que es relacionado equivocadamente de manera peyorativa con las inoperantes maquinarias burocráticas de medio siglo atrás, con la incapacidad material de los sistemas de administración de justicia para afrontar la resolución de los conflictos de manera eficiente y expedita.

Pero también por el contrario se ha dado la búsqueda de la simplificación administrativa, de la perfección de los procedimientos para impartir justicia, de la modernización en tecnología para acelerar la impartición de justicia en ese mismo entorno social en el que se ha generado cambios y transformaciones de distinto orden, desde lo político, lo administrativo, lo tecnológico.

Sin embargo, la única materia que parecería que se ha quedado a la saga en cuanto a la ampliación necesaria a las demandas actuales de la población a la administración y procuración de justicia, porque las formas de administrarla y ejercerla, históricamente se han mantenido con un crecimiento inferior a los asuntos de los ciudadanos cada vez en aumento, desde el momento que el Estado asumió esta función, desde antes y después la Revolución Mexicana la evolución en los procesos de administración de justicia se han tomado complejos de acuerdo a los avances procesales y se reconoce que han logrado establecerse mecanismos mas justos, pero menos eficientes, por lo que el reto es agilizarlos de acuerdo a la demanda actual.

Esta forma de administrar justicia por el Estado, a través de procedimientos contenciosos, a veces extremadamente formalistas, cuyos tecnicismos, incluso la utilización de una jerga propia, exigen la necesidad de contratar los servicios profesionales de abogados, que coactivamente resuelve a favor de una de las partes y en contra de la otra, conclusión que no satisface plenamente en la actualidad.

No obstante que constitucionalmente la impartición de justicia debe ser gratuita, en la práctica representa un alto costo porque el justiciable necesita de la asesoría o patrocinio de un abogado, de la designación de peritos y,

en general, de gastos que importa la tramitación de un juicio. Esta circunstancia real se traduce en una denegación del derecho de acceso a la justicia de amplios sectores sociales que carecen de la capacidad económica, de soportar la tramitación de prolongados procedimientos judiciales que normalmente les impide iniciarlos, o ya iniciados, les lleva a abandonarlos.

Por otro lado, las estadísticas revelan un elevado índice de asuntos en distintas materias que van desde lo familiar, civil, mercantil y penal, que generan una inútil actividad de toda la maquinaria jurisdiccional (con los costos que ello representa para el Estado, recursos humanos, materiales, etc.) porque concluyen anticipadamente por desistimiento, ya de la acción, ya de la demanda; porque en ellos se decreta su caducidad, por el desinterés de las partes o por el abandono de esta ante la imposibilidad de soportar su costo, porque se da un avenimiento de los interesados o convenios de transacción, pero que finalmente hacen inútil el trabajo desarrollado por los tribunales correspondientes, con el consiguiente gravamen económico para el limitado presupuesto del Poder Judicial.

En otro aspecto, las formalidades propias de los juicios, la posibilidad que tienen las partes de entorpecerlos con trámites dilatorios y el desmedido volumen de causas litigiosas que deben resolver los juzgados y el Tribunal, hace que la justicia se administre fuera de los plazos establecidos por la ley, pese a encomiables esfuerzos que desarrollan los jueces y magistrados.

Todo lo anterior ha provocado, no sólo a nivel nacional sino mundial, extender la impartición de justicia con nuevos métodos y criterios a todos aquellos que lo piden, Por ello es necesario encontrar nuevas fórmulas de administrar justicia que, sin menoscabo de la función de los tribunales, permitan resolver conflictos, de manera pronta y expedita.

Este derecho de las personas a solucionar sus controversias jurídicas susceptibles de transacción a través de la Justicia Alternativa en un órgano auxiliar denominado Centro de Justicia Alternativa, que actualmente en el Distrito Federal cumplió un año en funciones el 2 de septiembre de 2004.

Como un mecanismo para facilitar el acceso a un sistema de justicia digna, completa e imparcial, sin favoritismos, obedeciendo tan solo a los principios del derecho y equidad.

Su esencia radica fundamentalmente en introducir sin menoscabo ni perjuicio de la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Fuero común, pero con la validez legal y efectos jurídicos de un laudo o resolución definitiva, medios alternos de procedimientos no jurisdiccionales, como la conciliación, la mediación o el arbitraje.

En este mismo ánimo sigue una breve explicación que por lo reducido del argumento y del tiempo podríamos caer en simplificaciones, por lo que pedimos su comprensión.

JUSTICIA ALTERNATIVA

Se compone de diversas formas no jurisdiccionales de resolver un conflicto o disputa de índole civil, familiar, mercantil, comunitario entre otros, por medio de técnicas específicas que facilitan la comunicación entre partes, en algunos casos auxiliados por un tercero capacitado (conciliador-mediador) permitiendo la solución a los conflictos en forma más rápida, económica, sencilla y con múltiples beneficios para las personas en disputa.

MÉTODOS DE JUSTICIA ALTERNATIVA

Negociación

Forma de resolver un conflicto en donde las partes dialogan en la búsqueda de una solución que satisfaga a ambas, sin la intervención de un tercero.

Mediación

Forma de resolver un conflicto en la que interviene un tercero (mediador) para facilitar el diálogo entre las partes, con la única finalidad de solucionar la disputa.

Conciliación

Forma de resolver un conflicto, con la ayuda de un tercero (conciliador), que además de facilitar la comunicación entre partes, sugiere posibles soluciones desde su perspectiva profesional

Arbitraje

Forma de resolver un conflicto, con la ayuda de un tercero, donde las partes se someten a la decisión de este, previo acuerdo

Estos son algunos de los órganos de justicia alternativa existente en el país.

ESTADO DE LA REPÚBLICA	ÓRGANO DE JUSTICIA ALTERNATIVA	SERVICIOS QUE PRESTA	DEPENDIENTES DE:	FUNCIONA A PARTIR DE
Baja California Sur	Centro de Mediación	Mediación, Civil, Familiar, Penal y Comunitaria	Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur.	19/01/2001
Hermosillo, Sonora	Unidad de Mediación Familiar	Mediación Familiar y Comunitaria	Universidad Autónoma de Sonora	16/03/2002
Michoacán	Centro de Mediación	Fundamentalmente Mediación en Materia Mercantil	Tribunal Superior del Estado de Michoacán	1997
Monterrey	Centro de Mediación	Mediación y Conciliación en materia Familiar y Comunitaria, Civil y Mercantil.	Municipios de San Pedro de la Garza y Guadalupe	
Querétaro	Centro de Mediación	Mediación en Materia Civil, Penal y Familiar	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro	Sep/1999
Quintana Roo	Centro de Asistencia Jurídica, zona norte, zona sur.	Amigable composición, Mediación, Conciliación.	Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.	1997

Actualmente se han establecido sistemas de Justicia Alternativa en Aguascalientes, Colima, Yucatán, Morelos, Distrito Federal, Puebla, Estado de México, Chiapas y Oaxaca.

Existen también en forma privada organismos que se han especializado en medios alternos de resolución de conflictos en Querétaro y Quintana Roo.

CONSIDERANDOS

UNO. Que mediante el establecimiento de medios alternos de justicia se crea un sistema de Justicia Alternativa que permite al peticionario tener una opción para resolver sus diferencias jurídicas, acercando a las partes para que ellas mismas con la intervención de un mediador y con procedimientos previstos en la Ley, den fin a sus controversias de índole legal.

DOS. Que no afecta a los medios ordinarios de litigio previstos en los respectivos códigos del Distrito Federal, de tal manera que si no llegare a resolverse el conflicto dentro de los medios alternativos, el particular ofendido tiene todo el derecho de acudir a los Tribunales del Fuero común.

TRES. Que agiliza en gran medida la solución de conflictos entre particulares, evitando consecuentemente el trámite de juicios prolongados.

CUATRO. Que descarga gran porcentaje de juicios hacia los Juzgados de primera instancia, ya que los conflictos se resuelven antes de llegar a esas instancias.

CINCO. Que así mismo, contempla como un aspecto de singular importancia la prestación del servicio de asesoría jurídica **regulado** a personas o grupos sociales que carezcan de recursos económicos para sufragar los servicios de un abogado particular.

SEIS. Que esto es lo que nos motiva a proponer a esta Honorable Asamblea Legislativa dar facultades a este órgano del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para que en concordancia con su práctica cotidiana y tenga una definición correcta en el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Por lo que se emite:

El siguiente **resolutivo**

Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal con el objeto de dar facultades al Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Presentada por el diputado José G. Jiménez Magaña.

En términos de lo fundado, motivado y hechas las consideraciones requeridas.

Único. Se reforman el artículo 205 y párrafo segundo del artículo 500 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 205. El que intente demandar, denunciar o querrellarse contra su cónyuge, concubino o pariente, podrá acudir al Centro de Justicia Alternativa, el que deberá llamar a los mediadores, para tratar de dirimir la controversia.

El mediador apoyará a los progenitores, para que acuerden lo relativo a su guarda y custodia, y al derecho de convivencia de sus menores hijos, cuidando de que convengan lo mejor para salvaguardar el interés superior de los mismos. El cumplimiento del convenio podrá solicitarse ante el Juez de lo Familiar en la vía de apremio.

Por otra parte, para el caso de que se trate de personas que se encuentren en los supuestos señalados en el primer párrafo, podrán por separado a la mediación, solicitar al Juez de lo Familiar su separación del domicilio en el que residen habitualmente.

Artículo 500. Procede la vía de apremio a instancia de parte, siempre que se trate de la ejecución de una sentencia o de un convenio celebrado en juicio, ya sea por las partes o por terceros que hayan venido al juicio por cualquier motivo que sea.

Esta disposición será aplicable ante el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, previa su ratificación y autorización judicial; así como en la de los celebrados ante la Procuraduría Federal del Consumidor y de laudos emitidos por dicha Procuraduría.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial de Distrito Federal para su difusión.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ JIMÉNEZ MAGAÑA

Muchas gracias, diputada

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

El siguiente punto del orden del día es la aprobación de las reglas de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, mediante las cuales se establece la celebración de una Sesión Solemne, en la que se inscribirá en el Muro de Honor del Recinto Legislativo con letras de

oro el nombre de “Sor Juana Inés de la Cruz”. Se solicita a la secretaría dar lectura al documento de referencia.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO HECTOR GUJOSA MORA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al documento de referencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE, QUE SE VERIFICARÁ EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2004, EN LA QUE SE INSCRIBIRÁ EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO LEGISLATIVO, CON LETRAS DE ORO, EL NOMBRE DE “SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ”.

PRIMERA.- La sesión se realizará como Sesión Solemne, con el único fin de celebrar la inscripción en el Muro de honor del Recinto Legislativo, con letras de oro, del nombre de “Sor Juana Inés de la Cruz”, conforme al dictamen aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el día 21 de abril de 2004 y el acuerdo tomado por la Comisión de Gobierno el 25 de agosto del año 2004.

SEGUNDA.- La Sesión Solemne iniciará a las 11:00 horas el día jueves 11 de noviembre del 2004 en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERA.- La Presidencia de la Mesa Directiva, pedirá a la Secretaría dar lectura a las reglas aprobadas por el Pleno para celebrar la Sesión Solemne.

CUARTA.- Habrá un pronunciamiento sobre la inscripción en el muro de honor del Recinto Legislativo, con letras de oro, del nombre de “Sor Juana Inés de la Cruz”, por un integrante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que integran esta Asamblea, incluyendo si así lo desea, la Diputada Independiente, por un término de 10 minutos para cada uno de éstos, conforme a un orden creciente de representación, bajo el siguiente orden:

- a) Diputada independiente;
- b) Partido Verde Ecologista de México;
- c) Partido Revolucionario Institucional;
- d) Partido Acción Nacional y
- e) Partido de la Revolución Democrática.

QUINTA.- Se develarán las letras de oro que contiene el nombre de “Sor Juana Inés de la Cruz” por la Presidenta de la Comisión de Gobierno.

SEXTA.- Se entonará el Himno Nacional.

SÉPTIMA.- La Presidencia de la Mesa Directiva, declarará concluida la Sesión Solemne.

Firman por la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias las y los diputados: Obdulio Ávila Mayo, Presidente; Silvia Oliva Fragoso, Vicepresidenta; Jorge Alberto Lara Rivera, José Guadalupe Jiménez Magaña, Lorena Villavicencio Ayala; Integranes.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Le solicito pregunte a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo a que le dio lectura de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acuerdo sometido a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobado el acuerdo, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana, de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, de Desarrollo Metropolitano y de Vivienda, a la iniciativa de Ley de Ordenamiento Ecológico Territorial para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ya fue distribuido entre todos los diputados, conforme al artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo para someterlo a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA, MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura del mismo, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada María Elena Torres, a nombre de las Comisiones Unidas.

LAC. DIPUTADA MARÍA ELENA TORRES BALTAZAR.- Con su venia, diputada Presidenta.

Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana; de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; de Desarrollo Metropolitano; y de Vivienda

DICTAMEN A LA INICIATIVA DE LEY DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA

A las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana; de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; de Desarrollo Metropolitano; y de Vivienda de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, les fue turnada para su análisis y dictamen la INICIATIVA DE LEY DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, presentada por la Diputada Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática el 27 de abril de 2004.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 y 42 fracciones XIV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 11, 59, 60 fracción II, 61, 62, 63, 64, 67 y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 29, 32, 33 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana; de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; de Desarrollo Metropolitano; y de Vivienda se abocaron al estudio de la citada iniciativa de ley, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. - En sesión Ordinaria del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 27 de abril de dos mil cuatro, la C. Diputada Araceli Vázquez Camacho, presentó una INICIATIVA DE LEY DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, la que en la misma fecha fue turnada por la Mesa Directiva a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana; de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; de Desarrollo Metropolitano; y de Vivienda de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

2. - En virtud de la carga de trabajo de las Comisiones Unidas antes señaladas, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, solicitó con fecha 2 de junio del año 2004, a la Diputada Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la ampliación del término

o prórroga para Dictaminar la iniciativa de Ley del Ordenamiento Ecológico Territorial para el Distrito Federal, la cual fue otorgada por esta Soberanía

3. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana; de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; de Desarrollo Metropolitano; y de Vivienda, en Sesión de trabajo del día 5 de agosto de 2004, se reunieron para dictaminar la presente iniciativa de ley con la finalidad de someterlo a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, en razón de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que estas Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana; de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; de Desarrollo Metropolitano y de Vivienda, tienen competencia legal para conocer el proyecto de INICIATIVA DE LEY DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, en virtud de lo dispuesto en los numerales 10 fracción I, II, 59, 60 fracción II; 61, 62, 63, 64 y 73 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Que el objeto propuesto en el proyecto de iniciativa, responde a la intención de integrar en un sólo ordenamiento disposiciones que normen en lo general la planeación, programación y ejecución del ordenamiento territorial en su ámbito ecológico y urbano; fijar las bases para la determinación de los usos y destinos del suelo urbano y de conservación en el Distrito Federal; regular el uso y administración de las áreas naturales protegidas (ANP); y regular aquellas zonas de importancia para conservar los ecosistemas.*

TERCERO.- *Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, en materia de planeación, la misma deberá en primer lugar sustentarse y sujetarse jerárquicamente a lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y en segundo lugar por tratarse de la materia urbana y ambiental, a lo señalado por los programas Generales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico, ambos vigentes para el Distrito Federal respectivamente.*

CUARTO.- *Que como instrumentos y niveles de planeación en materia urbana en el Distrito Federal, se encuentran el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, (publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 31 de diciembre de 2003) el cual determina la estrategia, política, acciones y normas de*

ordenamiento del territorio del Distrito Federal; en el siguiente nivel de planeación se encuentran los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, los cuales tienen como objeto establecer la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial en cada una de las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal; por último, los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, son otro instrumento que al igual que los Programas Delegacionales, establecen la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, aplicado en áreas específicas.

QUINTO.- Que como instrumento de planeación, particularmente en el suelo de conservación, que regula el manejo de los recursos naturales y las actividades agrícolas, ganaderas, forestales, recreativas y de conservación de la diversidad biológica, así como el señalamiento de estrategias para contrarrestar el crecimiento urbano desordenado, se cuenta con el Programa General de Ordenamiento Ecológico, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1º de agosto de 2000.

SEXTO.- Que la Iniciativa en comento, plantea la necesidad de crear un marco jurídico en materia del ordenamiento ecológico y territorial, sin analizar los alcances normativos y administrativo del marco jurídico existente, en particular, el contenido en los Programas Generales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, así como lo dispuesto en la Ley Ambiental del Distrito Federal y sus respectivos reglamentos.

SÉPTIMO.- Que el proyecto de iniciativa, motivo del presente análisis, requiere entre otras cosas, como parte de una adecuada técnica legislativa y con el fin fortalecer y hacer más precisas sus disposiciones, un artículo que señale el significado de todos los términos y conceptos más frecuentemente empleados en su texto.

OCTAVO.- Que el objeto de la presente iniciativa, debe ser motivo de diversos análisis y debates por parte de especialistas en las materias ambientales, ecológicas y urbanísticas, a fin de determinar cuales son los ámbitos de intersección y separación de estudios y competencia entre dichas materias, de tal suerte, que permitan constituir un adecuado y propio marco jurídico que determine específicamente las competencias y atribuciones de las autoridades involucradas.

NOVENO.- Que el objeto fundamental de esta iniciativa en materia de ordenamiento territorial y ecológico, ya se encuentra contenido, normado y desarrollado en la vigente Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (incluidas sus recientes reformas), la Ley Ambiental del Distrito Federal y los Programas Generales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico.

DÉCIMO.- Que el proyecto de la iniciativa pretende crear nuevas figuras de planeación como sería: “El Programa General de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal”, el cual vendría a constituirse como un programa sectorial más de planeación en materias que ya se encuentran reguladas por los programas anteriormente señalados.

DÉCIMO PRIMERO.- Que la Comisión del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, señalada como autoridad en el presente proyecto de iniciativa, es aquella a que se refiere el artículo 6 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, en relación con el artículo 22 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; sin embargo, a la fecha no se ha constituido el COMITÉ DE PLANEACIÓN, ni tampoco se ha establecido, en consecuencia, la Comisión del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, razón por la cual, las facultades o atribuciones de dicha Comisión aún no se encuentran especificadas.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que la sobre regulación normativa que se desprende de la iniciativa motivo del presente análisis, así como la invasión de atribuciones propiciaría en la ciudadanía y en las diversas autoridades confusión y poca claridad en sus actos de autoridad.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundamentado, estas Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana; de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; de Desarrollo Metropolitano; y de Vivienda, con las facultades que les confieren los Artículos 10 fracción I, II, 59, 60 fracción II, 61, 62, 63, 64 y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emiten el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO: POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE DICTAMEN, SE DESECHA LA INICIATIVA DE LEY DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Firman por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana las y los diputados: María Elena Torres Baltazar, Presidenta; Higinio Chávez García, Vicepresidente; Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Miguel Ángel Solares Chávez, Rodrigo Chávez Contreras, Integrantes.

Firman por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica las y los diputados: Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Presidenta; Aleida Alavez Ruíz, Vicepresidenta; Juan Manuel González Maltos, Secretario; Martha Teresa Delgado Peralta, Higinio Chávez García, Integrantes.

Firman por la Comisión de Desarrollo Metropolitano las y los diputados: Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Presidente; María Araceli Vázquez Camacho, Vicepresidenta (Abstención); Juan Antonio Arévalo López, Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, María Elena Torres Baltazar, Aleida Alavez Ruíz, Jaime Aguilar Alvaréz y Mazarrasa, Integrantes.

Firman por la Comisión de Vivienda las y los diputados: José Jiménez Magaña, Presidente; Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Vicepresidente; Dip. Rodrigo Chávez Contreras, Integrante.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen y se abre el registro de oradores. ¿Hay algún orador para hablar en contra del dictamen?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

De no ser así, solicito a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Gabriela Cuevas, en pro.

Jesús López, a favor.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

José Jiménez, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, abstención.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Gabriela González, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José María Rivera, a favor.

Lara, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Martha Delegado, a favor.

Maricela Contreras, a favor.

Alejandra Barrales, en pro.

Reyes Gámiz, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Benjamín Muciño, a favor.

Miguel Ángel Solares, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

María Elena Torres, a favor.

De la Garza, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Pablo Trejo, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

Claudia Esqueda, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Héctor Guijosa Mora, en pro.

María Teresita Aguilar, a favor.

Irma Islas, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Se desecha la iniciativa de Ley de Ordenamiento Ecológico Territorial para el Distrito Federal y se solicita hacerlo del conocimiento de la diputada Araceli Vázquez Camacho.

Como siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica relativo a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal para que implementen acciones sobre la zona sujeta a conservación ecológica Xochimilco y San Gregorio Atlapulco.

El dictamen ha sido distribuido entre las diputadas y diputados, por lo que conforme al artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea en votación económica, si dispensa la lectura del mismo para someterlo a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se concede el uso de la palabra al diputado Miguel Ángel Solares para que a nombre de las Comisiones Unidas fundamente el dictamen de referencia.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES SOBRE LA ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA

A las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, les fue turnada para su análisis y dictamen la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES SOBRE LA ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA XOCHIMILCO y SAN GREGORIO ATLAPULCO, presentada por la Diputada Martha Delgado Peralta, el 23 de marzo de 2004.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 11, 59, 60 fracción II, 61, 62, 63, 64 y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 29, 32, 33 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica se abocaron al estudio de la citada Propuesta con Punto de Acuerdo, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. - En sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 26 de mayo de dos mil cuatro, la C. Diputada Martha Delgado Peralta, presentó una PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES SOBRE LA ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA XOCHIMILCO y SAN GREGORIO ATLAPULCO, la que en la misma fecha fue turnada por la Mesa Directiva a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

2.- En virtud de la carga de trabajo de estas Comisiones Unidas, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, con fecha 29 de junio del año 2004, solicitó a la Diputada Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la ampliación del término o prórroga para Dictaminar la presente Propuesta con Punto de Acuerdo, la cual fue otorgada por el Pleno de esta Soberanía.

3.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 Y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, en sesión de trabajo del día 5 de agosto de 2004, se reunieron para dictaminar el presente Punto de Acuerdo, con la finalidad de someterlo a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, en razón de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, tienen competencia legal para conocer del proyecto de PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES SOBRE LA ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO, en virtud de lo dispuesto en los numerales 10 fracción I, II, 59, 60 fracción II; 61, 62, 63 64 y 73 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 7 de mayo de 1992, fueron declarados como Área Natural Protegida y bajo la categoría de zona sujeta a conservación ecológica, los Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco.

TERCERO.- Que la Zona de Xochimilco, por su relevancia biológica, ambiental, histórica y cultural cuenta, además, con dos Decretos de protección, uno de ellos como "Zona de Monumentos Históricos" (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 1986) y el otro, como: "Patrimonio Mundial Cultural y Natural", inscrito por la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura (UNESCO) el 11 de diciembre de 1987.

CUARTO.- Que con el objeto de proteger el Ejido de San Gregorio Atlapulco, dicha zona cuenta con un Programa Parcial de Desarrollo Urbano, el cual fue publicado el 21 de enero de 1994.

QUINTO.- Que el Área Natural Protegida (ANP) de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, reúne características que la convierten en un refugio de especies de flora y fauna nativa de la cuenca, así como de especies migratorias provenientes de Norteamérica; es reguladora del clima local; contribuye al abastecimiento de agua para la Ciudad de México; y que constituye un baluarte histórico- cultural por su manejo a través de chinampas.

SEXTO.- Que en la actualidad Xochimilco presenta un grave deterioro de su ecosistema, razón por la cual, es necesario llevar a cabo trabajos de restauración ecológica, hidráulica, ecológica y productiva para detener y revertir la degradación de sus recursos naturales como el agua y el suelo.

SÉPTIMO.- Que el Programa de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas, señalado en la Ley Ambiental para el Distrito Federal, es un instrumento de planificación y normatividad que contendrá entre otros aspectos, las líneas de acción, criterios lineamientos y en su caso, actividades específicas a las cuales se sujetara la administración y manejo de las mismas.

OCTAVO.- Que corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, la expedición del Programa de Manejo del Área Natural Protegida, para Xochimilco y San Gregorio Atlapulco. En tanto no se expida el Programa de Manejo, deberá aplicarse el Acuerdo de Normas y Criterios para regular las actividades que se lleven a cabo en dicha Área, dicho Acuerdo deberá ser elaborado y expedido por la Secretaría antes señalada.

NOVENO.- Que como ya quedó indicado, desde el 7 de mayo de 1992 Xochimilco y San Gregorio Atlapulco fueron declarados Área Natural Protegida, sin embargo, el Programa de Manejo respectivo aún no ha sido expedido por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal; por lo que es necesario que el mismo se implemente y expida para sus efectos conducentes.

DÉCIMO.- Que no obstante, las acciones puestas en marcha por las autoridades responsables para evitar el fenómeno de los asentamientos humanos irregulares en el Área Natural Protegida motivo del presente Dictamen, estas no han sido suficientes, por lo que la proliferación de dichos asentamientos constituyen una violación a las disposiciones contenidas en los Programas General de Desarrollo Urbano y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para la Delegación Xochimilco.

DÉCIMO PRIMERO.- Que en Xochimilco y San Gregorio Atlapulco es necesario preservar y conservar el ecosistema, la productividad agrícola y el paisaje cultural existente, para lo cual es necesario que las autoridades delegacionales y ambientales lleven a cabo acciones que

impliquen un adecuado uso de los recursos naturales y eviten, en forma enérgica, el crecimiento de la mancha urbana y los asentamientos irregulares en el Área Natural Protegida ubicada en suelo de conservación.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que la situación que prevalece en la zona denominada “Ciénega Chica” y entre los que se encuentran Amelaco, Toltenco y Amalacachico, implica especial atención por parte de las autoridades ambientales a fin de regular el uso, aprovechamiento y restauración de los recursos naturales existentes.

DÉCIMO TERCERO.- Que la facultad de vigilar y evitar el deterioro del Área Natural Protegida, motivo de la presente propuesta, corresponde a la Delegación Xochimilco y a la Dirección General de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, dependiente de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.

DÉCIMO CUARTO.- Que el 17 de diciembre de 2003, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, emitió la recomendación 007-2003 a diversas autoridades, la cual está relacionada con la denuncia hecha por daño ambiental y ecológico del Área Natural Protegida y Patrimonio Cultural de la Humanidad de Xochimilco.

DÉCIMO QUINTO.- Que dicha recomendación fue aceptada por las autoridades relacionadas con la presente Propuesta con Punto de Acuerdo, sin embargo, aún no se han emprendido las acciones concretas para el cumplimiento de los puntos recomendatorios, que de no realizarse las acciones necesarias se pone en riesgo la estabilidad del sistema natural que conforma el suelo de conservación, por lo que urgen acciones directas de inspección y vigilancia y, en su caso, las acciones legales derivadas de estas, específicamente la recuperación de las zonas del Área Natural Protegida denominada Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundamentado, estas Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con las facultades que les confieren los Artículos 10 fracción I, II, 59, 60 fracción II, 61, 62, 63, 64 Y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28,29,32,33 Y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emiten el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO: ES DE APROBARSE LA PRESENTE PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES SOBRE LA ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO, CONFORME A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal a:

- a) Formular y expedir el Programa de Manejo del Área Natural Protegida Xochimilco y San Gregorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley Ambiental del Distrito Federal;
- b) En tanto se expida el Programa de Manejo señalado en el inciso anterior, se emita el Acuerdo Administrativo que contemple las normas y criterios que deben observarse para la realización de cualquier actividad dentro del área natural protegida de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, conforme lo establece la Ley Ambiental de Distrito Federal,
- c) Se lleven a cabo las acciones administrativas correspondientes derivadas de la invasión de áreas naturales protegidas, conforme lo establece el artículo 86 de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, para que a través de la Dirección General de Recursos Naturales y Desarrollo Rural:

- a) Emprenda acciones tendientes a la protección del suelo de conservación del área natural protegida Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, particularmente en la zona conocida como la Ciénega Chica, conforme lo establece el artículo 56 ter fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal;
- b) Ejercer las facultades de inspección y vigilancia, e inicie los procedimientos administrativos e imponga las sanciones correspondientes, en contra de los asentamientos irregulares y de su expansión territorial en el Área Natural Protegida Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, conforme lo establece el artículo 56 fracciones IX y XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal;
- c) Ejercer las facultades de inspección y vigilancia a efecto de evitar la expansión territorial de los asentamientos humanos irregulares o de nuevos asentamientos en el Área Natural Protegida Xochimilco y San Gregorio Atlapulco.

Tercero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, adscrita a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal a que:

- a) Establezca los criterios y lineamientos para conservar, administrar y regular el uso,

aprovechamiento, explotación y restauración de los recursos naturales e infraestructura del Área Natural Protegida Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, particularmente en la zona denominada "Ciénega Chica" y entre los que se encuentran Amelaco, Toltenco y Amalacachico conforme lo establece el artículo 56 cuater fracción 1, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal;

- b) *En coordinación con la Dirección General de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, emprenda acciones de limpieza y restauración ecológica de la zona recuperada denominada Amalacachico del Área Natural Protegida Xochimilco y San Gregorio Atlapulco.*

Cuarto.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Dirección General de Administración Urbana, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, a coadyuvar con las autoridades competentes para evitar el establecimiento de asentamientos humanos irregulares en el Área Natural Protegida Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, así como impedir la expansión de los existentes, particularmente en la zona denominada "Ciénega Chica" y entre los que se encuentran Amelaco, Toltenco y Amalacachico, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.*

Quinto.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a ejercer sus facultades de inspección y vigilancia e imponer medidas y sanciones correspondientes respecto a la descarga de aguas residuales y las conexiones a la red de agua potable de la Delegación Xochimilco, en los asentamientos humanos irregulares localizados en la zona chinampera de Xochimilco, y particularmente en los asentamientos irregulares conocidos como Amalacachico, Toltenco y Amelaco, en virtud de consistir en situaciones prohibidas por tratarse de suelo de conservación, conforme a lo establecido por los artículos 50 y 73 de la Ley de Aguas del Distrito Federal.*

Sexto.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al titular del órgano político administrativo de Xochimilco y a las autoridades competentes de dicha demarcación a:*

- a) *Implemente acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico y de protección al medio ambiente en el Área Natural Protegida Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;*
- b) *Vigile el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Ambiental, del Distrito*

Federal y de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en el Área Natural Protegida Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y aplicar las sanciones que correspondan en el ámbito de su competencia.

- c) *Suscribir en su caso, los convenios referidos en el artículo 86 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, a fin de iniciar los procedimientos administrativos y concluir los existentes respecto de las obras y construcciones realizadas en asentamientos humanos irregulares del Área Natural Protegida de Xochimilco y a que vigile la aplicación y cumplimiento de las disposiciones en materia de desarrollo urbano;*
- d) *Que en el marco de su respectiva competencia, impida el crecimiento de asentamientos humanos irregulares dentro de su demarcación territorial;*
- e) *Que en proceso de revisión del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, se contemplen criterios ambientales y considere como prioritaria la situación de los asentamientos humanos irregulares, así como la efectiva preservación y protección del suelo de conservación.*

Séptimo.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a las autoridades que aceptaron la recomendación número 007-2003 emitida por la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, de fecha 17 de diciembre de 2003, a realizar las acciones concretas para el cumplimiento de los puntos recomendatorios.*

Firman por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana las y los diputados: María Elena Torres Baltazar, Presidente; Higinio Chávez García, Vicepresidente; Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Miguel Ángel Solares Chávez, Rodrigo Chávez Contreras, Rafael Hernández Nava, Integrantes.

Firman por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica las y los diputados. Aleida Alavez Ruíz, Vicepresidenta; Martha Teresa Delgado Peralta, Higinio Chavéz García, Integrantes.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Solicito a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente, a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Benjamín Muciño, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Higinio Chávez García, a favor.

Aleida Alavez Ruiz, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

José Jiménez, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Gabriela González, en pro.

José María Rivera, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Alejandra Barrales, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Reyes Gámiz, a favor.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

José Antonio Arévalo, a favor.

Francisco Agundis, en pro.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

José Medel Ibarra, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Martha Delgado, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Mauricio López Velázquez, en pro.

José Espina, en pro.

Lara, en pro.

Claudia Esqueda, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María Teresita Aguilar, a favor.

Irma Islas, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Por lo tanto se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas

de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, referente a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal, para que implementen acciones sobre la zona sujeta a conservación ecológica Xochimilco y San Gregorio Atlapulco.

Hágase del conocimiento de la Secretaría del Medio Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Distrito Federal y del titular del Órgano Político Administrativo de Xochimilco a través del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro Encinas.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Sí, con qué objeto, diputado Agundis?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Presidenta, yo quisiera hacer uso de la palabra para solicitarle el turno de la iniciativa que presentó la diputada Mariana Gómez del Campo, que se refiere a reformas a la Ley de Salud y a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, solicito que el turno también se dé a la Comisión de Fomento Económico, en virtud de que en esta iniciativa se presentan modificaciones a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputado. Conforme lo solicita, esta Presidencia turna también la iniciativa que presentó la diputada Mariana Gómez del Campo a la Comisión de Fomento Económico.

Se concede el uso de la tribuna a la diputada Mariana Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al titular de la delegación Iztacalco a proteger e impulsar las áreas deportivas, durante los proyectos de rescate ecológico, llevado a cabo en la Ciudad Deportiva, Magdalena Mixihuca.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con su venia, diputada Presidenta.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ A PROTEGER E IMPULSAR LAS ÁREAS DEPORTIVAS DURANTE LOS PROYECTOS DE “RESCATE ECOLÓGICO” LLEVADOS A CABO EN LA CIUDAD DEPORTIVA, MAGDALENA MIXIUHCA

*Dip. Irma Islas León
Presidenta de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente
Honorable Asamblea:*

Los suscritos diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ A PROTEGER E IMPULSAR LAS ÁREAS DEPORTIVAS DURANTE LOS PROYECTOS DE “RESCATE ECOLÓGICO” LLEVADOS A CABO EN LA CIUDAD DEPORTIVA, MAGDALENA MIXIUHCA conforma a los siguientes:

ANTECEDENTES

La Ciudad de México es una de las ciudades más importantes en cuanto a estructura deportiva se refiere, tanto en nuestro país como en el resto de Latinoamérica. Desde los Juegos Olímpicos de 1968, la Ciudad de México ha contado con instalaciones deportivas de primera clase: gimnasios equipados para diversas disciplinas, más de cincuenta albercas olímpicas, campos de béisbol y hockey sobre pasto, pistas de canotaje y atletismo, en síntesis, todo lo necesario para llevar a cabo una práctica deportiva de manera adecuada.

Vale la pena mencionar cómo varios expertos en el tema del deporte han señalado reiteradamente que en el Distrito Federal preocupa la sub-utilización de las instalaciones deportivas, más que la falta de las mismas, por lo que es necesario regresar a las familias el hábito de la práctica de actividades físicas y deportivas.

En el Distrito Federal, cada vez una mayor cantidad de menores de edad sufren de obesidad y un preocupante número de adultos padece diabetes, por lo que no debemos de buscar las respuestas a estos problemas en una falta de infraestructura deportiva sino en otros factores que tienen más que ver con la cultura alimenticia y del ocio que con la falta de espacios deportivos.

Preocupa que el desuso en el que están cayendo algunas instalaciones deportivas, desde pequeños módulos hasta los grandes complejos multidisciplinarios, puede significar que éstas caigan en manos de la delincuencia, el abandono o de grupos particulares.

La descentralización de las instalaciones deportivas hacia las delegaciones todavía no ha mostrado un impacto directo en la mejora de las mismas ni en el incremento de los usuarios. A esto se le suma el hecho de que en adultos el sobrepeso y la obesidad se han duplicado en los últimos diez años, lo que significa que la obesidad

en niños llega a 15 % de la población nacional y 25 % entre adolescentes, evidenciando así una caída en la práctica de la actividad física y deportiva en el país; siendo parte de esta caída causada por el deterioro de las instalaciones.

Por todo lo anterior, sentimos que es nuestro deber como legisladores comprometidos con el deporte de la Ciudad, solicitar a la delegación Iztacalco que al llevar a cabo su proyecto de “rescate ecológico” en la Ciudad Deportiva apoye de manera inequívoca el mantenimiento y el desarrollo de las instalaciones deportivas. Que si bien celebramos la vocación “ecológica” del proyecto, en virtud de la situación que atraviesa el deporte del Distrito Federal, no podemos sino hacer un llamado a las autoridades de esta demarcación para que el proyecto sea complementado con su contraparte deportiva. No cabe la menor duda que, tanto el aspecto ecológico como el deportivo, pueden y deben, ir de la mano.

Es necesario insistir que celebramos sinceramente este proyecto de rescate que tiene como intención consolidar el área verde y ecológica más grande del oriente de la Ciudad, pero de la mano del deporte. Estamos convencidos de que el proyecto, a grandes rasgos es positivo, sin embargo queremos asegurarnos, sobre todo en virtud del poco respeto que se le tiene en muchas ocasiones al deporte en la Ciudad, de que los espacios consagrados a las prácticas de distintas disciplinas sean respetados y se continúen utilizando para este fin.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 10 fracción XXI y 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal facultan a este Órgano Legislativo para comunicarse con otras instancias de gobierno.

Segundo.- Que le corresponde a las delegaciones el destinar, conforme lo establezcan sus presupuestos de egresos, recursos para la construcción, mejoramiento, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de instalaciones deportivas según la fracción XVI del artículo 25 de la Ley del Deporte para el Distrito Federal.

Tercero.- Que las 90 hectáreas de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixiuhca la colocan como el complejo deportivo más grande de nuestro país y de América Latina.

Cuarto.- Que los 3,500 alumnos inscritos en actividades deportivas y las 33 escuelas deportivas en la Ciudad Deportiva Magdalena Mixiuhca deben tener garantizada la oportunidad de disfrutar de instalaciones deportivas adecuadas, así como su desarrollo en los años venideros.

Quinto.- Que el desarrollo del deporte y el de las áreas ecológicas pueden y deben ir de la mano.

Sexto.- Que la cultura deportiva y los espacios reservados a ella, son las mejores soluciones en el combate a la delincuencia y la inseguridad, por lo tanto, son prioritarias para nuestra ciudad.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicita respetuosamente al titular de la delegación Iztacalco Armando Quintero Martínez, a proteger e impulsar las áreas deportivas en los proyectos de “rescate ecológico” llevados a cabo en la Ciudad Deportiva.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil cuatro.

Signan por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Signan, por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Dip. Jorge García Rodríguez, Dip. José Medel Ibarra.

Signan por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México: Dip. Arturo Escobar y Vega, Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo.

Independiente: Dip. Martha Teresa Delgado Peralta

Signan por el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática: Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz, Dip. Lourdes Alonso Flores, Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno, Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez, Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa, Dip. Francisco Chiguil Figueroa, Dip. Julio Escamilla Salinas, Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Dip. Andrés Lozano Lozano, Dip. Silvia Oliva Fragoso, Dip. Adrián Pedrozo Castillo, Dip. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Dip. Miguel Ángel Solares Chávez, Dip. Alberto Trejo Villafuerte, Dip. Víctor Gabriela Varela López, Dip. Gerardo Villanueva Albarrán.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Conforme al artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se somete a discusión la propuesta. ¿Hay oradores en contra?

Solicito a la Secretaría preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidenta y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, la diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Se informa a esta Asamblea que fueron retirados del orden del día los puntos enumerados con los números 21 y 31.

Se concede el uso de la palabra al diputado Christian Lujano Nicolás, del Partido Acción Nacional para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Jefa Delegacional en Azcapotzalco se reintegre un Centro de Convivencia en la Unidad Habitacional El Rosario.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS.- Con su permiso, diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LAURA VELÁZQUEZ ALZUA, REUBIQUE EL CENTRO DE DESARROLLO DE LA CULTURA SEXUAL Y SE REABRA EL CENTRO DE DESARROLLO CALPULLI “ANTONIO VALERIANO” EN DICHA DEMARCACIÓN

DIP. IRMA ISLAS LEÓN,
Presidente de la Mesa Directiva,
Presente

En términos de lo que disponen los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos ante esta Honorable soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LAURA VELÁZQUEZ ALZUA, REUBIQUE EL CENTRO DE DESARROLLO DE LA CULTURA SEXUAL Y SE REABRA EL CENTRO DE DESARROLLO CALPULLI “ANTONIO VALERIANO” EN DICHA DEMARCACIÓN al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En la Delegación Azcapotzalco se encuentra el Centro de Desarrollo Comunitario Calpulli, “Antonio Valeriano”. Centro donde se realizaban actividades dirigidas a la niñez, adolescentes y jóvenes. Centro Comunitario que albergaba al futuro de México; pues en él se realizaban actividades en beneficio para la comunidad de la Unidad Habitacional el Rosario, enclavada en el corazón mismo de Azcapotzalco.

Este Centro Comunitario, que durante más de 3 años albergó actividades culturales para las Unidades Habitacional el Rosario encaminadas a niños en plena etapa de aprender y comprender el vínculo social y el valor de la familia y la convivencia comunitaria; que fue un espacio para que jóvenes emprendieran actividades recreativas, deportivas, culturales y sociales, hoy ha dejado de ser tal y se ha convertido en un centro de desarrollo de la cultura sexual, que alberga a distintas formas de expresión sexual.

No obstante que los vecinos de la Unidad Habitacional el Rosario han manifestado su preocupación por la forma en cómo se llevó a cabo la “reinauguración” de dicho centro, el día 5 de junio del año en curso, la Jefa Delegacional, Laura Velázquez Alzúa, ha hecho caso omiso a las inquietudes de los vecinos de dicha unidad. Ello evidencia signos de intolerancia de la actual Jefa Delegacional al no escuchar ni atender a los vecinos de dicha unidad habitacional

CONSIDERANDOS

Primero.- *Que uno de los principios elementales en todo Estado Democrático es la diversidad y la pluralidad de la comunidad social. El respeto a los valores y a las múltiples formas de expresión cultural, son en esencia la base del desarrollo de un verdadero Estado de Derecho.*

La actuación de la autoridad debe conducirse en el respeto a nuevas formas de expresión de cualquier índole, pero también debe respetar las ya existentes como las encaminadas a fomentar y fortalecer nuestros valores morales, espirituales, cívicos, por citar algunos ejemplos.

Segundo.- Que no se puede gobernar sin escuchar a la comunidad a la que se sirve. La Jefa Delegacional en Azcapotzalco, Laura Velázquez Alzúa, irrumpió la tranquilidad de los habitantes de la Unidad Habitacional el Rosario imponiendo en forma arbitraria, unilateral e intolerante, la instalación del Centro de Desarrollo de la Cultura Sexual, sin haber escuchado o consultado a los vecinos que se han visto afectados por este Centro, que si bien, admite otras formas de expresión sexual, lo cierto es que se deben respetar las actividades que se venían llevando a cabo en beneficio de la comunidad toda en Azcapotzalco.

Tercero.- Que no podemos ejercer ningún acto de discriminación para ningún sector de la sociedad, por el contrario debemos buscar los espacios de convivencia que permitan la coexistencia social en un ambiente de respeto y tolerancia a los derechos de los demás, a las múltiples formas de expresión social, cultural, religiosa, sexual, política, por citar sólo algunos.

Cuarto.- Que el objeto del presente punto de acuerdo es exhortar a la Jefa Delegacional en Azcapotzalco, reubique al Centro de Desarrollo de la Cultura Sexual y se reabra a la comunidad de Azcapotzalco, el Centro de Desarrollo Comunitario Calpulli "Antonio Valeriano", por respeto a las actividades que se venían realizando con antelación a la creación del Centro de Desarrollo de la Cultura Sexual.

Quinto.- Que el artículo 113 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece la obligatoriedad de los Jefes Delegacionales de establecer relaciones de colaboración con organizaciones e instituciones cuyas finalidades sean de interés para la comunidad; asimismo se establece la obligación de los Jefes Delegacionales de realizar recorridos periódicos, audiencias públicas y difusión pública de sus actos de gobierno.

Sexto.- Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, los vecinos tienen derecho a proponer a la Delegación la adopción de medidas, acuerdos o la realización de ciertos actos, así como recibir la información con relación a determinadas actuaciones de la Jefatura Delegacional. Dicho precepto es del tenor literal siguiente:

Artículo 68.- La audiencia pública es un mecanismo de Participación Ciudadana por medio de la cual los vecinos en el Distrito Federal podrán:

- I. Proponer al órgano político administrativo de la demarcación territorial en que residan, la adopción de determinados acuerdos o la realización de ciertos actos; y

- II. Recibir información con relación a determinadas actuaciones, siempre que sean competencia del órgano político administrativo de la demarcación territorial.

Séptimo.- Que con base en lo anteriormente señalado, debemos exhortar a la Jefa Delegacional en Azcapotzalco, reubique al Centro de Desarrollo de la Cultura Sexual y reabra al público en general y a la comunidad de esa demarcación el Centro de Desarrollo Comunitario Calpulli "Antonio Valeriano" con actividades deportivas, culturales, sociales y recreativas para los niños y jóvenes que fueron privados de este espacio comunitario en forma arbitraria, intolerante y prepotente por dicha funcionaria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, REUBIQUE EL CENTRO DE DESARROLLO DE LA CULTURA SEXUAL Y SE REABRA EL CENTRO DE DESARROLLO CALPULLI "ANTONIO VALERIANO" EN DICHA DEMARCACIÓN.

Recinto Legislativo Distrito Federal, a los 9 días del mes de noviembre del dos mil cuatro.

Signan por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. María Teresita de Jesús, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Gabriela González Martínez, Dip. Irma Islas León, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Juan Antonio Arevalo López.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal continúe las acciones legales y los procedimientos legales pertinentes para la revocación de los permisos administrativos otorgados a la Empresa EUMEX, se concede el uso de la tribuna al diputado Julio Escamilla Salinas, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.- Con el permiso de la presidencia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE APRUEBE POR ESTA ASAMBLEA

LEGISLATIVA LA CREACIÓN DE UNA COMISION ESPECIAL, INTEGRADA DE MANERA PLURAL, PARA QUE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, SE ENCARGUE DE INVESTIGAR, ANALIZAR E INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN REAL QUE GUARDA EL CONFLICTO ENTRE LA EMPRESA EQUIPAMIENTOS URBANOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (EUMEX) Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

El suscrito, diputado Julio Escamilla Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno una **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de los siguientes motivos:

1. La relación entre la empresa EQUIPAMIENTOS URBANOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (EUMEX) y Servimet se remite al año 1995, con el entonces Regente de la Ciudad, Oscar Espinosa Villarreal.
2. Al amparo de un permiso administrativo temporal revocable (PATR) autorizado por el Gobierno de la Ciudad de México a Servimet, ésta había celebrado contratos con empresas privadas para que explotaran comercialmente, el mobiliario urbano denominado cobertizos. Los contratos siempre se celebraron por un término de 3 años y el primero se celebró con la empresa COPASA que, posteriormente, mediante una demanda interpuesta precisamente por Servimet, cedió los derechos y obligaciones a EUMEX.
3. El 3 de diciembre de 1997, un día antes del cambio de gobierno en la Ciudad de México, Servimet y la empresa Equipamientos Urbanos de México, S.A. de C.V. (EUMEX), renegociaron la deuda Y AMPLIARON LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, prorrogable hasta el 2016, esto es dos plazos más de dos años cada uno.
4. Contraviniendo los términos del permiso administrativo temporal revocable (PATR) y la legislación local aplicable, específicamente el Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal, EUMEX instaló mupis de piedra en diferentes vialidades de la ciudad sin pagar la energía eléctrica, contribuciones y paga únicamente al Gobierno de la ciudad LA FABULOSA CANTIDAD DE 69 CENTAVOS y AL GOBIERNO FEDERAL, VIA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA

EXTRATOS FÉRICA CANTIDAD DE \$2.08, ya no por cada mampara con publicidad, sino por cada parabús que, por lo general, puede tener dos mupis. Y uno se pregunta, estas pírricas cantidades son las que ellos, a su vez, le cobran a sus clientes por la publicidad que venden?

5. Ante la intransigencia mostrada por la empresa privada y su abierta negativa a revisar los términos del contrato celebrado con Servimet y menos aún a retirar su propaganda, el Comité del Patrimonio Inmobiliario emitió un Acuerdo por virtud del cual REVOCO a Servimet el permiso administrativo temporal revocable, lo que trajo como consecuencia, que el contrato celebrado entre EUMEX y Servimet quedara sin efecto.
6. Lo anterior motivó a que la empresa privada solicitara el amparo y protección de la justifica federal, ante el Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, mediante un juicio de amparo que, al parecer, a la fecha NO HA CONCLUIDO como se sostiene por EUMEX.
7. En vista de la cantidad de inconsistencias y contradicciones que la propia empresa EUMEX manifestó ante el Juez de Distrito, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ante quien se encuentra el conflicto legal actualmente, ordenó primero la determinación del número de mupis en litigio, para poderse pronunciarse, con posterioridad, sobre la forma en que se deberá materializar el cumplimiento de la sentencia y precisar, de manera concreta, las obligaciones de cada una de las partes.
8. En efecto,

En la demanda de amparo la quejosa o sea EUMEX, reclamó el retiro de	523 mupis
Posteriormente, afirmó que se habían retirado	440 mupis
Sin embargo, exige reinstalar	896 mupis
Las autoridades de la ciudad reconocen el retiro de	54 mupis
El Juez declaró que procedían, por el momento	38 mupis
Los mupis autorizados por Servimet son	781 mupis
Pero la reinstalación máxima reconocida por el Poder Judicial Federal es de	523 mupis

9. En enero del 2003, nuevamente solicitó amparo en contra de la revocación del permiso

administrativo temporal revocable, donde el Juez de Distrito en primera instancia le negó el amparo, pero ante la revisión solicitada por EUMEX, el Tribunal Colegiado de Circuito le dio la razón a la empresa privada, sin embargo, resulta importante resaltar que el Tribunal Colegiado de Circuito NO SE PRONUNCIO SOBRE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA REVOCACIÓN, sino que única y exclusivamente le otorgó la protección y el amparo de la justicia federal PARA EL ÚNICO EFECTO DE QUE LA EMPRESA PRIVADA FUERA ESCUCHADA POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE, esto es, se pronunció sobre su derecho de audiencia NADA MAS, por ello, la autoridad responsable, entiéndase Gobierno de la Ciudad, por conducto de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, está dando trámite a dicha resolución en vía de cumplimiento de sentencia.

10. Sin detenernos a revisar CON DETALLE la calidad moral de la gente ligada a EUMEX, sí resulta relevante manifestar que su “defensa legal” la encabeza otro Senador de la República del Partido de Acción Nacional, que cambia de “cachucha” de abogado a senador y viceversa según le convenga, ahora defendiendo a esta empresa privada de la “voracidad” del Gobierno de la ciudad, sin considerar que las acciones ilegales que los directivos mexicanos han emprendido contra el Gobierno del Distrito Federal han sido reprobadas por los propios accionistas españoles, que las han calificado de clara provocación al Gobierno del Distrito Federal en perjuicio de la imagen de la empresa; amén de que su intervención se realiza al amparo del tráfico de influencias que practica con tanto ahínco, seguro de que su doble moral lo obliga a defender a los “débiles y desprotegidos” de este país, particularmente si residen en la Ciudad de México y son empresas lucrativas.
11. Tampoco podemos dejar de señalar que otro de los abogados defensores de EUMEX, TAMBIÉN es defensor de los defraudadores de PUBLIXIII, de cuyos actos delictivos todos tenemos conocimiento; inclusive, un excolaborador del propio Gobierno de la Ciudad, Eduardo Macías, funge hoy día como abogado externo de EUMEX.
12. Al halo de protección que circunda a la empresa EUMEX, hay que agregarle la lucha mediática que también ha entablado, al desinformar o informar parcialmente de las resoluciones judiciales, cuando omite en forma por demás intencional, los aspectos de las obligaciones a su cargo y no de los aspectos

relevantes que en su conjunto, darían mayor luz a la opinión pública de los verdaderos alcances tanto del contrato leonino que suscribió el gobierno de Oscar Espinosa Villarreal con la empresa EUMEX, ahora supuesta víctima del Gobierno de la Ciudad de México, y en contra de los intereses ciudadanos; como de los verdaderos contenidos de las resoluciones judiciales de las que tanto alardea la empresa privada, que no solamente surten efectos favorables para una de las partes en litigio, sino para ambas, no sólo en lo que le convenga, sino en todo lo que beneficie a las dos partes.

13. Prueba de ello, son las declaraciones vertidas el día de ayer en un diario de comunicación masiva, por parte del representante legal de la empresa, por medio de las cuales anuncia que la próxima semana instalará un parabús en la Avenida Reforma, acompañados de abogados, diputados y reporteros, según esto, para evitar ser “apañados por la tira”. Si la empresa EUMEX contara con el respaldo judicial para la ejecución de tales acción, se tendría que hacer acompañar de la fuerza pública para hacer valer las resoluciones judiciales, pero al no hacerlo así es evidente que de nueva cuenta, se quiere valer de la publicidad que le daría el escándalo y el escarnio que se pueda generar en contra del gobierno de la ciudad, ante la deformación pública que se hace de la verdad legal del caso.
14. Por ello considero, que al margen de las acciones y los procedimientos legales pertinentes para la revocación del contrato de referencia o en su caso, del diálogo respetuoso para alcanzar una solución favorable a los intereses de los habitantes de la Ciudad de México y sin perjuicio de los que, legal y justamente, le correspondan a la empresa EUMEX, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción VI, y 70 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo la creación de una COMISIÓN ESPECIAL, que se integre de manera plural, para que investigue, analice e informe sobre la situación real que guarda el conflicto entre la empresa Equipamientos Urbanos de México, S.A. de C.V. y el Gobierno de la Ciudad de México.

Por lo anterior, como un asunto de urgente y obvia resolución, formulo la presente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba por esta Asamblea Legislativa la creación de una COMISIÓN ESPECIAL, integrada de manera plural, para que única y exclusivamente, se

encargue de investigar, analizar e informar sobre la situación real que guarda el conflicto entre la empresa Equipamientos Urbanos de México, S.A. de C.V. (EUMEX) y el Gobierno de la Ciudad de México.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

Es cuanto diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Conforme al Artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a la Secretaría pregunte a la Asamblea en votación económica, si la propuesta que ha sido presentada se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que están por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se somete a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Solicito a la secretaría pregunte a la Asamblea en votación económica si se aprueba la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que están por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se remite a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea a fin de que se proponga a este Pleno la integración de la Comisión Especial.

Se concede el uso de la tribuna al diputado José María Rivera Cabello, del Partido Acción Nacional, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal eviten la degradación del patrimonio urbano de Chimalistac, delegación Álvaro Obregón, por violaciones del uso de suelo.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.-
Con la venia de la presidencia.

Compañeros diputados:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE EVITEN LA DEGRADACIÓN DEL PATRIMONIO URBANO DE CHIMALISTAC, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, POR VIOLACIONES AL USO DE SUELO.

Compañeras y Compañeros Legisladores:

Los diputados que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXI y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 130 del Reglamento para su Gobierno Interior; sometemos a su consideración una propuesta con punto de acuerdo, a la luz de los siguientes

CONSIDERANDOS

1.- Dentro de la delegación Álvaro Obregón se encuentran las colonias Colonia Chimalistac y Hacienda de Guadalupe Chimalistac, y dentro de la delegación Coyoacán existen también calles que forman parte del asentamiento que en general se conocía como Chimalistac. En este lugar se construyó en 1535 una iglesia, y desde hace casi cuatro siglos Chimalistac ha estado poblado, de manera que hoy podemos admirar ahí construcciones coloniales que son un patrimonio cultural que debe preservarse.

2.- El día 24 de septiembre de 2003, el C. Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, emitió acuerdo mediante el que instruyó a la Subprocuraduría de Protección Ambiental, a iniciar una actuación de oficio respecto de la construcción de un estacionamiento en el predio ubicado en Río Chico número 3, colonia San Ángel Chimalistac, delegación Álvaro Obregón, obra efectuada por la asociación civil denominada "Club España", A.C., por existir presuntas contravenciones a diversas disposiciones legales en materia ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal.

3.- La investigación concluyó que en la expedición de esas licencias de construcción a favor del Club España por parte de las autoridades en Álvaro Obregón, existieron violaciones a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial; en específico a la Ley Ambiental del Distrito Federal, a su Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, al Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, al Programa de Desarrollo Urbano de la

Delegación Álvaro Obregón y al Programa Parcial de las Colonias Chimalistac y Hacienda de Guadalupe Chimalistac de la misma Delegación. Tales violaciones se revisarán en los siguientes puntos.

4.- El Plan Parcial de las Colonias Chimalistac y Hacienda de Guadalupe Chimalistac, publicado en el Diario Oficial el 6 de octubre de 1993 establece lo siguiente respecto del predio en el que se ubica el Club España:

“El predio marcado con el número 2390 de la avenida Insurgentes Sur, Club España, podrá continuar con el uso actual, sin ampliar sus instalaciones. En caso de cambiar de uso podrá optar por oficinas y comercio, únicamente en la parte que tiene frente a esta avenida en una franja hasta de 50.00 m. de profundidad. La parte restante del predio con frente a las calles de Río Chico y paseo del Río solo podrá optar por el uso habitacional para vivienda unifamiliar y plurifamiliar horizontal y vertical, cumpliendo con las restricciones marcadas en el presente acuerdo”.

Asimismo, el Certificado de Zonificación para Usos del Suelo Permitidos, folio 66361, certifica que el predio de Río Chico, según la norma del Programa Parcial Delegacional Chimalistac y Hacienda de Guadalupe Chimalistac, le corresponde la zonificación de equipamiento deportivo, con el uso permitido de Equipamiento Deportivo. La investigación de la Procuraduría llegó a la conclusión de que existen violaciones evidentes al Plan Parcial, tanto por permitir al Club España ampliar sus instalaciones, como por efectuar esta ampliación en un predio que debería estar dedicado al equipamiento deportivo, lo cual a todas luces es incompatible con un estacionamiento. Lo más lamentable del caso es que por si fuera poca cosa esta desviación de la legalidad llevada a cabo por parte de la delegación Álvaro Obregón, se aprecia un dejo de complicidad de parte de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, puesto que opinó en el sentido de que no existía violación al Uso de Suelo “toda vez que el estacionamiento que se construye no es un uso independiente sino que forma parte de ese Centro Deportivo...” (oficio número SIJ/03/ del 28 de octubre del año 2003).

En contra del tal opinión y en el mismo sentido de las conclusiones de la Procuraduría se manifestó la Subdirección de Acreditación y Certificación de la Dirección del Registro de los Planes y Programas de la misma Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la

cual en su nota informativa de fecha 27 de octubre del 2003, afirmó que “en tal sentido, la normatividad vigente no establece la autorización de un estacionamiento”. Es preciso señalar, la importancia de esta interpretación ya que de acuerdo al organigrama de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Subdirección de Acreditación y Certificación pertenece a la Dirección del Registro de los Planes y Programas, la cual tiene dentro de sus funciones expedir los Certificados de Zonificación para Uso de Suelo Específico, Certificados de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, Certificados de Zonificación para Usos del Suelo Permitidos, copias certificadas de documentos del Registro de los Planes y Programas, y Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo Específico y Factibilidades. Es decir, esa unidad administrativa, que es la competente para emitir las interpretaciones y los documentos oficiales referentes a los certificados de uso de suelo, señala que no es posible la autorización para un estacionamiento.

5.- El plano de ubicación y descripción del Programa Parcial de las Colonias Chimalistac y Hacienda de Guadalupe Chimalistac, indica que las construcciones de la calle de Río Chico deben observar una altura de 7.5 m., mientras que la licencia de construcción V.U.01/100/2003/01 del 24 de abril del 2003 autorizó una altura de 12.4 m. sobre nivel de banqueteta. La segunda licencia de construcción (V.U.01/232/2003/01), indicaba también una altura máxima sobre el nivel de la banqueteta de 12.40 m., por lo que se desprende que desde su inicio la obra de construcción del estacionamiento estaba planeada para tener esa altura máxima, y que el cambio entre una y otra licencia de construcción fue de una obra con planta baja y tres niveles, a una construcción con sótano, semisótano, planta baja y tres niveles. Es decir, la delegación Álvaro Obregón no debió haber otorgado la licencia de construcción al percatarse que el proyecto para el que se solicitaba dicha licencia rebasaba por mucho la altura permitida de 7.5 m.

6.- El artículo 58 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal establece que “El Departamento (hoy Gobierno del Distrito Federal) no otorgará licencia de construcción respecto a los lotes o fracciones de terrenos que hayan resultado de la fusión (...) de predios, efectuada sin autorización del propio Departamento”. Las dos licencias de construcción (V.U.01/100/2003/01 y V.U.01/232/2003/01) emitidas para las obras del estacionamiento del Club España, A.C., se otorgaron para el predio ubicado en Río Chico número 3, colonia San Ángel Chimalistac. Sin embargo, el complemento a la licencia número V.U.01/232/2003/01, señala que el edificio que se desplanta en este predio forma parte integral del citado club, que está amparado por la licencia número 1/398/87/01 de fecha 16 de diciembre de 1987. Aquí se detecta una violación por parte de las autoridades

de Álvaro Obregón, que tuvo como fin aparente permitir al Club España realizar obras sobre el predio de Río Chico, como si tuvieran lugar en el predio adyacente que tiene como frente la Avenida de los Insurgentes.

7.- El artículo 56 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal señala como requisitos para tramitar la licencia de construcción la información referente a la "(...) superficie del predio de que se trate (...)". Asimismo, el artículo 12 fracciones III y IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece como atribuciones de los Delegados del Distrito Federal:

"vigilar el cumplimiento de los programas dentro del ámbito de su delegación" y "expedir licencias y permisos en su delegación, en el ámbito de esta Ley, de su reglamento y de los programas".

Lo anterior se refiere debido a que las dos licencias, tanto la número V.U.01/100/2003/01 como la V.U.01/232/2003/01 otorgadas para la construcción del estacionamiento no incluyen la superficie del predio, el cual es un dato relevante debido a que, si se considera que las licencias de construcción se otorgaron al predio de Río Chico número 3, el cual tiene una superficie de 3'231 m², y que conforme al contenido de las mismas, este predio forma parte integral del Club España, A.C., se concluye fundadamente que las instalaciones del citado Club se encuentran en un predio que rebasa los 5'000 m²; por lo que de acuerdo a lo previsto en los artículos 46 fracción XVI de la Ley Ambiental del Distrito Federal y 6° apartado P del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, las obras en predios de más de 5'000 m² de superficie para uso distinto al habitacional requieren de la autorización de Impacto Ambiental.

Las licencias de construcción (V.U.01/100/2003/01 y V.U.01/232/2003/01), se otorgaron sin considerar la información establecida en los artículos 56 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; 12, fracciones III y IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 46 fracción XVI de la Ley Ambiental del Distrito Federal y 6° apartado P del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, concluyéndose que previo a la expedición de cualquier Licencia de Construcción, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón debió haber requerido la autorización en materia de impacto ambiental, respectiva.

8.- Respecto a las justificaciones señaladas por la Dirección de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón para otorgar las licencias de construcción de referencia, se menciona que el oficio DAO/CLC/UDLC/3436/2003, de fecha 8 de septiembre del 2003, suscrito por el Arq. Fernando Torroella Labrada, Director de

Desarrollo Urbano, la fundamenta en la aplicación de los artículos 45 fracción I del Reglamento vigente de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 287 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

El artículo 45 fracción I del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece que "Se requerirá licencia de relotificación cuando dos o más propietarios de inmuebles pretendan: Fracción I: Agrupar varios inmuebles comprendidos en un polígono de actuación sujeto a mejoramiento, para su nueva división". Este argumento se debe desechar, pues evidentemente no es el caso, y debe alertarnos de la falta de pericia jurídica a la que supuestamente está obligado el funcionario que suscribió tal respuesta.

Por lo que hace a la emisión de las licencias de construcción con fundamento en el artículo 287 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, tampoco es aplicable ya que este artículo cita:

"Las obras de ampliación podrán ser autorizadas si el programa permite el nuevo uso y la nueva densidad o intensidad de ocupación del suelo, excepto que el propietario o poseedor cuente con la Constancia de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, en cuyo caso sólo se autorizará si la ampliación tiende a mejorar la capacidad instalada".

En este sentido, ha quedado acreditado que la primera licencia de construcción, es decir la número V.U.01/100/2003/01 de fecha 24 de abril del año 2003 se otorgó para una obra nueva, y no para ampliación, por lo que no es aplicable este precepto. La segunda licencia de construcción, es decir, la 01/232/2003/01 de fecha 28 de agosto del año 2003 surge como una ampliación a la primera licencia; sin embargo, tampoco aplica lo señalado por el artículo 287 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, debido a que si bien se amplía la superficie de construcción de 4'793 m² a 4'981.60 m², se reduce el número de cajones de estacionamiento de 222 a 191 y en consecuencia se ve reducida la capacidad a instalar. Nuevamente se deduce que las licencias de construcción expedidas por la delegación Álvaro Obregón se otorgaron fundadas en artículos que no aplican para la obra o actividad que se menciona.

Por otra parte, ni aún el argumento de derechos adquiridos por parte de los interesados permitiría la construcción del estacionamiento, pues la fracción VI del artículo 22 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente desde 1996, que indica que los propietarios y poseedores en los términos del Código Civil

conservarán los derechos adquiridos, pero no podrán realizar obras de ampliación, aumento de volumen o modificación de los fines, salvo que se sujeten a los programas.

9.- En vista de que la zona de Chimalistac tiene una gran importancia como parte del patrimonio arquitectónico del Distrito Federal por sus antecedentes históricos como una de las pequeñas poblaciones aledañas a la ciudad de México hasta la primera mitad del siglo XX, el Programa Parcial busca protegerla, y por tanto establece que “En caso de solicitar licencia de construcción (...) dentro de los límites de este ZEDEC, se requerirá que previamente al otorgamiento de las licencias respectivas, se obtenga el visto bueno del Instituto Nacional de Antropología e Historia (...)”. Al encontrarse el predio de Río Chico dentro del Programa del ZEDEC, previo a la emisión de la licencia de construcción la delegación Álvaro Obregón debió, requerir al Club España exhibir el visto bueno del Instituto Nacional de Antropología e Historia, lo cual no se hizo.

10.- El Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, señala en su artículo 38 que la licencia de uso de suelo es necesaria únicamente para realizar obras o actividades para las cuales se requiera de un estudio de impacto urbano. Asimismo, dicho ordenamiento jurídico señala en su artículo 22 fracción II que requieren estudio de Impacto Urbano “los proyectos que incluyan oficinas, comercios, industria, servicios o equipamiento, por más de 5,000 metros cuadrados de construcción”. En este caso, las licencias de construcción V.U.01/100/2003/01 y V.U.01/232/2003/01 otorgadas por la delegación para la realización de la obra, indican que no se requiere de licencia de uso de suelo, puesto que establecen superficies de construcción de 4'793 m² y 4'981.60 m², respectivamente.

A primera vista, se cumplió con lo señalado en los artículos arriba citados, pero no fue así, tanto que el Club España lo sabía e intentó cubrirse extemporáneamente. Así la Dirección de Control de Desarrollo Urbano y Regularización Territorial de la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda informó a la Procuraduría que “Respecto al requerimiento de Estudio de Impacto Urbano (...) el Club España A. C. ingresó ante esta Dirección (...) el 23 de octubre de 2003, la solicitud de Estudio de Impacto Urbano, (...) señalando una superficie de construcción de 10'532.60m² (...). Por lo antes expuesto, se concluye que el Club España primero obtuvo las licencias de construcción con fecha 24 de abril y 28 de agosto del año 2003 e inició la obra, para luego tratar de enmendar su falta cuando se dio la protesta de los vecinos y la investigación de la Procuraduría. En este sentido, de la manera y en los plazos en que tramitó las diversas

autorizaciones y licencias el Club España, A.C., se contravino lo dispuesto en los artículos 47 y 60 de la Ley Ambiental del Distrito Federal así como el 55 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, y 60 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

11.- A pesar de todo el cúmulo de actos contrarios a la Ley y a la salvaguarda del patrimonio urbanístico de Chimalistac, las obras del estacionamiento del Club España han seguido adelante y durante las festividades del 12 de octubre se ha informado a los socios que próximamente entrará en operación. No es posible que las autoridades del Gobierno del Distrito Federal encargadas de aplicar el derecho consientan este acto que ha sido vicioso desde su origen. Justamente la lenidad de las autoridades a los largo de décadas para cuidar el patrimonio urbano de los antiguos pueblos del Distrito Federal y para encausar dentro de la legalidad tanto el desarrollo urbano como la iniciativa de los particulares, explica por qué esta capital ha degradado su riqueza arquitectónica y pierde su memoria colectiva. El caso que hoy se da en Chimalistac es la repetición de fenómenos que ya han acabado con lo que fue el centro de otros pueblos del Distrito Federal, como Tacuba, Tacubaya, la Villa de Guadalupe o Azcapotzalco, y que amenazan lo que sobrevive en lugares como San Ángel, Coyoacán, Tlalpan y el mismo Chimalistac.

Los diputados de la Asamblea Legislativa no debemos permitir esta destrucción, máxime cuando contamos con una investigación profesional de la Procuraduría a la que por Ley hemos encargado esta vigilancia. Nuestro papel como legisladores es respaldar a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, porque con ello estamos respaldando la Ley y la preservación de un lugar de gran valor histórico para el Distrito Federal. Nuestro papel como legisladores es apremiar a la delegación Álvaro Obregón a que dé marcha atrás a los actos indebidos de hace más de un año, para que su silencio no signifique un mensaje de respaldo a un acto tan contrario al derecho y a la protección de nuestro patrimonio histórico.

Por lo antes expuesto, el que suscribe, diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de esta Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la C. Jefa Delegacional en Álvaro Obregón, adopte las acciones necesarias a fin de revocar las licencias de construcción número V.U.01/100/2003/01 del 24 de abril y V.U.01/232/2003/01 del 28 de agosto, ambas del 2003, expedidas por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de esa Delegación, para el predio

ubicado en Río Chico número 3, colonia San Ángel Chimalistac, delegación Álvaro Obregón, con todas sus consecuencias.

SEGUNDO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la C. Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, a prohibir a sus subordinados la realización de cualquier trámite que tenga por objeto obtener la regularización de la construcción de un estacionamiento en el predio ubicado en Río Chico número 3, colonia San Ángel Chimalistac, delegación Álvaro Obregón, puesto que tal obra desde su inicio ha acumulado varias violaciones a leyes y reglamentos, y además atenta contra la preservación del patrimonio arquitectónico que sobrevive en Chimalistac.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
México, D.F., a 9 de noviembre de 2004.

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Serrano Peña.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ.- En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado José María Rivera Cabello se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo para crear servicios para el personal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE UNA ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL COMO PRESTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DIP. IRMA ISLAS LEÓN

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
III LEGISLATURA.

PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y del artículo 130 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los signantes, sometemos a consideración de ésta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE UNA ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL COMO PRESTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

La guardería, no es únicamente un servicio que se brinda para el cuidado e integración social y cultural de los infantes en las primeras etapas de desarrollo de su vida, sino que es un instrumento más que permite la plena integración de la mujer -e inclusive de algunos hombres- a la fuerza laboral activa.

Guarda, custodia, educación, alimentación, salud, aseo, formación, cultura, valores, recreación y calidez, son entre otros los principales aspectos y servicios que se deben brindar en las guarderías, además de permitir el crecimiento, esparcimiento y recreación en un ambiente sano, seguro y controlado.

En nuestros días, dicha necesidad, no sólo es un problema de carácter laboral, sino que muchas veces se ve implicado en muchas otras situaciones, como son los costos de dichos servicios de cuidado y la confianza de las personas a quienes se les confiere el cuidado de los hijos, entre otros.

Dentro de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal laboran miles de personas en diversas actividades, desde aquellos que desempeñan labores de limpieza hasta aquellas que directa y propiamente realizan los diputados; aquellos que tienen hijos, por razón de sus domicilios deben madrugar para poder llevarlos a los lugares donde les brindan el servicio de guardería, cuando cuentan con ellos, y posteriormente trasladarse a sus respectivos lugares de trabajo, ya sea en Donceles, en Plaza de la Constitución o en las respectivas instalaciones de las Comisiones.

En términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123, apartado B, fracción XI, inciso C, el servicio de guarderías es una prestación adicional e inherente a los derechos de los trabajadores, y correlativamente es una obligación para el patrón que lo contrata.

La formación del ser humano en las primeras etapas de la infancia marca su futuro, ya que en ellas, es cuando se fijan muchas conductas sociales e inherentes al hombre; por lo que la estimulación correcta, el ambiente propicio y sano y la forma en que enseñado, son aspectos fundamentales que marcarán su futura personalidad.

Como diputados, y en términos de lo dispuesto por el numeral evocado anteriormente, como patronos, debemos contribuir a brindar el servicio de guardería a todos los empleados de la Asamblea Legislativa que así lo requieran, y además contribuir a lograr la madurez integral de sus hijos, proporcionándoles cuidados de atención básica, integrales e inclusive especiales en caso de ser necesarios durante el horario laboral de estos; a través de óptimos recursos humanos, físicos, técnicos y tecnológicos.

Por tanto es obligatorio para esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal en términos de lo dispuesto por el artículo 43, fracción VI, inciso e), de la Ley Federal de los Trabajadores al servicio del Estado, así como del artículo 3° fracción XI de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los trabajadores del Estado, Reglamentarias del Apartado “B”, artículo 123 Constitucional, el establecimiento de centros de guardería para los trabajadores, que a la letra dicen:

“Artículo 43 (Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado). Son obligaciones de los titulares a que se refiere el Artículo 1o. de esta Ley:

(..)

e) Establecimiento de centros para vacaciones y para recuperación, de guarderías infantiles y de tiendas económicas. “

“Artículo 3. (Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los trabajadores del Estado). Se establecen con carácter de obligatorio los siguientes seguros, prestaciones y servicios.

(..)

XI. Servicios de atención para el bienestar y desarrollo infantil. “

Dicho servicio se proporciona a los niños de 60 días de nacidos y hasta los 6 años de edad, a hijos de madres y

padres trabajadores (viudos o divorciados con la patria potestad), en las instalaciones designadas del ISSSTE.

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de los numerales evocados anteriormente, es un derecho de los trabajadores al servicio del Estado contar con las prestaciones de ley establecidas en la legislación de la materia;*
- II. Que en el mismo sentido y con base en los mismos lineamientos evocados es a la vez una obligación por parte del patrón brindar dichos servicios como prestaciones;*
- III. Que es necesario contar con una Estancia de Atención para el Bienestar y Desarrollo Infantil por las razones antes expuestas;*
- IV. Que existe un marco normativo bajo el cual todo servidor público debe regir sus acciones, siempre en favor de los gobernados a los que representa y de las funciones de su encargo, y no en favor del grupo o partido específico;*
- V. Que ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad para realizar las propuestas que considere necesarias a efecto de cumplimentar con las atribuciones que le concede el marco normativo de su competencia, de acuerdo y en referencia con las disposiciones de la misma;*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los que suscribimos presentamos la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: *Se exhorta a la Comisión de Gobierno y al Comité de Administración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la creación de una Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil como prestación para sus empleados en general, apegados a los principios internos de suficiencia presupuestal.*

Dado en el Recinto Legislativo el día 9 del mes de noviembre de dos mil cuatro, firman el presente:

Signan este punto de acuerdo diversos integrantes de todos los grupos parlamentarios representados en la Asamblea: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez Del Campo Gurza, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Dip. Silvia Lorena

Villavicencio Ayala, Bernardo de la Garza Herrera, Dip. José Medel Ibarra.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Gabriela Cuevas Barrón se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a la Comisión de Gobierno para su instrumentación.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre Chapultepec, se concede el uso de la tribuna al diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS.- Con su permiso, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE YA LA UNIDAD DE BOSQUES URBANOS

Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, REMITAN UN INFORME DETALLADO DEL CIERRE DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, PRIMERA Y SEGUNDA SECCIÓN

Dip. Irma Islas León

Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Presente.

Los suscritos, diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Pleno, la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE YA LA UNIDAD DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, REMITAN UN INFORME DETALLADO DEL CIERRE DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, PRIMERA Y SEGUNDA SECCIÓN, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El bosque de Chapultepec siempre ha sido para los mexicanos, desde nuestra historia prehispánica, lugar de momentos relevantes y trascendentes.

Hoy el Bosque de Chapultepec es un parque muy importante dentro de la Ciudad de México, mismo que a través de muchos años ha servido como un centro recreativo y turístico.

Es una de las pocas zonas verdes con que cuenta la Ciudad de México, cuyas dimensiones son de 647.5 hectáreas y está formado por tres secciones.

La primera sección es la más antigua, ya que desde tiempos prehispánicos fue lugar de recreación y esparcimiento para los gobernantes texcocanos y mexicas; en ella se encuentra el cerro del Saltamontes, al cual debe su nombre el lugar, ya que eso significa la palabra Chapultepec en nahuatl.

El Bosque de Chapultepec es importante debido a que cuenta con el Zoológico de la Ciudad de México y cerca de ahí se ubica la residencia oficial de Los Pinos; además de los Museos de Arte Moderno, Rufino Tamayo y el Museo Nacional de Antropología.

La segunda sección es una ampliación de la primera. Fue construida en los años sesentas y por ello cuenta con dos lagos, una sección de juegos mecánicos, restaurantes, calzadas, áreas para corredores y ciclistas, vistosas fuentes, juegos infantiles y tres museos: el Tecnológico y el de Historia Natural, agregándose en la década pasada el moderno Museo del Niño.

La importancia del Bosque de Chapultepec radica en la propia historia que de él emana, por su antigüedad y sus antecedentes prehispánicos, muestran la importancia ecológica, debido a que es uno de los pocos pulmones de oxígeno de esta Ciudad, pues no solo es una extensión estéril, sino que es visitado anualmente por millones de mexicanos, así como turistas extranjeros quienes encuentran en él lugares propicios para el esparcimiento, los recorridos, la cultura y el deporte.

La Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, dio a conocer que el martes 19 de octubre del año en curso cerraría el Bosque de Chapultepec, en su primera y segunda sección, debido a la ejecución de obras de mejoramiento integral, consistente en la ejecución de siete proyectos prioritarios, establecidos en el Plan Maestro del Bosque de Chapultepec.

Según el Gobierno del Distrito Federal, la ejecución de los trabajos tendrá un costo de 48.5 millones de pesos, de los cuales aportará 30 millones y el resto el Fideicomiso Pro Bosque de Chapultepec.

Según lo ha señalado el Propio Gobierno del Distrito Federal en su página Web, el Plan Maestro está basado en líneas de acción relativa a vialidad y estacionamientos, acciones prioritarias por zonas, nueva estructura peatonal, mejoramiento integral de servicios, infraestructura, mobiliario urbano y servicios adecuados y dignos.

Asimismo, la propia Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal ha informado en su página de Internet que, para la remodelación de la primera sección del Bosque de Chapultepec será necesario el empleo de cuando menos 300 millones de pesos y otros 100 millones de pesos más para la segunda sección.

Debido a que la información disponible para los ciudadanos es limitada, es importante que la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y la Unidad de Bosques Urbanos y Educación Ambiental nos proporcionen un informe detallado que contenga:

- *Las acciones concretas que contemplan cada uno de los siete proyectos prioritarios a que se contrae el Plan Maestro del Bosque de Chapultepec;*
- *Qué presupuesto está destinado para cada uno de estos proyectos prioritarios y que plazos deberán de completarse para cada uno de los proyectos prioritarios;*
- *Con que mecanismos de control y evaluación cuentan para medir el cumplimiento de los objetivos*

de los trabajos relativos a cada uno de los proyectos prioritarios;

- *Que acciones en materia de vialidad se van a ejecutar y cuál es el costo de los trabajos de vialidad que se han de ejecutar en las obras de mejoramiento del Bosque de Chapultepec;*
- *Cuántos estacionamientos van a remodelarse, quitarse o construirse y cuál es el costo por cada uno de ellos, así como la capacidad que tendrán los que se construyan;*
- *Cuáles son los costos y cuáles son las obras prioritarias a que se refiere el Plan Maestro, el plazo de realización y las empresas responsables de ejecutarlas;*
- *En qué consiste la estructura peatonal a que se refiere el Plan Maestro, cuál es su costo y qué empresa es la responsable de ejecutar la obra correspondiente;*
- *En qué consiste el mejoramiento integral de los servicios a que refiere el Plan Maestro, cuáles son las obras que comprende, el costo de las mismas y la empresa responsable de ejecutarlas;*
- *En qué consiste, específicamente, el mejoramiento de la infraestructura a que se refiere el Plan Maestro, su costo, descripción de los materiales y la empresa responsable de vender esto últimos.*
- *Cuál es el mobiliario Urbano que se va a remodelar, cambiar o adquirir, el costo del mismo, y qué empresa va a suministrarlos, así como cuál será el destino de aquel mobiliario que sea retirado; y*
- *Cuál es el verdadero presupuesto de la ejecución de los trabajos de mejoramiento de la primera y segunda sección del Bosque de Chapultepec*

Por lo anterior, sometemos al pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que el Estatuto de Gobierno Distrito Federal dispone en su artículo 12 fracciones I y VI, que la Administración Pública se rige, en su organización política y administrativa, por los principios estratégicos de legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia.*

SEGUNDO.- *Que el artículo 26 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito*

Federal dispone que a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal corresponde, específicamente el ejercicio de las facultades relativas a administrar, coordinar y supervisar la operación y funcionamiento de los zoológicos del Distrito Federal, como centros de conservación, preservación y exhibición de flora y fauna, con fines de investigación, educación, recreación y esparcimiento para la población.

TERCERO.- *Que los artículos 9 fracciones XXI, XXXV, XXXVIII último párrafo, 19 fracción XIII, y 22 fracción III de la Ley Ambiental del Distrito Federal, disponen que la Secretaría del Medio Ambiente está obligada a informar y regir su actuación por la transparencia y el acceso a la información pública respecto de las funciones que lleve a cabo en materia de medio ambiente y conservación ecológica.*

CUARTO.- *Que en términos de lo dispuesto por el artículo 7 fracción IV, numeral 4, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal está adscrita la Dirección de Zoológicos de la Ciudad de México, ya esta Dirección, a su vez, está adscrito el órgano desconcentrado Unidad de Bosques Urbanos y Educación Ambiental.*

QUINTO.- *Que en términos del artículo 200 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, la Unidad de Bosques Urbanos y Educación Ambiental tiene por objeto preservar los ambientes naturales de los bosques y áreas verdes urbanas del Distrito Federal; salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres, así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad; asegurar el aprovechamiento sustentable de los bosques y áreas verdes y sus elementos; propiciar un campo adecuado para la investigación científica y el estudio de los bosques, áreas verdes y su equilibrio; generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de los bosques y áreas verdes, así como un enriquecimiento de la cultura ambiental de la población; proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacional, del Distrito Federal.*

SEXTO.- *Que la fracción XX del artículo 200 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal establece como una de las facultades de la Unidad de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, requerir la realización de obra pública a las unidades competentes para la conservación y mejoramiento de las áreas verdes y bosques a su cargo, y tomando en consideración que precisamente uno de los argumentos*

que se conocen para el cierre de la primera y segunda sección del Bosque de Chapultepec fue la ejecución de obras de conservación, es que procede la solicitud de la información a que se refiere el presente punto de acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III legislatura, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a la Dirección General de Zoológicos de la Ciudad de México, y a la Unidad de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, remitan un informe detallado del cierre del bosque de Chapultepec, primera y segunda sección, que contenga:*

1. - *Cuáles son las acciones concretas que contemplan cada uno de los siete proyectos prioritarios a que se contrae el Plan Maestro del Bosque de Chapultepec;*
2. - *Qué presupuesto está destinado para cada uno de estos proyectos prioritarios;*
3. - *Cuáles son los plazos en los que deberán de completarse cada uno de los proyectos prioritarios;*
4. - *Proporcione los mecanismos de control y evaluación con que se cuenten para medir el cumplimiento de los objetivos de los trabajos relativos a cada uno de los proyectos prioritarios;*
5. - *En qué consisten las acciones que en materia de vialidad se van a ejecutar;*
6. - *Cuál es el costo de los trabajos de vialidad que se han de ejecutar en las obras de mejoramiento del Bosque de Chapultepec;*
7. - *Cuántos estacionamientos van a remodelarse, quitarse o construirse y cuál es el costo por cada uno de ellos, así como la capacidad que tendrán los que se construyan;*
8. - *Cuáles son los costos y cuáles son las obras prioritarias a que se refiere el Plan Maestro, el plazo de realización y las empresas responsables de ejecutarlas;*
9. - *En qué consiste la estructura peatonal a que se refiere el Plan Maestro, cuál es su costo y qué empresa es la responsable de ejecutar la obra correspondiente;*
10. - *En qué consiste el mejoramiento integral de los servicios a que refiere el Plan Maestro, cuáles son las obras que comprende, el costo de las mismas y la empresa responsable de ejecutarlas;*
11. - *En qué consiste, específicamente, el mejoramiento de la infraestructura a que se refiere el Plan Maestro, su*

costo, descripción de los materiales y la empresa responsable de vender esto últimos.

12.- Cuál es el mobiliario Urbano que se va a remodelar, cambiar o adquirir, el costo del mismo, y qué empresa va a suministrarlos, así como cuál será el destino de aquel mobiliario que sea retirado; y

13. - Cuál es el verdadero presupuesto de la ejecución de los trabajos de mejoramiento de la primera y segunda sección del Bosque de Chapultepec

De cada una de las respuestas que proporcione la Secretaría del Medio Ambiente y la Unidad de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, deberá acompañarse la documentación soporte correspondiente.

Dado en el Recinto Legislativo el día nueve del mes de noviembre de dos mil cuatro.

Por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional signan la presente propuesta: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Irma Islas León, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Tlalpan para que exhiba las documentales de los bastidores auto-soportados colocados en diversos puntos de la Delegación para la difusión de programas delegacionales, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.- Gracias, señor Presidente, con su permiso.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, LIC. ELISEO MOYAO MORALES, PARA QUE EXHIBA LAS DOCUMENTALES DE LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS BASTIDORES AUTOSOPORTADOS COLOCADOS EN VÍA PÚBLICA, EN DIVERSOS PUNTOS DE LA

DEMARCACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Los suscritos Diputados, miembros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley Orgánica; 90 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, LIC. ELISEO MOYAO MORALES, PARA QUE EXHIBA LAS DOCUMENTALES DE LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS BASTIDORES AUTOSOPORTADOS COLOCADOS EN VÍA PÚBLICA, EN DIVERSOS PUNTOS DE LA DEMARCACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES, con base en los siguientes**

ANTECEDENTES

1. - En la delegación Tlalpan se colocaron diversos bastidores autosoportados en diferentes puntos en la vía pública dentro de la demarcación, con la finalidad de promover los programas delegacionales.

2.- Los bastidores autosoportados fueron instalados de manera permanente ya que durante todo el año se exhiben en ellos distinta propaganda de los programas delegacionales.

3.- Las lonas con la propaganda que se colocan en los bastidores autosoportados se encuentran ubicados en las esquinas de diversas calles y avenidas, con lo que se obstaculiza la visibilidad de los señalamientos de vialidad, así como nomenclaturas de las calles, además de causar distracción a los automovilistas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en esta legislatura se aprobaron diversas modificaciones a la Ley de Desarrollo Urbano con la finalidad de dar mayor sustentabilidad a dicho ordenamiento en materia de equipamiento urbano. Lo anterior para lograr que los elementos que lo conforman, no impacten de manera negativa en el entorno natural de esta ciudad, situación que el Jefe Delegacional en Tlalpan ha vulnerado con la colocación de diversos anuncios autosoportados en la vía pública, contribuyendo con esto al detrimento del entorno urbano y aumentando la contaminación visual.

SEGUNDO.- Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal determina cuales son los elementos que

constituyen el paisaje urbano, así como la facultad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal de determinar la utilización y aprovechamiento de los mismos:

“Capítulo VIII

Del Ordenamiento del Paisaje Urbano

Primera sección

Artículo 61 A. Son elementos del paisaje urbano del Distrito Federal, los espacios abiertos, el **equipamiento urbano, la publicidad exterior**, el espacio aéreo urbano, el subsuelo urbano, el mobiliario urbano, instalaciones provisionales para puestos callejeros, así como el paisaje natural que lo rodea y las secuencias, perspectivas y corredores visuales.

La Secretaría determinará las disposiciones aplicables a los elementos del paisaje urbano, de conformidad con lo establecido en esta ley y su reglamentación, así como la utilización y aprovechamiento de los mismos.”

TERCERO.- Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal define cuales son los elementos considerados como de Mobiliario Urbano permitidos que se pueden instalar en la vía pública que sean necesarios.

“Del Mobiliario Urbano

Artículo 61 O. Se considera Mobiliario Urbano todos los elementos urbano complementarios, ya sean fijos, permanentes, móviles o temporales, ubicados en vía pública o en espacios públicos que sirven de apoyo a la infraestructura y al equipamiento urbano y que forman parte de la imagen de la ciudad.”

CUARTO.- Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal regula la fijación de toda clase de anuncios visibles desde la vía pública así como también los emplazados en el mobiliario urbano, previamente autorizados que no impacten de manera negativa en el entorno donde se pretendan colocar.

“De los anuncios y la publicidad exterior

Apartado A

Artículo 61 B. Las disposiciones de esta sección tienen por objeto regular la fijación, instalación, distribución, ubicación, modificación y retiro de toda clase de publicidad exterior y anuncios, incluyendo los emplazados en mobiliario urbano, en vía pública o visibles desde la vía pública.”

QUINTO.- Que la Ley de Desarrollo Urbano dispone que se requiere licencia, autorización temporal o aviso para la colocación de cualquier tipo de anuncios, lo anterior para evitar la contaminación visual y dar un orden al paisaje urbano.

“**Artículo 61 C.** Para llevar a cabo la construcción, instalación, colocación, fijación, modificación, ampliación, retiro, desmantelamiento y, en su caso, la demolición de estructuras que soporten o sustenten el anuncio, será necesario obtener de la autoridad competente, ya sea licencia, autorizaciones temporales o aviso, que corresponda en los términos de la presente Ley y la normativa aplicable.”

SEXTO.- Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal indica qué tipo de anuncios requieren de un aviso en ventanilla única, y su forma de instalación, dentro de los cuales no se encuentran contemplados los anuncios autosoportados que el Jefe Delegacional en Tlalpan colocó sin previa autorización de la Secretaría, además de contribuir a la contaminación visual del entorno.

“De los avisos

Artículo 61 I. Se requerirá de la presentación o aviso por escrito a la Delegación, cuando se trate de anuncios que contengan mensajes de carácter cívico, social, cultural ambiental, deportivo, artesanal, teatral o de folklore nacional, no incluyan marca comercial alguna y la actividad o evento que promocionen no persiga fines de lucro, siempre y cuando sean promovidos por alguna autoridad, asociación civil o institución de asistencia social. Estos anuncios podrán ser colocados en mantas, marquesinas, adosados o integrados, en saliente, volados o colgantes cuyas dimensiones señale el Reglamento correspondiente.

Dichos anuncios deberán ser retirados por su propietario a más tardar al concluir el evento o actividad para el cual se presentó el aviso, sin que exceda de un plazo de 15 días.”

SÉPTIMO.- Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal clasifica los elementos de mobiliario urbano según su función.

“**Artículo 61-P.** Los elementos del mobiliario urbano, según su función, se clasifican en:

a.- y b.-...

c.- Para la Información;

d., a la h.-...

i. - De jardinería y aquellos otros muebles que determinen la Secretaría y la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano.”

OCTAVO.- Que la Ley de Desarrollo Urbano faculta a la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano para dictaminar sobre el diseño distribución, emplazamiento, instalación, operación y mantenimiento del mobiliario urbano en la vía pública, para evitar que se coloquen muebles clandestinos que provoquen un desorden en la imagen urbana.

“**Artículo 61 Q.** La Comisión Mixta de Mobiliario Urbano es el órgano integrado por los sectores público, social y privado, la cual tiene las siguientes atribuciones;

I. ...

II. Dictaminar sobre el diseño distribución, emplazamiento, instalación, operación y mantenimiento del mobiliario urbano en la vía pública y espacios públicos del territorio del Distrito Federal, haciéndolo del conocimiento de la Secretaría;

III. a la VII. ...”

NOVENO.- Que en el Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal se definen los términos para efectos de la aplicación del mismo.

“Artículo 2º.- Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

I...

II. Anuncio: Toda expresión gráfica o escrita que señale, promueva, muestre o difunda al público cualquier mensaje relacionado con la producción y venta de bienes, con la prestación de servicios y con el ejercicio lícito de actividades profesionales, industriales, mercantiles, técnicas, políticas, cívicas, culturales, artesanales, teatrales o del folklore nacional;

III a la XL...”

DÉCIMO.- Que el Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal clasifica a los anuncios que se encuentren en lugares fijos, por su duración, contenido y forma de instalación.

“CAPÍTULO II

DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS ANUNCIOS

Artículo 9º.- Los anuncios instalados en lugares fijos, se clasifican:

A) Por su duración, en:

I...

II. Anuncios permanentes:

Los que se fijen, instalen o ubiquen por una temporalidad mayor a noventa días naturales.

B) Por su contenido, en:

I a la III...

IV.

Anuncios cívicos, sociales, culturales, políticos, religiosos y ambientales:

Los que contengan mensajes que se utilicen para difundir y promover aspectos cívicos, sociales, culturales o educativos, eventos típicos de culto religioso, conocimiento ecológico, de interés social o en general, campañas que tiendan a generar un conocimiento en beneficio de la sociedad, sin fines de lucro.

[...]

C) Por su instalación, en:

I...

II. Anuncios autosoportados:

Los que se encuentren sustentados por uno o más elementos estructurales que estén apoyados o anclados directamente **al piso de un predio** y cuya característica principal sea que sus soportes y su carátula o pantalla no tenga contacto con edificación alguna;

III a la IX...”

DÉCIMO PRIMERO.- Que en el Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal se prohíbe la instalación de aquellos que no se encuentren contemplados en dicho ordenamiento, como los autosoportados colocados en la vía pública por el Jefe Delegacional de Tlalpan.

“**Artículo 55.-** Queda prohibida la instalación de anuncios que no se encuentren contemplados en el presente Reglamento, sin la previa valoración y autorización de la Secretaría y Setravi.”

DÉCIMO SEGUNDO.- Que también en el Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal se prohíbe su colocación o proyección en la vía pública, por lo que en dicho caso se deberá proceder a su retiro inmediato, para evitar la contaminación visual y el deterioro de la imagen urbana.

“**Artículo 58.-** Los anuncios y sus elementos no podrán invadir ni proyectarse sobre las propiedades colindantes, ni a la vía pública, ni interferir con la visibilidad o funcionamiento de cualquier señalización oficial. Asimismo, deberán ajustarse a las dimensiones, aspectos y ubicación señaladas en el presente Reglamento.

En caso de situarse en cualquiera de los supuestos señalados en el párrafo que antecede, la autoridad correspondiente podrá efectuar el retiro del anuncio mediante el procedimiento de ejecución directa a que se refiere la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.”

DÉCIMO TERCERO.- Que en caso de no existir documental alguna sobre la autorización correspondiente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y

Vivienda del Distrito Federal esta facultada por el Reglamento de Anuncios del Distrito Federal para verificar que los anuncios instalados en vía pública cumplan con las disposiciones legales aplicables.

“Artículo 108. - *La Secretaría tiene las atribuciones y obligaciones siguientes:*

I a la IV...

V. *Sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a las Delegaciones, ordenar y realizar visitas de verificación ordinarias o extraordinarias, en materia de anuncios, instalados o visibles desde las vialidades primarias, con el objeto de cerciorarse que se encuentran conforme a lo que establecen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;*

VI a la XII...”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, LIC. ELISEO MOYAO MORALES, PARA QUE EXHIBA LAS DOCUMENTALES DE LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS BASTIDORES AUTOSOPORTADOS COLOCADOS EN VÍA PÚBLICA, EN DIVERSOS PUNTOS DE LA DEMARCACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 4 de noviembre de 2004

Lo suscriben los diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. José María Rivera Cabello.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la Delegación Tlalpan, se concede el uso de la Tribuna al

diputado Jorge Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.- Con el permiso de la presidencia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN TLALPAN LIC. ELISEO MOYAO MORALES, ENVÍE UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LA INVASIÓN DEL DEPORTIVO Y EL MÓDULO DE BIENESTAR SOCIAL, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC, ASI COMO LAS ACCIONES QUE SE HAN EMPRENDIDO PARA SU RECUPERACIÓN.

Los suscritos Diputados, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambas disposiciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Titular de la Demarcación Territorial en Tlalpan Lic. Eliseo Moyao Morales, envíe un informe detallado a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre la invasión del Deportivo y el Módulo de Bienestar Social ubicado en el pueblo de San Andrés Totoltepec, así como las acciones que se han emprendido para su recuperación, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- *El pasado mes de septiembre del presente año, un grupo de aproximadamente 60 personas invadió el deportivo y el módulo de bienestar social, que se encuentra ubicado en el pueblo de San Andrés Totoltepec, de la Demarcación Territorial de Tlalpan.*

Segundo.- *El citado predio tiene una superficie aproximadamente de 30 mil metros cuadrados y funciona como deportivo desde hace 12 años cuando fue donado por el Gobierno del Distrito Federal y la delegación de Tlalpan, para beneficio de los habitantes de dicha comunidad.*

Tercero.- *El Director Jurídico y de Gobierno de la delegación de Tlalpan, Ernesto Alvarado Ruiz, manifestó que los invasores se ostentaron como propietarios de dicho inmueble, por lo que levantaron varias viviendas, generando molestias entre los vecinos y de los usuarios del deportivo y del módulo de bienestar social.*

Cuarto.- *El funcionario de la delegación, mencionó a Juan Guzmán García y Adrián Carrillo Mendoza como las*

personas que encabezan la invasión al predio, estos sujetos son señalados, como gente que organiza al grupo de taxistas piratas en la región de los pueblos, en la Delegación de Tlalpan, el último de los mencionados trabajo como funcionario en la delegación de Tlalpan, en las administraciones de los ex delegados Salvador Martínez Della Roca y Gilberto López y Rivas, según han informado diversos medios de comunicación.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en términos del artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta tiene entre sus atribuciones, la de solicitar información y documentación que considere necesaria a las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal. El citado ordenamiento establecer:

“Artículo 13. - En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

I al VI...

VII. - Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria. “

Segundo.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos del artículo antes citado, tiene entre sus atribuciones solicitar de los servidores públicos de la Administración Pública, la información necesaria para el mejor desempeño de sus funciones, en ese tenor el Titular de la Demarcación Territorial en Tlalpan, está obligado a rendir un informe pormenorizado y detallado, sobre la invasión de que fue objeto el deportivo y el módulo de bienestar social, ubicado en el Pueblo de San Andrés Totoltepec, y las acciones realizadas para la recuperación de dicho predio.

Tercero.- Que en términos del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que los diputados tienen los siguientes derechos:

“Artículo 17.- Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;

I a V...

VI.- Presentar proposiciones y denuncias;”

Cuarto. Que es necesario la recuperación de las instalaciones deportivas y el módulo de bienestar social, por la prestación de servicios médicos que se proporcionan y la practica de actividades deportivas; en beneficio de los habitantes del pueblo de San Andrés Totoltepec, y las demás comunidades vecinas de dicho poblado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente: solicitando se le dé trámite de urgente consideración al siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se solicita al Titular de la Demarcación Territorial en Tlalpan, Lic. Elíseo Moyao Morales, envíe un informe detallado y pormenorizado a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre la invasión del Deportivo y el Módulo de Bienestar Social, ubicado en el pueblo de San Andrés Totoltepec y las acciones realizadas para su recuperación.

Dado en la Asamblea Legislativa a los 4 días del mes de noviembre del año 2004.

Firman la presente proposición los diputados y diputadas: Gabriela Cuevas Barrón, María Gabriela González Martínez, Mónica Leticia Serrano Peña, Sofía Figueroa Torres, José Espina Von Roehrich, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Juan Antonio Arévalo López, Obdulio Ávila Mayo, José de Jesús López Sandoval, Christian Martín Lujano Nicolás, José María Rivera Cabello y Jorge Alberto Lara Rivera, solicitando a este pleno su aprobación inmediata.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Jorge Lara Rivera, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar información sobre los eventos realizados en el Zócalo de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Arturo Escobar, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.- Gracias, Presidente.

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA SOBERANÍA CUANTO SE INVIERTE EN LA CELEBRACIÓN DE CONCIERTOS EN ZOCALO CAPITALINO Y CUALES EL PORCENTAJE DE PRESUPUESTO ASIGNADO A ESA DEPENDENCIA EL QUE SE DESTINA PARA DICHOS FINES.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Los suscritos diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en esta III Legislatura, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este cuerpo legislativo, el presente Punto de Acuerdo con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura debe ser entendida como el conjunto de valores, modos de pensar y vivir, de igual forma comprende todas las expresiones de arte y saber que caracterizan a nuestra nación y a nuestra Ciudad. En ella se reflejan la diversidad de lenguas, costumbres, tradiciones y patrimonio cultural material que se nos ha legado a través de nuestros antepasados.

La formación cultural constituye junto con la educación uno de los cimientos para un ser humano de bien y por ende de una sociedad justa y tolerante, que se rija en un estado de derecho y la que progrese hacia los ideales de paz, libertad y justicia social. Sin embargo hasta ahora a pesar de los esfuerzos realizados, seguimos observando un rezago en este sector, pues actualmente encontramos

que en la Ciudad de México, el 80% de la población, no tiene acceso regular a la misma.

Sobre este particular resulta necesario actuar para mejorar todos los aspectos que constituyen la vida cultura de México, sin que ninguno de ellos quede excluido o sobrepasado.

En este sentido, la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, cuenta con los programas denominados “Al Aire Libre” y “De Fiesta en el Distrito Federal”, de entre otros tantos que se desarrollan en esta instancia y los cuales tienen como objetivo, presentar tanto en el Zócalo capitalino, como en diversas plazas y parques una serie de eventos de carácter artísticos. Dichos eventos incluyen la presentación de una serie de conciertos y espectáculos gratuitos en la primera plaza más grande de la ciudad.

Dicho programa tiene como propósito el que los capitalinos de escasos recursos tengan acceso a una sana diversión y esparcimiento, así como oportunidad de asistir a eventos de costos considerables. En consecuencia, se ha visto desfilar en el Zócalo a figuras y grupos como Juan Manuel Serrat, El Consorcio, Cristian Castro, Pepe Aguilar, Maná, Tania Libertad, OV7, Willie Colón, El Tri, Marco Antonio Muñiz, Van Van, Alejandro Sanz, Tex Tex, Juan Gabriel, La Academia, Guadalupe Pineda, entre muchos otros.

Recientemente en la comparecencia del Dr. Semo Calev, ante la Comisión de Cultura de esta Asamblea Legislativa como parte de la glosa del gobierno, se nos informó, mediante el escrito que presentara, que se llevaron a cabo 140 eventos artísticos gratuitos en el Zócalo de la Ciudad de México y en algunas otras plazas y parques de la Capital, a los que asistieron casi 250 mil personas.

De igual forma, se señala que 320 eventos se llevaron a cabo en colaboración con diversas instituciones las cuales llevaron la batuta en la organización y lanzamiento de los mismos. Asimismo se realizaron 19 eventos de coproducción y 10 de carácter especial captándose con ello un millón de asistentes.

Coincidiendo con la importancia de presentar a la ciudadanía espectáculos de esta índole, también resulta extraño encontrarnos con que las otras actividades necesarias en materia de cultura se encuentran olvidadas o rezagadas, así pues la infraestructura de las casas de cultura de la Ciudad de México está en profundo deterioro, los demás programas que se ejercen, se ven reducidos día con día por los presupuestos tan angostos que se les asignan, los museos, que dependen de la Secretaría de la Cultura del gobierno de la Ciudad, sufren igual en sus montajes y eventos al no contar con los recursos necesarios.

Sobre este particular, el Grupo Parlamentario del Partido Verde manifiesta su intención por conocer mayor

información sobre este tema y el cual por cuestiones de tiempo no se pudieron hacer manifiestos al Secretario durante su comparecencia. Así pues, el conocer los montos que la Secretaría eroga para la celebración de los eventos en el Zócalo capitalino y la parte del presupuesto asignado a esta dependencia que se utiliza es una cuestión que resulta necesaria del conocimiento de esta Soberanía.

De igual forma, resulta trascendente conocer la prioridad que se le da a cada programa para la asignación de recursos correspondientes y la justificación de que los conciertos resultan de trascendencia para el desarrollo cultural de los Habitantes del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Que esta Asamblea Legislativa, solicite al Secretario de Gobierno, informe por escrito el monto de los recursos que se han empleado para la celebración de todos y cada uno de los conciertos y espectáculos que se han llevado a cabo en el Zócalo capitalino. Así como la relativa al porcentaje que se designa del total asignado a la Secretaría de Cultura para la celebración de los mismos y la justificación de que tales eventos resultan de trascendencia para el desarrollo cultural de los habitantes del Distrito Federal.*

Firman las y los diputados: Bernardo de la Garza Herrera, Coordinador del Partido Verde Ecologista de México, Francisco Agundis Arias, Vicecoordinador del Partido Verde Ecologista de México, María Alejandra Barrales Magdaleno, María de Lourdes Rojo e Incháustegui, José Jiménez Guzmán, María Gabriela González Martínez, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Christian Martín Luján Nicolás, Sofía Figueroa Torres, Gabriela Cuevas Barrón, Jorge Alberto Lara Rivera, José Espina Von Roehrich y José Medel Ibarra.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Arturo Escobar se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que están por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ (Desde su curul).- De la manera más atenta le solicito, diputado Presidente, que este punto de Acuerdo sea turnado también a la Comisión de Turismo.

EL C. PRESIDENTE.- Se le va a dar el trámite correspondiente, no hubo turno a Comisión, está aprobado como de urgente y obvia resolución,

EL C. PRESIDENTE.- Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios para que presenten al pleno de la Cámara de Diputados para su aprobación y dictamen con proyecto de Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Contingencia para el Apoyo de los exbraceros del período 1942 a 1964, se concede el uso de la tribuna a la diputada Lorena Villavicencio Ayala, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.- Gracias, diputado Presidente.

Antes de dar lectura a este punto de Acuerdo, quisiera pedirle de manera muy respetuosa al Presidente de esta Mesa Directiva que les diéramos la bienvenida a trabajadores migratorios mexicanos que nos acompañan hoy en esta sesión. Quiero darles la más cordial de las bienvenidas y agradecerles su presencia en esta Asamblea Legislativa.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE POBLACIÓN, FRONTERAS Y ASUNTOS MIGRATORIOS, PARA QUE PRESENTEN AL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE CONTINGENCIA PARA EL APOYO DE LOS EX BRACEROS DEL PERÍODO DE 1942 A 1964.

DIP. IRMA ISLAS LEÓN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRESENTE

Los que suscribimos, diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción XXI y XXV; 17 fracción VI, 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y en los artículos 89, 90 párrafo segundo y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a su consideración para su discusión y en su caso aprobación, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE POBLACIÓN, FRONTERAS Y ASUNTOS MIGRATORIOS, PARA QUE PRESENTEN AL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE CONTINGENCIA PARA EL APOYO DE LOS EX BRACEROS DEL PERÍODO DE 1942 A 1964.

ANTECEDENTES

1.- Trabajadores migratorios mexicanos participantes del programa Braceros en los Estados Unidos de América por el período 1942 a 1964, exigen del gobierno mexicano la devolución de las cantidades correspondientes al Fondo de Ahorro, constituido con base en los acuerdos México-EEUU que reglamentaron la prestación de servicios de los braceros mexicanos migrantes en el programa mencionado.

2.- Con motivo de la Segunda Guerra Mundial que los Estados Unidos de América, Francia e Inglaterra, sostuvieron con las potencias del eje, Alemania, Italia y Japón y la consecuente salida de soldados estadounidenses para combatir en los diferentes frentes, se hizo necesaria la contratación de trabajadores

migratorios mexicanos, para trabajar especialmente en los campos agrícolas de EEUU y en el ferrocarril.

3.- Ante la solicitud del gobierno de los Estados Unidos de América, para que el Gobierno Federal mexicano permitiera la salida al país vecino de trabajadores mexicanos; por acuerdo número 790 del Ejecutivo Federal Mexicano, de fecha 4 de mayo de 1942, se instituyó una comisión intersecretarial integrada por las Secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, del Trabajo y Previsión Social, de Agricultura y Fomento y el entonces Departamento de Salubridad Pública, a fin de que "la emigración de nuestros nacionales, si no se puede evitar, se lleve a cabo sin perjuicio de la economía nacional y con las garantías que para el caso establecen nuestras leyes" (sic).

4.- Por acuerdo de 23 de junio de 1942, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto del mismo año, el entonces titular del Poder Ejecutivo Federal, General Manuel Ávila Camacho, ordenó a las Secretarías de Relaciones Exteriores, Gobernación, Trabajo y Previsión Social y al entonces Departamento de Salubridad Pública: Hacer las gestiones necesarias para impartir las seguridades a los trabajadores mexicanos que emigren a los Estados Unidos de América, que en dicho acuerdo se establecen.

5.- Con fecha 26 de abril de 1943, los gobiernos de México y EEUU, suscribieron un acuerdo que modifica un convenio previo de 4 de agosto de 1942, para reglamentar la contratación de trabajadores agrícolas migratorios mexicanos, el cual entre otros aspectos, establece modificaciones al Fondo de Ahorro Campesino.

6.- Los gobiernos de México y los Estados Unidos de América, con fecha 29 de abril de 1943, celebraron un acuerdo para reglamentar la contratación temporal de trabajadores no agrícolas migratorios mexicanos, quienes trabajaron en la construcción de la red ferroviaria del vecino país del norte, a efecto de fijar las bases sobre las cuales estos trabajadores mexicanos pudieran ser contratados en los Estados Unidos de América y al mismo tiempo, proveer los mecanismos para que estos mismos trabajadores estuvieran debidamente protegidos, estableciendo con precisión los términos de la contratación: trabajo, transporte, condiciones laborales, salario, fondo de ahorro, etc.

7.- A los trabajadores migratorios agrícolas y no agrícolas mexicanos que participaron en el Programa Bracero a partir de 1942, les fue descontado 10 por ciento de sus salarios, a fin de integrar un Fondo de Ahorro.

8.- El Gobierno Federal a través de Instituciones Bancarias como Banrural, Banco Nacional de Crédito Agrícola, Banco del Ahorro Nacional, fueron receptores

de prestaciones económicas remitidas por los consulados y generadas por los trabajadores migrantes que se desempeñaron en los campos de California y en la construcción de parte de la red ferroviaria del vecino país del Norte, representando dichas cantidades y sus rendimientos sumas importantes que nunca fueron entregadas a sus beneficiarias o familias y que hubo actos de omisión irresponsable de las autoridades al no vigilar el destino de dichos fondos, con la responsabilidad correspondiente de sus autores. Dichas cantidades y sus rendimientos representan sumas importantes que nunca fueron entregadas a sus titulares o a sus beneficiarios.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que las diversas organizaciones de campesinos y trabajadores, entre ellas el Movimiento Binacional Alianza Braceroproa, han impulsado una solución institucional encaminada a dar respuesta positiva al reclamo de los trabajadores mexicanos braceros migratorios en los Estados Unidos de América por el periodo 1942 a 1964, para que se les pague el Fondo de Ahorro constituido en los términos anotados líneas atrás, presentando diversas iniciativas encaminadas a ese fin.

SEGUNDO.- Que el Congreso del Estado de Jalisco, en sesión de fecha 20 de Abril del año en curso, aprobó acuerdo legislativo 142/04, mediante el cual elevó iniciativa de Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Compensación para los Trabajadores Mexicanos Braceros del Periodo 1942-1964, misma que fue enviada al H. Congreso de la Unión, con fecha 21 de abril del 2004.

TERCERO.- Que con fecha 9 de Junio del 2004, la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se adhiere a los Acuerdos emitidos, por los Congresos de los Estados de Sonora y de Quintana Roo, referentes a que el Gobierno Federal, atienda la petición de devolución del fondo de ahorro de los ciudadanos mexicanos que laboran en los Estados Unidos de América, en el marco del Convenio Binacional para trabajadores mexicanos braceros 1942-1964. Asimismo se adhiere en sus términos y hace propia la iniciativa de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Compensación para los Trabajadores Mexicanos Braceros del periodo 1942-1964, elevada ante el Congreso de la Unión por el Congreso del Estado de Jalisco.

CUARTO.- Que con fecha 17 de junio del 2004, la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa se solidarizó mediante un Punto de Acuerdo, similar al 142/04, que tomó la Legislatura del Estado de Jalisco, respecto a la iniciativa de Ley a Favor de los Exbraceros y el Fideicomiso que Administrará el

Fondo de Compensación para los Braceros del período 1942 a 1964, así como, en su caso, que el beneficio sea para sus viudas e hijos.

QUINTO.- Que con fecha el 15 de Julio del 2004, se aprobó también un Acuerdo Parlamentario para que la Sexagésima Novena Legislatura del Estado de Michoacán, presente ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la iniciativa de Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Compensación para los trabajadores Mexicanos Braceros en el periodo de 1942 a 1964.

SEXTO.- Que con fecha 4 de Agosto del 2004 también se aprobó en sesión ordinaria por la XVII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, el Dictamen número 478 de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, mediante el cual se aprueba que se remita al Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, la iniciativa de Ley que crea este Fideicomiso que Administrará el Fondo de Compensación para los trabajadores Mexicanos Braceros del Período 1942-1964.

SÉPTIMO.- El día 30 de abril del 2003, el Dip. Eddie Varón Levy de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en la H. Cámara de diputados presentó una iniciativa de Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Asistencia para los ex Braceros del período 1942-1966.

OCTAVO.- Que el día 9 de Julio del 2003, el Dip. José Carlos Luna Salas de la Fracción del Partido Acción Nacional, presentó una iniciativa de Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Asistencia para los ex Braceros del período 1942-1966.

NOVENO.- Que con fecha 13 de Octubre del 2004, la Dip. Hilaria Domínguez Arvizu, de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en la H. Cámara de Diputados, presentó un Punto de Acuerdo, a efecto de incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005 una asignación específica a fin de pagar una compensación económica a los trabajadores mexicanos braceros migratorios en Estados Unidos de América por el período 1942-1964.

DÉCIMO.- Que el Diputado Federal, Abdallán Guzmán Cruz del Grupo Parlamentario del PRD, presentó ante el pleno, en Octubre del 2004, la iniciativa de Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Compensación para los Trabajadores Mexicanos Braceros del período 1942-1964.

DÉCIMO PRIMERO. Que dichas iniciativas se encuentran en estudio para su Dictamen en las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto y Cuenta Pública y Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

DÉCIMO SEGUNDO. *Que uno de los resultados de mesas de negociación llevadas a cabo ante la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, con representantes de ex braceros, consistió en acordar que a partir del día 7 de Abril del 2003, dicha Institución iniciaría la elaboración de un padrón de los ex braceros que laboraron en los Estados Unidos, en el periodo multicitado, con el fin de conocer el universo real de los trabajadores y que el resultado de ello arrojó que de un primer período, comprendido del 7 de abril al 30 de Junio del 2003, fueron recibidas 12 110 solicitudes del interior de la República y 589 del Distrito Federal. Según consta en el informe de la Subsecretaria de Gobierno. Lo que en términos proporcionales indica que en el Distrito Federal existe un importante número de ex braceros.*

DÉCIMO TERCERO. *Que los derechos y garantías laborales y sociales de todos los trabajadores en México, deben ser resguardados y respetados, como lo señala el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley Federal del Trabajo.*

Por lo anterior, sometemos al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE POBLACIÓN, FRONTERAS Y ASUNTOS MIGRATORIOS, DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE PRESENTEN AL PLENO, PARA SU APROBACIÓN, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE GONTINGENCIA PARA EL APOYO DE LOS EX BRACEROS DEL PERÍODO DE 1942 A 1964*

Firman el presente punto de acuerdo, la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Dip. Lourdes Alonso Flores, Dip. Pablo Trejo Pérez, Dip. Miguel Ángel Solares Chávez, Dip. Francisco Chiguil Figueroa, Dip. Silvia Oliva Fragoso, Dip. Adrián Pedrozo Castillo, Dip. José Jiménez Guzmán, Dip. Aleida Alavez Ruiz Dip. Higinio Chávez García, Dip. María Araceli Vázquez Camacho, Dip. Martha Teresa Delgado Peralta, Dip. Arturo Escobar y Vega, Dip. Rigoberto Fidencio Nieto López, Dip. Julio César Moreno Rivera, Dip. Alberto Trejo Villafuerte, Dip. Carlos Reyes Gámiz, Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Dip. María de Lourdes Rojo e Inchástegui, Dip. Efraín Morales Sánchez, Dip. Maricela Contreras Julián, Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa, Dip. Rafael Hernández Nava, Dip. Emilio Fernández Allende, Dip. Guadalupe Ocampo Olvera, Dip. María Elena Torres Baltazar, Dip. Víctor Varela López, Dip. Alfredo Carrasco Baza.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Lorena Villavicencio Ayala se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA.- Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para citar a comparecer al Licenciado José Salvador Franco Todoberto, Director General de la Policía Auxiliar de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Irma Islas, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.- Gracias. Con su permiso, diputado Presidente.

Quiero dar la bienvenida a los elementos de la Policía Auxiliar que se encuentran este día aquí con nosotros, al momento que se les reafirma el compromiso que tenemos los diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional por representar los intereses de esta corporación.

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, CITE A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, AL LIC. JOSÉ SALVADOR FRANCO TODOBERTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA CORPORACIÓN A SU CARGO

DIP. IRMA ISLAS LEÓN

Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura.
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracciones II, VI y VII; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 130 y 144 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados signantes, integrantes de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos ante esta Honorable soberanía la siguiente proposición de PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, CITE A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, AL LIC. JOSÉ SALVADOR FRANCO TODOBERTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA CORPORACIÓN A SU CARGO.

En razón a los siguientes

CONSIDERANDOS

La Policía Auxiliar, de conformidad con la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, es una policía complementaria y en el desempeño de sus funciones se encuentra bajo el mando y dirección de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

En nuestra Ciudad, las exigencias de los ciudadanos en materia de seguridad pública van cada día en aumento no sólo para las autoridades administrativas encargadas de dar cumplimiento a ese mandato constitucional, sino también nos exigen como sus representantes en este órgano legislativo coadyuvar en la consolidación de un estado democrático y por ende lograr una convivencia armónica y pacífica.

La ciudadanía está reclamando cambios en las instituciones, acordes a los nuevos tiempos y dirigidos al establecimiento de un verdadero Estado de Derecho, también reclaman de la gestión del Gobierno de la

Ciudad, erradicar cualquier acto de corrupción o utilización indebida de recursos públicos, así como combatir la impunidad. Es por ello que resulta necesario que los diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa conozcamos cual es la situación que guarda actualmente la Policía Auxiliar, tanto en el aspecto administrativo, como en el operativo, no sólo para identificar deficiencias, sino para contribuir desde esta soberanía a la transformación y al fortalecimiento de las instituciones encargadas de la seguridad pública, velando que se dé cumplimiento a la obligación de rendir cuentas por parte de las autoridades, cuya labor impacta de manera sensible y significativa los intereses de la ciudadanía, materializando los pesos y contrapesos que entraña la división de poderes, en aras de un equilibrio que beneficie a la sociedad.

Van a cumplirse cuatro años, cuando el 28 de diciembre del 2000, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal presentó el Bando Informativo número 16, dentro del cual se señala que se habían girado instrucciones a la Contraloría General del Distrito Federal para que, en uso de sus facultades y atribuciones, auditara el ejercicio de los recursos públicos en la Policía Auxiliar, sin que a la fecha los resultados de dicha auditoría, -si es que se practicó- hayan sido publicados ni informados a este órgano legislativo. Mientras, las inconformidades y los señalamientos sobre supuestas irregularidades en dicha corporación continúan presentándose.

Hemos escuchado reiteradas quejas sobre el manejo, reporte y fiscalización de los recursos de la Policía Auxiliar, sin que a la fecha este órgano cuente con la información necesaria por parte de la Secretaría de Seguridad Pública que permita realizar una valoración responsable a fin de proponer acciones para castigar o, en su caso, reconocer el manejo eficiente de la corporación.

Estamos convencidos que no es con la guerra de declaraciones, ni con suposiciones sin fundamento, como los problemas de los habitantes del Distrito Federal se resolverán, sino por el contrario, será sólo a través del compromiso y el trabajo coordinado y responsable, que bajo el principio de colaboración, nuestras funciones legislativas y de supervisión y fiscalización se realicen con objetividad y buscando en todo momento los consensos y las mejores reformas legales y propuestas que redunden en beneficios sociales.

No obstante la relevancia y la trascendencia que reviste la actividad desarrollada por la Policía Auxiliar en el ámbito de la seguridad pública, existen circunstancias desafortunadas, como lo son las condiciones laborales, la falta de uniformes y armamento, la evidente diferencia entre lo que se cobra a los particulares para otorgarles el servicio y lo que el Gobierno del Distrito Federal paga a los elementos, así como otras circunstancias que

imposibilitan que los servicios puedan prestarse con la eficiencia y eficacia requeridos, además de que en ocasiones se vulnera la certeza jurídica que debe estar garantizada en la totalidad de sus actuaciones y servicios, debido tanto a errores administrativos como a problemas laborales o políticos.

Estos datos, son tan solo un ejemplo de la necesidad de dejar a un lado discursos y excusas, para abrir paso a un trabajo coordinado entre los órganos legislativo y ejecutivo.

Resulta necesario que las autoridades cumplan con la obligación que la ley establece y la ciudadanía exige, de informar el estado que guardan las instituciones a su cargo, cuya realidad repercute de manera directa en la vida de los habitantes de la Ciudad de México y sobretodo tratándose de asuntos tan delicados como el de la seguridad.

Reiteramos nuestro interés para que se fortalezcan los trabajos orientados a atender y cumplir los reclamos de la sociedad, a fin de devolver la credibilidad a las instituciones gubernamentales, haciendo pública y transparente la situación real de los cuerpos policíacos, con el propósito de acabar con las especulaciones, además de que se logre realizar un rescate de la Institución sin privilegiar y anteponer intereses personales o de grupo, sino por el contrario centrar los trabajos con base en los principios de honradez, respeto, tolerancia, diálogo y colaboración.

En virtud de lo anterior y siendo facultad de esta Asamblea Legislativa citar a comparecer a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen respecto a los asuntos concernientes a sus respectivos ramos o actividades, es menester que en un tema tan trascendental para la ciudadanía, los legisladores solicitemos la comparecencia del Director General de la Policía Auxiliar para conocer el estado que guarda la citada corporación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente Punto de

ACUERDO

Único.- *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal cite a comparecer ante la Comisión de Seguridad Pública, al Lic. José Salvador Franco Todoberto, en su carácter de Director General de la Policía Auxiliar de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a fin de que informe sobre el estado que guarda la administración y operación de la corporación a su cargo.*

México, Distrito Federal a los nueve días del mes de noviembre de dos mil cuatro.

Signan por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, integrantes de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Irma Islas León, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José María Rivera Cabello y Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Hacemos votos porque la sensibilidad de los diputados del grupo mayoritario de esta Asamblea se vea reflejada con su voto a favor de una comparecencia que es una obligación de los servidores públicos y un derecho de los representantes populares.

Gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Irma Islas León se considera de urgente y obvia resolución.

LAC. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite información a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en cuanto a la fórmula aplicada para la integración de las estadísticas sobre inseguridad en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Irma Islas León, del Partido Acción Nacional.

LAC. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.- Gracias, diputado Presidente. Con su permiso.

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III

LEGISLATURA, SOLICITE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN EN CUANTO A LA FORMA APLICADA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS SOBRE INSEGURIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL

DIP. IRMA ISLAS LEÓN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
III LEGISLATURA.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracciones II, IV, VI y VII, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados signantes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos ante esta Diputación la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, SOLICITE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN EN CUANTO A LA FORMA APLICADA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS SOBRE INSEGURIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL.

En razón a los siguientes

CONSIDERANDOS

La seguridad pública de esta Metrópoli, debemos reconocer, está bajo los mínimos de eficiencia y eficacia. Sin embargo, al parecer nuestras instituciones continúan minimizando algunos de los factores que han influido para aceptar tal afirmación. Uno de éstos, se refiere a la falta de profundización de análisis que debe ineludiblemente enfrentar una reflexión amplia en torno a la demanda ciudadana relativa a seguridad pública.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional representado en esta Asamblea Legislativa, III Legislatura, de distintas formas ha señalado la necesidad indispensable y urgente de atender el reclamo ciudadano de seguridad pública, es por ello, que no solamente hemos externado algunas problemáticas emanadas de distintos sectores y que hemos visualizado, si no que también hemos realizado propuestas concretas para encontrar soluciones al asunto.

En efecto, debemos señalar que la misma noción de seguridad pública muestra en los últimos años una transformación de significados. La ambigüedad inherente a la conceptualización y definición de seguridad pública han contribuido a generar problemas de diversa índole, entre los que destaca la falta de definición de políticas públicas.

Ante ello, la Ciudad de México mantiene un nivel significativo de inseguridad, el cual en primera instancia se puede desprender de un análisis a los distintos instrumentos de información que se han hecho públicos, entre los que se encuentran: las encuestas, estadísticas e índices delictivos que son presentados por los distintos actores involucrados. Es así como la generación de estadística delictiva ha sido un tema central en la producción de información emanada de las instituciones gubernamentales parte del sistema de seguridad pública.

Ante ello, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional representado en esta soberanía, ha centrado una de sus propuestas de solución al problema de seguridad pública, en la necesidad de que las instituciones encargadas de la elaboración de la estadística oficial, den a conocer la información necesaria que permita el análisis serio y riguroso de los índices delictivos, identificando los indicadores, las variables, la metodología, los rangos, los instrumentos de medición, entre otros, que son base para la integración de la estadística criminal.

Hasta este momento, la estadística en cuanto a los índices delictivos en el Distrito Federal pareciese estar conformada con la única finalidad de “intentar cuantificar el trabajo del Gobierno del Distrito Federal en esta materia”. Se puede decir, entonces, que los datos están siendo manipulados con el fin de que la población sienta que las instituciones encargadas de la seguridad están realizando adecuadamente su trabajo.

Sin embargo, una somera revisión a los distintos informes emanados de otros actores nos demuestran que las instituciones aún están muy lejos de cumplir con sus funciones y por ende contribuir a la solución del problema de inseguridad. Basta, hacer un sondeo de opinión pública para ver que cada día resultan ser más las personas que son víctimas de algún delito.

Por esta razón, es fundamental que nuevamente el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicite al gobierno del Distrito Federal, la generación de información oficial de alta calidad y confiabilidad, a fin de que contribuya a la factibilidad de una adecuada medición de indicadores de seguridad pública en esta ciudad.

Ante una demanda como lo es la relativa a la seguridad pública no debemos convertir los índices delictivos en un fin en si mismos, por lo que es necesario que gobierno, instituciones, sociedad civil y todos los actores involucrados coordinadamente conjuntemos y conjugemos esfuerzos y acciones para alcanzar la satisfacción del bienestar y desarrollo armónico de la sociedad.

Todos los actores debemos contribuir a evitar que los informes de estadística o índice delictivo se conviertan

en sólo documentos con cifras que reportan solamente los hechos denunciados. La información estadística e índices delictivos deben coadyuvar a la generación de acciones tendientes a la búsqueda del bien común, lo cual sólo puede lograrse si se lleva a cabo una metodología rigurosa y transparente, resultado, además, de las acciones de investigación de la Procuraduría y de un programa de prevención del delito.

Debemos entender que la seguridad pública de esta Metrópoli atañe a cada uno de los actores políticos y sociales de la misma, es por ello que sólo con trabajo conjunto, profesional, serio y crítico se logrará devolver a las familias capitalinas la confianza perdida, desde hace mucho tiempo, por el impacto tan grave que genera la delincuencia. La seguridad pública no es un problema de visiones partidarias, sino un reclamo social, por lo tanto debemos dejar a un lado el protagonismo, las alternativas populistas, la crítica destructiva, la irreflexión, y debemos trabajar a favor de los habitantes de esta Ciudad.

Las instituciones locales involucradas en el sistema de seguridad pública deben mejorar sus sistemas de recolección, registro y análisis de la información. Es necesario que se brinde información oficial oportuna, confiable, razonable y confrontable. Propiciando con ello, el escrutinio social y público de las estadísticas e índices delictivos de la ciudad de México.

Debemos asumir la complejidad del Distrito Federal, por lo que es conveniente que nos acerquemos a la realidad del sistema integral de seguridad pública para obtener resultados tangibles en el corto, mediano y largo plazos. Es necesario allegarnos de todos los medios que coadyuven en el Distrito Federal a la generación de acciones y definición de metas que tengan como fin la integración de soluciones a la demanda social de seguridad pública.

Sólo con la colaboración y coordinación de cada uno de los actores políticos y sociales estaremos en la posibilidad de actuar responsablemente y evaluar objetivamente la demanda de seguridad en esta Ciudad.

Debemos recordar que la sola presentación de datos, no explica nada, si no se acompaña de una explicación en cuanto al método y los procedimientos con los que se obtuvieron y su correlación con otros indicadores o valores.

La seguridad pública es una demanda social, que exige carácter responsable de cada uno de los actores políticos y sociales, exige atención alejada de acciones partidistas u oportunistas, exige trabajo coordinado y conjunto, el cual tiene su primer etapa en la elaboración de un marco referencial del ámbito delincencial que sea claro, confiable, eficiente que coadyuve en la construcción de

programas e integración de acciones a corto, mediano y largo plazos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Diputación de la Asamblea Legislativa, III Legislatura la siguiente Proposición con Punto de:

ACUERDO

ÚNICO. *Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, realice una atenta solicitud al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Maestro Bernardo Bátiz Vázquez, con la finalidad de que remita a esta soberanía información respecto a la forma aplicada para la elaboración de la estadística delictiva relativa al Distrito Federal, en la que se refleje, entre otros aspectos los siguientes:*

- a. Forma de recolección, análisis e integración de información, (metodología)*
- b. Tipo de indicadores,*
- c. Identificación de variables y rangos,*
- d. Método y procedimiento de obtención de información útil para análisis, y*
- e. Instrumentos de medición empleados.*

México, Distrito Federal a los nueve días del mes de noviembre de dos mil cuatro.

Signan por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, representado en esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Irma Islas León, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José María Rivera Cabello y Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Irma Islas León se considera de urgente y obvia resolución.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a la expedición del Reglamento de la Ley de Protección los Animales del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Arturo Escobar, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.- Gracias, Presidente.

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL PROPONGA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL.

C. PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN LA III LEGISLATURA PRESENTE

BERNARDO DE LA GARZA HERRERA, FRANCISCO AGUNDISARIAS, JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ, ARTURO ESCOBAR Y VEGA Y SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL PROPONGA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 26 de febrero de 2002, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

El artículo cuarto transitorio de la citada Ley establece que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal expedirá el reglamento correspondiente dentro de los 120 días hábiles posteriores su entrada en vigor.

El Capítulo Segundo de la multicitada Ley relativo a la “competencia”, establece que corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, expedir los ordenamientos y demás disposiciones necesarias para el cumplimiento de la citada ley, lo cual es congruente con nuestro sistema jurídico que confiere al Jefe de Gobierno, entre otras facultades, la de promulgar, publicar y ejecutar, las leyes que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos.

Así, se define jurídicamente al reglamento como el instrumento por medio del cual, el titular de órgano ejecutivo, crea situaciones jurídicas generales, abstractas e impersonales para desarrollar y detallar una ley formal y materialmente emanada del órgano legislativo, para su mejor aplicación.

Respecto a la expedición de estas disposiciones formalmente administrativas a las que se ha hecho referencia, las disposiciones de la misma Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, en particular el artículo cuarto transitorio, establece el plazo en que el Jefe de Gobierno deberá expedirlas, en un afán de hacer efectiva la aplicación de la Ley.

Por su parte la fracción VI del artículo 9º confiere a la Secretaría del Medio Ambiente, en coordinación con la Secretaría de Salud, la facultad de proponer al jefe de gobierno, el proyecto de reglamento de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

De esta forma, tanto el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal como las titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Secretaría de Salud, ambas del Distrito Federal, incurren en una violación a diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, en virtud de que tienen encomendado, emitir el reglamento de la citada Ley, no obstante haber pasado en exceso el plazo fijado en las disposiciones transitorias para tales efectos.

Es pertinente señalar que el 30 de abril de 2004, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, emitió una recomendación por medio de la cual se instruye a las Direcciones de Asuntos Jurídicos, tanto de la Secretaría de Medio Ambiente como de la Secretaría de Salud, inicien y participen en los trabajos tendientes a elaborar el proyecto de reglamento de la Ley de Protección a los Animales.

Es el caso que a la fecha, no se ha promulgado ni publicado el reglamento en cuestión.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que el 26 de febrero de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.*

SEGUNDO.- *Que el artículo cuarto transitorio de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal establece que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal expedirá el reglamento correspondiente dentro de los 120 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de la citada Ley.*

TERCERO.- *Que la Secretaría del Medio Ambiente, en coordinación con la Secretaría de Salud, tiene la facultad de proponer al jefe de gobierno, el proyecto de reglamento de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.*

CUARTO.- *Que, tanto el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal como las titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Secretaría de Salud, ambas del Distrito Federal, han incurrido en una violación a diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, en virtud de que tienen encomendado, emitir el reglamento de la citada Ley, no obstante haber pasado en exceso el plazo fijado en las disposiciones transitorias para tales efectos.*

QUINTO.- *Que con base en lo anterior, consideramos que la Secretaría del Medio Ambiente, por ser la dependencia que cuenta con facultad para ello, debe atender lo establecido en el artículo 9º, fracción IV, y proponer al Jefe de Gobierno el proyecto de reglamento que contenga las disposiciones a observarse a que hace referencia la supracitada Ley, lo anterior con el fin de coadyuvar a que se cumpla con la expedición de dicho ordenamiento legal a la brevedad.*

Es por todo lo anteriormente expuesto, que el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presenta para su consideración la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL PROPONGA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 9 de noviembre de 2004.

DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA

DIP. BERNARDO DE LA GARZA HERRERA.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Procurador General de Justicia del Distrito Federal y del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Irma Islas León, del Partido Acción Nacional.

LAC. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.- Gracias diputado Presidente, con su permiso.

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE COMPAREZCAN ANTE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL MTRO. BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

DIP. IRMA ISLAS LEÓN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracciones II, IV, VI y VII, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y, demás artículos relativos, los diputados signantes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos ante esta Honorable Soberanía la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO PARA QUE COMPAREZCAN ANTE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL MTRO. BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

En razón a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sabemos que la consolidación de un sistema integral de seguridad, es un gran dilema, que requiere de un trabajo conjunto y coordinado por parte

de todos los actores involucrados, sin embargo, en los últimos años se ha caracterizado por la falta de aceptación de soluciones por parte del gobierno en turno y de las autoridades responsables, principalmente del ámbito de la Seguridad Pública y de la Procuración de Justicia.

Actualmente, los ciudadanos mostramos temor y desconfianza hacia los cuerpos de policía encargados de brindarnos protección y seguridad, situación que no se ha generado de forma esporádica y ocasional. Sólo es necesario recordar el pasado y leer las notas periodísticas, que en las últimas semanas se han presentado, para darse cuenta que nos encontramos que las instituciones encargadas de la seguridad pública y la procuración de justicia, que han cometido actos delictivos de distinta naturaleza, lo que hace que como ciudadanos veamos que la delincuencia continúa, pero lo que es peor, que la realizan quienes son los supuestamente encargados de combatirla, porque cada día, en mayor nivel, están permeando instituciones que por su propia naturaleza debiesen ser las mejor controladas.

Al mismo tiempo, en la Ciudad de México, independientemente de las estadísticas oficiales, se continúa teniendo un nivel significativo de delincuencia. La cual ha rebasado a nuestras instituciones, toda vez que ésta es un elemento común de esta gran urbe y tiene las características de ser cada vez más organizada, más peligrosa y más fuera de control que antes, lo que incrementa la necesidad de que los ciudadanos exijamos que las autoridades actúen eficaz y eficientemente en consecuencia.

Por ello, es necesario que nuestras instituciones actúen con profesionalismo y por ende tanto policías judiciales como preventivos y complementarios sean debidamente seleccionados, reciban capacitación y profesionalización adecuada, aunado a la necesidad primaria de establecer cánones de selección eficaces, que permitan en su momento, distinguir conforme al perfil en los distintos niveles, a personas idóneas capaces de cumplir con sus funciones, y sobre todo que tengan vocación de servicio, que trabajen con rectitud y honestidad.

Es inevitable y urgente dadas las características que distinguen al sistema integral de seguridad, que se desarrolle una verdadera reforma en el ámbito de las policías judicial, preventiva y complementaria, principalmente, en lo que respecta al análisis de los abusos policiales como ineficacia, corrupción y realización de hechos delictivos, lo cual es un indicio de que los titulares de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, actúan con discrecionalidad y escaso escrutinio en la toma de sus decisiones.

Es necesario que los titulares de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, den cabal

cumplimiento a sus funciones y obligaciones. Recordando que una de sus principales tareas de las instituciones, es la referente a generar tácticas internas que les permita mantener un adecuado y eficaz control del personal bajo su mando, es decir, es necesario propiciar un proceso de cambio basado en la estructuración de los mandos de la policía, lo que implica en un primer momento la depuración de los organismos a su cargo, la instauración de métodos e instrumentos de selección rigurosos y confiables, que permitan la realización de una evaluación objetiva para lograr la consolidación de un sistema de selección y capacitación capaz de responder a los requerimientos que de origen propio merecen las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia y a las expectativas y demandas de los habitantes de esta Ciudad.

Cabe destacar que ambas instituciones, tanto la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal como la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, deben inexcusablemente desarrollar acciones tendientes a erradicar la desacreditación que actualmente se tiene respecto a sus servidores públicos, principalmente se deben instrumentar éstas con base en la legalidad, y, en un primer momento atender y dirigirse a la selección profesional de los servidores públicos.

Como sabemos, la integración de sistemas y prácticas ágiles y transparentes ayudan a lograr varios objetivos centrales para mejorar nuestros ámbitos de seguridad pública y de procuración de justicia. Asimismo, es necesario que las instituciones realicen periódicamente evaluaciones de eficacia y eficiencia de los elementos policiales que las integran, llámense policías judiciales, policías preventivas o policías complementarias, un verdadero seguimiento de patrones de conducta ofrecerán acciones tendientes a mejorar nuestras instituciones.

Para los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sabedores que se debe reconocer y enfrentar problemas institucionales, consideramos que un ajuste de expectativas conjuntas se logrará con el acuerdo de los actores involucrados, por ello, sabemos que la comparecencia del Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y del Mtro. Bernardo Batiz Vázquez, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, será un paso importante que permita conocer públicamente los problemas institucionales y se inicie el diálogo para la consolidación de un verdadero proceso interno de reforma a los cuerpos policiales.

Es necesario que el Gobierno del Distrito Federal, reconozca, que al menos en el ámbito del sistema de seguridad pública y de procuración de justicia, se ha negado a considerar los distintos planteamientos que se han realizado al respecto por distintas voces, destacando las de la sociedad civil organizada y la de los legisladores.

Los hechos lamentables reportados los últimos quince días señalan por ejemplo: el Visitador General de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, renunció el día de ayer al difundirse presuntas irregularidades durante su gestión como Procurador del Estado de Morelos, hace más de 10 años; que el Director del área de la Delegación Benito Juárez de la Secretaría de Seguridad Pública contaba con una sentencia por abuso sexual en el año 2001; así como la participación de policías auxiliares y preventivos en el asalto de una empresa y por si fuera poco la participación del Subdirector de área en la Dirección General de Política y Estadística Criminal de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, fue detenido cuando pretendía privar de la libertad a un empresario de la industria textil, estos ejemplos son un reflejo de la situación que guardan la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y que dada su delicadeza resulta obligado que esta representación popular conozca el diagnóstico, al momento que obliga a sus titulares a rendir cuentas a la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con Punto de:

ACUERDO

Único. *Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicite la comparecencia del Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, Secretario de Seguridad Pública y Mtro. Bernardo Bátiz Vázquez, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, ante la Comisión de Seguridad Pública, a fin de que rindan un informe por escrito y respondan cuestionamientos respecto a los siguientes asuntos:*

- 1. Brindar un diagnóstico, a través del cual se explique las formas de selección, de capacitación y profesionalización y su relación con el actuar de los servidores públicos bajo su mando.*
- 2. Explicar de forma detallada los instrumentos de selección del personal a su cargo.*
- 3. Dar a conocer los distintos programas de capacitación y profesionalización que reciben los servidores públicos bajo su mando.*
- 4. Referirse a las evaluaciones internas y externas, con base en las cuales, se da un significado preciso a la capacidad profesional de los servidores públicos bajo su mando.*

México, Distrito Federal a los nueve días del mes de noviembre del dos mil cuatro.

Signan por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, representado en esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura:

Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Irma Islas León, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José María Rivera Cabello y Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Irma Islas León se considera de urgente y obvia resolución.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Sección Instructora de la Cámara de Diputados a respetar el orden de la prelación de los juicios de procedencia, se concede el uso de la tribuna a la diputada Lorena Villavicencio Ayala, del Partido de la Revolución Democrática.

LAC. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.- Gracias, diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECCIÓN INSTRUCTORA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A RESPETAR EL ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS JUICIOS DE PROCEDENCIA, QUE PRESENTA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. IRMA ISLAS LEÓN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

Los suscritos, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 90 párrafo segundo y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno para su discusión y, en su caso, aprobación, con carácter de urgente y de obvia resolución, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA SECCIÓN INSTRUCTORA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LIX LEGISLATURA, PARA QUE RESPETE EL ORDEN DE PRELACIÓN RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA INSTAURADOS EN CONTRA DEL SENADOR LUIS RICARDO ALDANA PRIETO Y DEL DIPUTADO FEDERAL FERNANDO ESPINO ARÉVALO Y RESUELVA DE MANERA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL, DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE FIJEN LAS LEYES.

ANTECEDENTES

La H. Cámara de Diputados, de conformidad con el artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 40, numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, debe integrar la Sección Instructora encargada de sustanciar los procedimientos inherentes al Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su ley reglamentaria, en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

A la Sección Instructora de la Cámara de Diputados le fueron turnados desde el año de 2002, los asuntos relacionados con el Senador Luis Ricardo Aldana Prieto del Partido Revolucionario Institucional y con el actual Diputado Federal Fernando Espino Arévalo del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de iniciarles el procedimiento de declaración de procedencia correspondiente por considerarlos probables responsables de diversos delitos.

En tal sentido, desde el 6 de septiembre de 2002, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal envió a la Cámara de Diputados el expediente de la averiguación previa integrada en contra del entonces Diputado Local de la Asamblea Legislativa del D.F., Fernando Espino Arévalo, por los hechos ocurridos el 8 de agosto de 2002 cuando encabezó la suspensión del servicio en dos líneas del Metro de la Ciudad de México. Lo anterior, a efecto de iniciar el proceso para el juicio de Declaración de Procedencia correspondiente.

Por otra parte, desde el 18 de octubre de 2002, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la PGR solicitó a la Cámara de Diputados el inicio del

Procedimiento de Declaración de Procedencia en contra del C. Luis Ricardo Aldana, Senador de la República, por considerarlo probable responsable de destinar, de manera ilegal, fondos que tenía a su disposición, en virtud de su cargo, al apoyo del Partido Revolucionario Institucional.

Como dato adicional, en fecha tres de septiembre de dos mil tres, el secretario técnico de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados hizo entrega a la Presidencia del dictamen correspondiente al expediente SI/08/02, instruido mediante procedimiento de declaración de procedencia con relación al senador de la República Luis Ricardo Aldana Prieto, en el que se propone que sí ha lugar a proceder penalmente en contra del servidor público referido; mismo que se inició el solicitud del Ministerio Público de la Federación de la Procuraduría General de la República, derivado de la averiguación previa número PGR/UEDO/102/2002.

No obstante que la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados estaba obligada a anunciar al Pleno de dicha Cámara que debía erigirse en Jurado de Procedencia al día siguiente a la fecha en que se hubiese depositado el dictamen, hasta la fecha el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en el Congreso de la Unión ha impuesto su negativa a la solicitud de la Sección Instructora para proceder en contra del Senador Ricardo Aldana, lo que representa una afrenta a la justicia y a las instituciones de nuestro país.

Ahora bien, como se sabe, el 17 de marzo de 2004, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal solicitó el inicio del juicio de declaración de procedencia en contra del ahora ex diputado local Rene Juvenal Bejarano Martínez por considerarlo responsable de diversos delitos.

En este caso, la Sección Instructora de la Cámara de Diputados resolvió con una celeridad y prontitud que asombra, dictaminando y sometiendo a consideración del Pleno el dictamen respectivo para el desafuero del ahora ex Diputado Local René Bejarano.

Sin embargo, debe hacerse el señalamiento que la Sección Instructora no respetó el orden de prelación correspondiente respecto de los casos del Senador Ricardo Aldana y Fernando Espino Arévalo, mismos que le fueron turnados con anterioridad al caso de Rene Bejarano y que debieron ser resueltos mucho antes que el del citado ex diputado de la Asamblea Legislativa.

Igualmente, la referida Sección Instructora ha dado una prioridad sin igual al caso del juicio de procedencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, dejando reiteradamente en el archivo, la

resolución de los casos que le preceden en tiempo y que como se ha señalado, corresponden a del Senador Ricardo Aldana y al del Diputado Federal Fernando Espino.

Este actuar de la Sección Instructora de la Cámara de Diputados al dejar pendientes de resolver los juicios de procedencia del senador Aldana y del Diputado Federal Fernando Espino Arévalo, demuestra una notable inequidad con la que se procesan y resuelven otros casos de corrupción, vulnerando considerablemente la credibilidad que la ciudadanía tiene de las instituciones públicas, particularmente de ese Órgano Legislativo Federal.

En esta tesitura y en aras de preservar las instituciones que los diferentes actores hemos construidos, debemos estar convencidos de que nuestra lucha por la democracia nos obliga a desterrar la corrupción del servicio público, mediante un desarrollo institucional que evite la impunidad y castigue los comportamientos deshonestos, sin que existan tratamientos especiales. De lo que se trata es de transformar los valores y actitudes de los servidores públicos en pro de una transformación integral de la sociedad, la cual debe tener muestras de que se actúa de una manera imparcial en todos y cada uno de los casos de los cuales tengan conocimiento las instancias encargadas de resolver.

Esta Asamblea, en el ámbito de sus atribuciones, debe exigir romper el círculo de impunidad que parece imperar en otros casos que se encuentran en estudio y dictamen de la Sección Instructora de la Cámara de Diputados, de manera tal que urge hacer un respetuoso exhorto a dicha Sección Instructora, para que resuelva de manera pronta y expedita los demás asuntos relacionados a casos de corrupción y conductas delictivas que conoce, conforme al orden de prelación correspondiente, ya que resulta necesario que exista congruencia y equidad en el actuar de las instituciones y órganos de gobierno.

No se debe permitir que la justicia se aplique sólo a algunos y se permita la impunidad de otros, es necesario que se revierta esta situación para generar un ambiente de confianza y certidumbre política, ya que de no ser así se tendría una visión de que se actúa bajo consigna en contra de los adversarios políticos de las mayorías.

En este tenor, sometemos al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que corresponde a los Diputados integrantes de la III Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como representantes populares de todos de los sectores que habitan esta Ciudad, la obligación de*

representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de las necesidades colectivas, dentro de las cuales se encuentra evitar la impunidad, así como exigir el cumplimiento de la Ley con base en el imperativo de una justicia que se administre de manera pronta, completa e imparcial.

SEGUNDO.- *Que el artículo 10, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala como atribución de esta Asamblea comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, con la Comisión de Derechos Humanos, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.*

TERCERO.- *Que es obligación de la Cámara de Diputados, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 74, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, declarar si ha o no lugar a proceder penalmente contra los servidores públicos que hubieren incurrido en delito en los términos del artículo 111 de la Constitución, así como conocer de las imputaciones que se hagan a los servidores públicos a que se refiere el artículo 110 de dicha Ley Fundamental y fungir como órgano de acusación en los juicios políticos que contra éstos se instauren, resolviendo dentro de los plazos y términos que fijen las leyes, de manera pronta, completa e imparcial.*

Atendiendo a los fundamentos y motivaciones expuestas en los citados, antecedentes y considerándos, sometemos a consideración de este Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA SECCIÓN INSTRUCTORA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LIX LEGISLATURA, PARA QUE RESPETE EL ORDEN DE PRELACIÓN RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA INSTAURADOS EN CONTRA DEL SENADOR LUIS RICARDO ALDANA PRIETO Y DEL DIPUTADO FEDERAL FERNANDO ESPINO ARÉVALO Y RESUELVA DE MANERA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL, DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE FIJEN LAS LEYES.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de noviembre de 2004.

DIPUTADA LORENA VILLAVICENCIO AYALA

Dip. Carlos Alberto Reyes Gámiz, Dip. Rigoberto Fidencio Nieto López, Dip. Julio Cesar Moreno Rivera, Dip. Guadalupe Ocampo Olvera, Dip. María Elena Torres

Baltazar, Dip. Alfredo Carrasco Baza, Dip. Alberto Trejo Villafuerte, Dip. Pablo Trejo Pérez, Dip. Aleida Alavez Ruiz, Dip. Francisco Chiguil Figueroa, Dip. Efraín Morales Sánchez, Dip. Lourdes Alonso Flores, Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Dip. Andrés Lozano Lozano, Dip. Adrián Pedrozo Castillo, Dip. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Dip. María Araceli Vázquez Camacho, Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno, Dip. Víctor Varela López, Dip. Martha Teresa Delgado Peralta, Dip. Rafael Hernández Nava, Dip. Emilio Fernández Allende.

Y espero que podamos contar con el respaldo de cada uno de los diputados de esta Asamblea Legislativa.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Lorena Villavicencio Ayala se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 38 y 39 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar información al Subprocurador de Justicia del Distrito Federal, licenciado Renato Sales Heredia, se concede el uso de la tribuna a la diputada Irma Islas León, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.- Con su permiso, diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, SOLICITA AL LIC. RENATO SALES HEREDIA, SUBPROCURADOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS CENTRALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME RESPECTO DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

DIP. IRMA ISLAS LEÓN

Presidenta de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura. Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXI; 13 fracciones II, VI y VII; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados signantes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos ante esta Honorable soberanía la siguiente proposición de PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, SOLICITA AL LIC. RENATO SALES HEREDIA, SUBPROCURADOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS CENTRALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME RESPECTO DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

En razón a los siguientes:

CONSIDERANDOS

En nuestro país, la función del Ministerio Público se encuentra claramente establecida en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual le confiere facultades de investigación y persecución de los delitos, siendo en el Distrito Federal, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la encargada de los asuntos que al Ministerio Público atribuyen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

La Procuraduría se encuentra a cargo del Procurador, titular de la Institución del Ministerio Público, quien por conducto de sus agentes y auxiliares, tiene obligaciones fundamentales y de trascendencia vital para los ciudadanos del Distrito Federal, tales como: perseguir los delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal; velar por la legalidad y por el respeto de los derechos humanos en la esfera de su competencia, así como promover la pronta, completa y debida impartición de justicia; proteger los derechos e intereses de los menores, incapaces, ausentes, ancianos y otros de carácter individual o social, en general, en los términos que determinen las leyes; proporcionar atención a las víctimas o los ofendidos por el delito y facilitar su coadyuvancia; auxiliar a otras autoridades en la persecución de los delitos de la competencia de éstas, en los términos de los convenios, bases y demás instrumentos de colaboración celebrados al efecto, entre muchas otras.

Para cumplir con las atribuciones anteriores y demás que establecen las disposiciones aplicables, el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, señala que la Procuraduría contará con Subprocuradores, siendo el artículo 38 de Reglamento de la Ley citada, el que establece como facultades de la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales, las siguientes:

- I.- Resolver, en el ámbito de su competencia, sobre los casos en que se plantee inconformidad respecto de la determinación del no ejercicio de la acción penal;*
- II.- Reabrir, para su trámite, cuando corresponda, en consulta con el Coordinador de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador, por acuerdo del Procurador o por resolución judicial ejecutoria, las averiguaciones previas que se encuentren en el archivo por determinación definitiva del no ejercicio de la acción penal;*
- III.- Atraer, cuando lo estime necesario, de conformidad con la normatividad aplicable, para su atención directa o de las áreas de su adscripción, los asuntos de los que conozcan las fiscalías centrales de investigación;*
- IV.- Estructurar y coordinar los programas y medidas necesarias para prevenir que las fiscalías, agencias y unidades de investigación que le estén adscritas no incurran en rezago;*
- V.- Definir e instrumentar las políticas y los mecanismos que orienten el adecuado desarrollo de las funciones de investigación de los delitos que sean competencia de las fiscalías adscritas a la Subprocuraduría;*

VI.- Establecer mecanismos permanentes de vinculación con la Subprocuraduría de Procesos para aportar y desahogar pruebas ulteriores en el proceso;

VII.- Planear, organizar y evaluar el ejercicio de las atribuciones de las fiscalías, agencias y unidades de investigación que le sean adscritas para que los servidores públicos adscritos a dichas unidades administrativas se conduzcan de acuerdo con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia, y

VIII.- Las demás que el Procurador y la normatividad aplicable determinen.

Además de estas funciones el artículo 51 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, establece que las Fiscalías de Procesos, instancias de organización y funcionamiento de la Representación Social del Ministerio Público, deben de someter a la aprobación de los respectivos Subprocuradores de Averiguaciones Previas Centrales y Desconcentradas los criterios que deban observarse en los pliegos de consignaciones, de conformidad con los lineamientos que acuerde el Procurador.

No es admisible por tanto, que el titular de la Subprocuraduría que tiene bajo su supervisión a las Fiscalías Centrales y que forma parte de la institución encargada de perseguir a los delitos, actúe de manera subjetiva y partidista, sin que ello signifique, de ninguna manera atender las exigencias ciudadanas, como atender a las víctimas y no a los indicados.

El desempeño desde el 15 de enero de 2002, fecha en la que asume el cargo como Subprocurador, el Lic. Renato Sales Heredia, ex fiscal que tenía a su cargo la investigación del asesinato de la abogada Digna Ochoa, ha sido continuamente motivo de observaciones respecto a la falta de objetividad y el uso de información con fines políticos.

Es inaceptable que el Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría capitalina no sólo incumpla sus funciones y obligaciones, sino que además actué en contra de ellos. Es decir, que de acusador se convierta en abogado defensor, incluso con servicio a domicilio al aconsejar a René Bejarano no acudir a Pachuca a una audiencia incidental con el juez al que solicitó el amparo contra una detención arbitraria, recomendándole que no abandonara el territorio del Distrito Federal, porque pudiera ser que existiera una orden de presentación o eventualmente de aprehensión en su contra, derivada de la consignación de la Procuraduría General de la República, al ser las

carreteras territorios federales. ¿De lado de quien está el representante social? ¿De la sociedad o de los delinquentes?

Esta situación no es de sorprender, toda vez que solo hace unos días el Procurador capitalino informo que el Lic. Renato Sales Heredia. - indebidamente- buscaría una reunión con los abogados de Bejarano para evitar el uso de la fuerza de la Policía Judicial en caso de que sea necesaria su detención, situación que evidentemente no sucede con todas los delinquentes y que esperamos no suceda, ya que si además de cometer delitos se les va a asesorar para no ser detenidos, el número de consignaciones y denuncias continuará a la baja, para beneplácito de aquellos que realizan las encuestas y cifras tan alentadoras en materia de seguridad pública en el Distrito Federal.

Con esto no sólo se contraviene la naturaleza y razón de ser de la Procuraduría sino que, además se aumenta la desconfianza en la institución.

Pero lo mas sorprendente aún, es que la reunión no sólo no se llevó a cabo con los abogados, sino que de manera por demás irresponsable, el Subprocurador acudió personalmente, tras el desafuero, a la casa de René Bejarano, para alentarle y orientarlo para que busque sustraerse de la justicia.

Y no podemos dejar de mencionar otra situación similar cuando en los meses de abril y mayo pasado, documentos del Departamento del Tesoro que fueron remitidos a la jefatura del gobierno capitalino, relacionadas con el caso del ex secretario de Finanzas, Gustavo Ponce Meléndez, fueron enviadas por órdenes del procurador Bernardo Bátiz Vázquez, y que de acuerdo a las declaraciones del propio Sales Heredia a la PGR, afirmó: "Acaté la instrucción de mi superior jerárquico y a su vez yo instruí al fiscal de Asuntos Especiales, Juan Guillerrno Ramos, para que remitiera las copias de la denuncia formulada por la Secretaría de Hacienda en la PGR".

Por lo que surge la pregunta ¿la defensa y asesoría a Bejarano, también es una instrucción de su superior jerárquico?

La importancia de esta Subprocuraduría no es menor, toda vez que tiene bajo su supervisión las fiscalías, agencias y unidades centrales de Investigación, teniendo la obligación de ordenar la detención y, en su caso, la retención, de los probables responsables de la comisión de delitos en los términos previstos por el artículo 16 constitucional y ejercer la acción penal ante el órgano jurisdiccional competente por los delitos del orden común, cuando exista denuncia o querrela, esté acreditado el cuerpo del delito de que se trate y la probable responsabilidad de quién o quienes en él hubieran

intervenido, solicitando las órdenes de aprehensión, de comparecencia o de presentación, en su caso; se contraponen evidentemente con la de asesor de un indiciado. ¿Y de todo esto que ha informado el Subprocurador?

¿Debe dejarse tan delicadas funciones bajo la responsabilidad de quien actúa a favor de intereses de grupo y en contra de la justicia?

Tal parece que la Subprocuraduría se ha convertido en un despacho privado en defensa de Rene Bejarano, ante la posibilidad de que este difunda información que implique a más funcionarios del Gobierno del Distrito Federal.

Es por todo lo anterior que los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, reiteramos la exigencia del respeto de las instituciones, los procedimientos, y en general a la Ley, siendo necesario que la Procuraduría observe las obligaciones inherentes a su calidad de servidores públicos y actúe con la diligencia necesaria para la pronta, completa y debida procuración de justicia, lejos de desempeñar un papel ilegal y político.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente Punto de:

ACUERDO

Único.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Lic. Renato Sales Heredia, Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, informe lo siguiente:

- I.- Informe el fundamento jurídico con base en el cual realiza funciones de asesoría legal a particulares que tienen en su contra una averiguación previa.
- II.- Los resultados de las funciones que realiza en el ejercicio de su cargo.
- III.- Si recibe instrucciones de sus superiores jerárquicos para visitar, asesorar y servir como abogado de los indiciados en las averiguaciones previas.
- IV.- Si en todos los casos en los que existe una averiguación previa visita personalmente a indiciados y a las víctimas o sólo en los casos especiales.

México, Distrito Federal a los nueve días del mes de noviembre del dos mil cuatro.

Signan por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Integrantes de esta H. Asamblea Legislativa

del Distrito Federal, III Legislatura: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Irma Islas León, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás y Dip. José María Rivera Cabello.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Irma Islas León, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA, MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 11 de noviembre de 2004.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, señor Presidente.

A las 16:30 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ.- Gracias, diputada Secretaria.

Se levanta la sesión y se cita para la Sesión Solemne que tendrá lugar el día jueves 11 de noviembre del presente año a las 11:00 horas, así como a la Sesión Ordinaria que tendrá lugar al término de la Sesión Solemne.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala
Presidenta**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates**

